GLOSARIO DE TÉRMINOS

SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

COMPILADO POR:
ARQ. EFRÉN FIGUEROA ESTRADA

Presentación

El permanente conflicto de las relaciones humanas que se vive de manera particular en el día a día de cada asentamiento, cuando éstos son estudiados en el marco de la estructura del fenómeno urbano-arquitectónico, encontramos que como producto material del hombre pueden ser leídos a través de la revisión del proceso histórico de “hacer ciudad”, con la impronta que en el espacio y el tiempo le imprime cada sociedad, convirtiéndose así en parte sustantiva de sus raíces de identidad y por ende de la cultura de cada pueblo.

Para aquellos individuos e Instituciones que en el diario quehacer estamos involucrados en actividades propias de las disciplinas del urbanismo y la arquitectura, tal cual se dispone orgánicamente para la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se antoja indispensable promover la homogenización de definiciones propias, y bien sustentadas en esta materia, razón por la cual se realizó este “Glosario de Términos sobre Asentamientos Humanos y Urbanismo”, instrumento de gran aporte para estandarizar el uso de un lenguaje común.

La realidad actual que viven las ciudades, poblaciones y villas del territorio nacional, no siendo la excepción esta Entidad, obliga a autoridades y ciudadanía -como actores del proceso de transformación del espacio físico que habitamos- a repensar las alternativas de solución en materia de planeación urbana, debiendo iniciar estas acciones del pensamiento de la sociedad actual, por establecer un código de lenguaje que sea común a todos “cuando del fenómeno urbano-arquitectónico hablamos”.

Resulta satisfactorio para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, promover la difusión de ese lenguaje de especialidad, que en este trabajo presenta su autor, el Arq. Efrén Figuera Estrada, empleado de base en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, desde hace 26 años. Destacando que este “Glosario de Términos sobre Asentamientos Humanos y Urbanismo”, es producto de la actividad profesional desarrollada en el área de planeación urbana, ventana desde donde ha atisbado las ausencias e insuficiencias que cotidianamente sufren los involucrados en esta actividad de “hacer ciudad”.

Dr. en Arq. Jaime Alberto Vargas Chávez
Subsecretario de Urbanismo

Introducción

La presente compilación, está dirigida a todas aquellas personas e instituciones que de alguna manera u otra se involucran con la generación de asentamientos humanos y la conservación del medio ambiente, para que cuenten con una herramienta de fácil acceso que les permita acceder a una gama de conocimientos que se han construido desde una serie de diferentes ramas del conocimiento y por muy diversos especialistas en su materia, ya que en una sociedad tan dinámica, en materia de medio ambiente y urbanismo, es importante conocer no solo lo referente a un solo tema, sino que por su carácter de multidisciplinario, se hace necesario conocer diversos temas, así como los antecedentes históricos que le dan sustento.

En sus orígenes, el urbanismo moderno surge como una necesidad de sanear las ciudades que impulsadas por la revolución industrial, rápidamente se vieron degradadas debido al hacinamiento, la carencia de infraestructura adecuada y suficiente que permitiera a los habitantes de esos centros de población que crecieron de una manera desorbitada, acceder a mejores condiciones de vida.

En América latina y de una manera más puntual en la República Mexicana, esta problemática se agudiza en la era posrevolucionaria, al momento en que las grandes ciudades de esa época comienzan a ser parte integral de una nueva concepción del desarrollo e inician su proceso de industrialización a la cual va intrínsecamente ligada la masificación de las ciudades, repitiendo los esquemas que hasta cierto punto habían tenido éxito en las ciudades europeas y en Norteamérica, pero desgraciadamente también se repiten la mayoría de los errores cometidos en otras latitudes.

Así pues lo que en sus orígenes se visualizaba como un problema de sanidad en los centros de población, rápidamente se evidenció como una serie de carencias denunciadas por los grupos más vulnerables al lograr tomar conciencia de clase y organizarse en busca de mejoras en su calidad de vida. Esta organización social aunada al acceso al poder de sectores progresistas, es el crisol que aglutina la suma de intereses y logra la incorporación de dichas demandas a la política.

Rápidamente con la incorporación del estudio del urbanismo a las actividades académicas y su metodización, se descubrió que la problemática urbana no era solamente una cuestión de sanidad, sino se encaraba una problemática mucho más profunda y compleja.

Si bien es cierto que esta incorporación de las demandas como política de gobierno, aunado al hecho irrefutable de un crecimiento económico aceleró

el proceso de construcción de una nueva ciudad dentro de la ya existente[1]. Se construyeron escuelas y hospitales principalmente, pero este crecimiento y proceso de construcción solamente ha servido para paliar medianamente las carencias existentes.

En la actualidad, la dinámica poblacional sigue superando la capacidad de incorporación de satisfactores sociales tales como infraestructura y equipamiento, por lo que se puede aseverar categóricamente que las acciones tomadas a través de la planeación urbana resultan insuficientes.

Para poder lograr una planeación urbana adecuada se debe atender a la dinámica poblacional, las relaciones y los modos de producción de la sociedad, la estructura urbana, la infraestructura con que se cuenta, el equipamiento y la ubicación geográfica de cada uno de los centros de población, así como medir la capacidad del capital natural con que se cuenta.

Esta compilación busca coadyuvar en los procesos de urbanización, planeación del desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, proporcionando a todos los actores involucrados una serie de términos de referencia que les sirvan para comprender de una manera más eficiente los procesos creativos de la planeación y a su vez establezcan un dialogo eficaz en el que todos los participantes se comuniquen en el mismo tenor.

1 Entiéndase este concepto como revalorización de la ciudad desde el punto de vista de su dinámica social.

Organización del Documento

Los términos de este glosario que fueron tomados del Glosario de Términos Sobre Asentamientos Humanos editados por la SAHOP en 1977 y que no fueron modificados, presentan un asterisco (*) al final del término, manifestando las referencias al pie de página. Aquellos términos que fueron modificados a criterio del compilador, presentan un doble asterisco al final del término y los nuevos términos compilados o de autoría del compilador no presentan asterisco alguno.

Los términos nuevos que fueron sacados de otra fuente presentan la referencia al pie de la página.

En negritas se hace una breve descripción del término y en aquellos que requieren ser más explícitos o se reverencian al estado de Michoacán, se hacen en letra normal.

Finalmente se agregan una serie de documentos que el compilador considera esenciales para el estudio y comprensión del urbanismo moderno y su evolución.

Contenido

Presentación 3

Introducción 4

Organización del Documento 6

Glosario 9

A

ABASTECIMIENTO URBANO*:

Conjunto de provisiones o suministros de víveres necesarios para el consumo de la población urbana.

Por extensión se aplica también al suministro urbano de fluidos tales como: agua potable, energía eléctrica, gas combustible, etcétera.[1]

ACCIÓN URBANÍSTICA:

La urbanización del suelo, comprendiendo también aquel de uso rural o agropecuario que mediante el programa de desarrollo urbano se declara apto para incorporarse al suelo urbano, las subdivisiones y fraccionamiento de predios para el asentamiento humano, la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura y la edificación del equipamiento urbano de acuerdo a lo estipulado por las normas de equipamiento urbano.

En nuestro País, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de los municipios y sus ayuntamientos el incorporar y administrar suelo, para el uso urbano, por lo que las acciones urbanísticas relativas a la urbanización, emprendida por particulares o grupos sociales organizados, deberá ser a través de una concesión hecha por el ayuntamiento.

ACTIVIDAD ECONÓMICA**:

Conjunto de operaciones relacionadas con la producción y distribución de bienes y servicios.

Se distinguen en economía: actividades *primarias* (agropecuarias y extractivas), *secundarias* (manufactura y producción industrial), *terciarias* (servicios), *cuaternarias* (servicios altamente especializados)[2].

En una ciudad o centro urbano, generalmente se desarrollan dos o más actividades económicas, pero la actividad preponderante, es decir: aquella en la que se ocupa la mayoría de la población económicamente activa, nos sirve para clasificarla.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS MOTRICES*:

Son aquellas que dentro del conjunto de la economía producen efectos de retroalimentación.

El sistema económico abarca distintos sectores interrelacionados a través de

1 Horacio landa, Terminología de Urbanismo, México CIDIV – INDECO, 1976.
2 Ídem anterior.

flujos de bienes y servicios. Las actividades económicas motrices se localizan dentro de los sectores más dinámicos y productivos que generan mayor incremento del producto nacional; se caracterizan por una inversión considerable en equipamiento e infraestructura, la generación de empleo directo o indirecto y en consecuencia, actúan como polos de atracción para diversos sectores de la población.

Las características arriba enumeradas, muestran la importancia que las denominadas fuerzas productivas motrices tienen para las políticas urbanas, el desarrollo de los asentamientos humanos y la configuración de los sistemas de ciudades.

ACUÍFERO:**

Cuerpo de agua, natural o artificial; superficial o subterráneo que representa una considerable superficie y volumen del líquido.

Dentro del urbanismo, tiene un valor como abastecedor de agua potable, como elemento paisajístico y aunado a la vegetación, como regulador de la temperatura medioambiental.

En algunas ocasiones estos acuíferos pueden alojar la instalación de infraestructura tal como puertos para la navegación de pequeñas embarcaciones cuando son lagos o ríos y de gran calado, también conocidos como puertos de altura, cuando son en el mar. Destinados a la recreación, transporte de mercancías o comercio.

ADMINISTRACIÓN URBANA:**

Conjunto de disposiciones legales; de instituciones, organismos, mecanismos y acciones que tienen como fin gobernar o regir las diversas actividades realizadas cotidiana o eventualmente en el medio urbano; especialmente las relacionadas con los objetivos de servicio público del Estado.

Es el conjunto de unidades administrativas y dependencias que intervienen para el buen funcionamiento de la administración pública del nivel Federal, Estatal o Municipal.

AFECTACIÓN:**

Limitación y condiciones que se imponen, por la aplicación de una ley, al uso de un predio o un bien particular o federal, para destinarlo total o parcialmente a obras de utilidad pública, de acuerdo con los planes vigentes.

Uno de los más conocidos es la expropiación por causa de utilidad pública, la cual puede hacerse en los regímenes de propiedad ejidal, comunal o privada. En estos casos, las tierras afectadas son las extraídas de su régimen de propiedad para destinarlas a satisfacer la necesidad de suelo en el ámbito urbano.

El termino "*afectación"* también se refiere a los bienes de propiedad federal cuando cambian de titular, ya sea por desincorporación o simplemente por cambio de destino.

También se consideran bienes "*afectados"* por limitaciones y condiciones, los comprendidos en la zona declarada reserva territorial, a efecto de que su utilización no presente obstáculo a su futuro aprovechamiento.

La vigencia y validez jurídica, de la expropiación por causa de utilidad pública, esta plasmada en el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

AFORO*:

Medición del caudal o volumen de fluido que pasa a través del curso de una corriente por unidad de tiempo.

Las unidades de medición empleados son: Lts. / Seg.; M.³ / Seg.; etcétera. Este término se utiliza frecuentemente en la hidrología y la ingeniería hidráulica y en forma muy especial en las cuestiones relacionadas con las inundaciones y el control de avenidas.

Para el desarrollo urbano, el concepto de aforo se aplica en las siguientes actividades:

En los proyectos para suministrar agua potable, el aforo permite determinar el número de habitantes que pueden ser beneficiados sin modificar o sobreexplotar las aguas de la superficie y del subsuelo.

En los proyectos de transporte es necesario conocer el aforo de tránsito, es decir, el número de personas y vehículos (tipo, calidad y tamaño), que se desplazan en una o varias vialidades en un determinado lapso de tiempo. Las unidades de medida más usuales en este caso son: Peatones – vehículos / hora y vehículos promedio diario anual.

En proyectos de equipamiento destinado a actividades recreativas, culturales, comerciales, educativas y de salud, el concepto de aforo es utilizado para establecer las relaciones correctas entre las necesidades y la capacidad de los proyectos correspondientes.

AFORO VEHICULAR:

Es la capacidad que tiene una calle o sistema vial de permitir el tránsito vehicular de una manera fluida, sin entorpecer las demás actividades urbanas que se dan al exterior.

Las unidades más frecuentes para medir este aforo es VA/Hra. X SC (Vehículo Automotor/Hora por sección de calle, o VA/Seg. X SC (Vehículo Automotor/Segundo por sección de calle.

A

En la actualidad el uso del vehículo automotor personal, ha generado serios conflictos en la gran mayoría de los centros urbanos, e incluso en centros suburbanos y rurales. En estos dos últimos, el conflicto se acentúa por la competencia existente entre las actividades rurales y urbanas en el mismo espacio.

AGENTES SOCIALES:**

Grupos e instituciones públicas y privadas que integran la sociedad y que realizando diversas actividades e interacciones de carácter económico, conforman y usan estructuras físicas y el espacio social que constituyen los asentamientos humanos.

Comúnmente se les denomina agentes sociales, a los grupos que de manera organizada se unen en defensa de intereses comunes o la consecución de beneficios comunes.

AGLOMERACIÓN URBANA:**

Concentración de una gran cantidad de funciones urbanas en un espacio geográfico determinado.

Se usa este término, para definir los centros urbanos que preferentemente han crecido de una manera espontánea, sin ningún orden ni planeación, o cuando en los centros históricos se encuentra la gran mayoría de los edificios destinados a la administración urbana de los tres niveles de gobierno.

AGUA FREÁTICA*:

Manto acuífero, más o menos continuo que descansa sobre la primera capa impermeable.

Son aguas que pueden acumularse tanto en rocas sueltas porosas, como en rocas duras agrietadas, careciendo de presión hidrostática y de condiciones necesarias para ser ascendentes. La ausencia de un techo impermeable permite la penetración del agua que originan los cambios hidrometereológicos, variando su nivel en íntima relación con el régimen hidrológico.

Véase también: Manto Acuífero.

AGUA SUPERFICIAL:

Todo cuerpo de agua, que se manifiesta en la superficie, ya sea perenne o intermitente.

Los cuerpos de agua perennes, son aquellos tales como ríos, lagos, lagunas, esteros, etc. y los intermitentes son los que se presentan únicamente en temporadas de lluvias y corren de manera tributaria hacia cuerpos de agua perennes o se infiltran en el subsuelo.

A

ALUVIÓN*:

Material detrítico depositado transitoria o permanentemente por una corriente.

Dicho material puede ser grava, arena, arcilla o limo, se acumula en los canales de las corrientes, en sus planicies inundables y en los deltas. Algunos autores también incluyen bajo este término, los materiales que se sedimentan en lagos y estuarios. A menos que se especifique otra cosa, el término aluvión, se refiere a material no consolidado.

ANÁLISIS DE CRIBA*:

Técnica que sirve para identificar aquellas áreas de suelo que son más apropiadas para un fin específico buscado.

Está basada en la superposición de datos, expresados gráficamente.

Esta técnica, también es usada en estudios sociodemográficos, para la dotación de suelo.

ANÁLISIS Y ATLAS DE RIESGO:

Es el estudio metodizado de los fenómenos naturales y artificiales que inciden o pueden incidir en un determinado periodo de tiempo, sobre un asentamiento humano, de tal suerte que pongan en peligro las vidas o los bienes muebles e inmuebles de quienes ahí habitan.

Este estudio deriva en lo que es el Atlas de Riesgo, el cual compila todas las posibles causas de desastre en una determinada unidad topográfica.

Este estudio se encarga de dictaminar, previo a que se de el asentamiento humano, si este es factible de llevarse a cabo en determinada unidad topográfica de terreno y cuales deben ser sus restricciones.

Los fenómenos naturales a considerar son: fallas geológicas, fracturas, hundimientos diferenciales, corrimientos masivos del terreno, deslizamientos, suelos colapsables, arcillas expansivas, escurrimientos, suelos anegables, lluvias torrenciales, periocidad de ciclones y huracanes y pendientes pronunciadas (mayores al 20%).

Los fenómenos artificiales, son aquellos creados por el hombre y principalmente tienen que ver con: Industrias peligrosas, conducción y traslado de combustibles o substancias peligrosas.

ANÁLISIS URBANO:**

Conjunto de actividades ordenadas sistemáticamente, que tienen por objeto conocer el funcionamiento de la estructura urbana, tanto en lo relativo a los aspectos físicos como a los económicos y sociales.

A

Este análisis procura, sucesiva e interactivamente, obtener explicaciones del fenómeno urbano de tipo general, sectorial y territorial.

Se aplica el análisis urbano, a todos los componentes que integran una ciudad, es decir: social, económico, político y cultural.

ANEXO GRÁFICO:

Conjunto de planos, análogos o digitalizados, donde se plasma la información recabada en campo y documental, a fin de proporcionar a los usuarios los elementos suficientes que les permitan conocer el ordenamiento y planificación del territorio.

En un programa o plan de desarrollo urbano, generalmente se plasma la información relativa al medio físico natural en su estado actual y potencial, medio físico transformado en su estado actual y la propuesta de planeación y ordenamiento territorial, las dinámicas poblacionales, las tendencias de crecimiento físico de la mancha urbana y las actividades económicas entre otras actividades.

ANTICICLÓN*:

Fenómeno atmosférico caracterizado por el movimiento de vientos suaves alrededor de un centro de altas presiones barométricas y de temperaturas más bajas en las zonas circundantes.

El movimiento del viento (en este caso), se debe a la existencia de una masa de aire frío y seco que desciende de las capas altas, la cual al desparramarse produce vientos que tienden a alejarse del centro, evitándolo. Finalmente, es el movimiento de rotación de la tierra, el que los hace girar alrededor del centro de altas presiones.

En el hemisferio boreal el anticiclón gira en el mismo sentido que las manecillas del reloj, mientras que en el hemisferio austral tiene el movimiento contrario. El sentido de giro de los anticiclones es opuesto al de los ciclones, así lo son sus características barométricas y térmicas, por lo cual un anticiclón impide la evolución de un ciclón, cuando ambos fenómenos se conjugan.

Cuando el área atmosférica que cubre este fenómeno es extensa, es llamada anticiclónica y puede alcanzar de 1000 a 3000 Kms. de diámetro. Se caracteriza generalmente por la suavidad de los vientos y la limpieza del cielo, sin embargo, cuando el aire es muy húmedo, puede generar lloviznas.

Véase también: Ciclón.

APTITUD TERRITORIAL:

Capacidad específica que tiene una unidad geográfica determinada para un uso, utilización o aprovechamiento específico de esta unidad territorial.

En términos urbanos, se refiere a todas aquellas unidades territoriales que se pueden incorporar al desarrollo urbano y cuentan con capacidad específica para determinadas funciones urbanas.

ÁREA DE EXPULSIÓN POBLACIONAL:**

Extensión territorial integrada por localidades de uno o varios municipios o estados, que por sus condiciones socioeconómicas no ofrecen condiciones favorables para retener a su población.

Estas áreas generalmente, la base de su economía pertenece al sector primario, en condiciones adversas. Muchas de estas áreas se encuentran en situación de pobreza extrema.

ÁREA DE INFLUENCIA:

Territorio que circunda a una población y sobre el cual inciden y afectan directamente las actividades llevadas a cabo al interior del centro de población.

El centro de población mantiene un vínculo económico, cultural, social productivo y de servicios con su área de influencia, en un proceso de retroalimentación. Esta área es indispensable para el centro de población y no puede prescindir de ella.

En el área de influencia se llevan a cabo procesos y actividades productivas que se retroalimentan con el centro de población, así como actividades y proceso naturales, los cuales son afectados por las actividades humanas, por lo que un programa o plan de desarrollo urbano debería de contener en sí una manifestación de impacto ambiental, para poder de esta manera establecer las medidas de mitigación pertinentes.

ÁREA METROPOLITANA:

En términos generales se define al área metropolitana como la extensión territorial en la que se encuentra la unidad político-administrativa de la ciudad central, misma que tiende a absorber e integrar a su mancha urbana a las pequeñas localidades inmediatas a ella y en un proceso de crecimiento ulterior, incorpora a las localidades pertenecientes a otros municipios o estados, dependiendo de su situación geográfica.

El crecimiento excesivo de la mancha urbana (desordenado y fuera de planificación en el mayor de los casos), provoca que, al rebasar los límites municipales, se tengan que adecuar políticas de concertación entre los diferentes gobiernos de los municipios involucrados, para que de esta manera se puedan paliar en la medida de lo posible los problemas presentados.

Este proceso de crecimiento desmesurado, obliga a dividir a la ciudad central en delegaciones, para poder administrarla de una manera más eficiente. Lo que en un principio se transformó en una concentración de poder, se tiene que dividir en varios pequeños poderes, organizados por un poder central.

El área metropolitana, es: "el resultado de distintas expresiones de la forma de vida de la sociedad industrial que influye progresivamente sobre cada vez más territorio periférico alrededor de las ciudades; e incorpora a su área de predominio directo y continuo (Interland), más zonas, ya sea para uso predominantemente habitacional o para que trabajen empleados, obreros, profesionistas y empresarios que diariamente viajan entre el centro y la periferia metropolitana. De esta manera la ciudad central extiende su dominio sobre los municipios (o delegaciones) vecinos con los cuales conforma un conjunto de unidades político-administrativas integrado social y económicamente.

ÁREAS DE RESERVA ECOLÓGICA:

Área determinada en un programa de desarrollo urbano de centro de población, dentro de los límites de crecimiento, que establece un adecuado equilibrio de esta área y el ambiente que la circunda, la que además, necesaria y exclusivamente será destinada a conservación cuando pertenezcan a particulares, parques públicos o plazas y jardines cuando sean bienes públicos.

Dentro de las áreas de reserva ecológica, no se deberán permitir los desarrollos urbanos ni los asentamientos humanos de ningún tipo, permitiéndose única y exclusivamente la construcción de instalaciones de carácter temporal cuyos materiales de construcción sean biodegradables, propios de la región y de uso exclusivo de los propietarios en caso de que la modalidad de la tenencia de la tierra sea pequeña propiedad, además se podrán permitir los aprovechamientos de los recursos naturales, preferentemente los de la vegetación, estando estrictamente prohibidos los extractivos de minerales del subsuelo; estos aprovechamientos deberán estar debidamente regulados y reglamentados por las dependencias que tengan injerencia. Y en el caso de que sea un bien público, se permitirá la edificación de instalaciones destinadas a la investigación de los procesos naturales que allí ocurren, pero deberán ser de carácter temporal, con materiales propios de la región y biodegradables.

ÁREAS DE RESERVA URBANA:

Las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las municipales

promover el desarrollo de de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará la modalidad de alguna acción urbanística.

Son aquellas que además sirven única y exclusivamente para desempeñar funciones propiamente urbanas tales como vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios, excluyéndose las de reserva ecológica y preservación ecológica, ya que aunque también son funciones urbanas, tienen una utilización diferente.

ÁREAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA:

Territorios destinados a mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales, así como el equilibrio ambiental entre un centro de población y el medio que lo circunda.

Dentro de estas áreas no se deben permitir las edificaciones con fines urbanos, los aprovechamientos deberán ser aquellos que estén preferentemente vinculados con las actividades agropecuarias o del sector primario de la actividad económica.

AREA DE TRANSICIÓN:

Superficie, dentro del espacio urbano, en la que se establece una forma distinta de uso del suelo con cambios significativos respecto a las funciones originales.

Zona inmediata a la mancha urbana consolidada o en proceso de consolidación, que por las presiones sociales es vulnerable a la urbanización indiscriminada.

Ejemplo característico del área de transición urbana son los espacios que rodean a los centros de población y que siendo originalmente destinados a la producción agropecuaria, progresivamente se van transformando en espacios destinados a la vivienda o algún otro uso urbano.

Este ejemplo muestra claramente que es conveniente extender el fundo legal de los centros de población más allá de las áreas de transición, con objeto de poder controlar los cambios de uso del suelo y procurar un ordenamiento de la estructura básica urbana.

Producto de esta urbanización indiscriminada, son las ventas irregulares o clandestinas de predios o lotes sin servicios, o los cambios de uso del suelo atendiendo a valores de mercado.

ÁREA URBANA*:

La ciudad propiamente dicha, definida desde todos los puntos de vista – geográfico, ecológico, demográfico, social, económico, etc.- excepto

el político o administrativo. En otras palabras, área urbana es el área habitada o construida en la cual se llevan a cabo acciones e interacciones de carácter interdisciplinario, de naturaleza no agrícola y que, partiendo de un núcleo central, presenta continuidad física en todas direcciones hasta ser interrumpida, en forma abrupta por terrenos de uso no urbano, tales como bosques, sembradíos o cuerpos de agua. La población que allí se localiza es calificada como urbana.

El crecimiento de las ciudades hace que el área urbana frecuentemente no coincida con los límites administrativos o políticos de la ciudad, sino que los sobrepase y se extienda más allá de ellos. Esta característica del crecimiento urbano se ha manifestado en muchas ciudades.

El área urbana: "*a partir de un núcleo principal y gracias a los recursos de la sociedad industrial, induce a la rápida urbanización de las zonas vecinas, abarcando antiguos núcleos, integrándolos a una nueva realidad socio-económica más amplia que las unidades político-administrativas que les correspondían".* La envolvente de este conglomerado humano y físico, generalmente no coincide con el límite político-administrativo de la ciudad y observa una forma irregular.

"*El área urbana y la zona metropolitana son dos manifestaciones territoriales que resultan, por un lado, de la concentración y expansión del dominio socio-económico y político que ejerce el núcleo urbano central hacia su periferia contigua y por otro, de la falta de capacidad o de posibilidades de esta última para abastecerse de los bienes y servicios necesarios para mantener un determinado nivel de desarrollo". Debido a esta dependencia, la metrópoli está en posibilidades de ejercer control social, económico y político sobre las actividades de la periferia".*

"En el área urbana la expansión se manifiesta físicamente como resultado de la combinación de una serie de procesos ecológicos que por intermedio de las comunidades y los transportes intra o interurbanos, permiten que la población, particularmente la de altos ingresos, traslade su lugar de residencia hacia la periferia. Los estratos sociales de mayores ingresos se movilizan hacia las áreas de la ciudad donde pueden segregarse en áreas residenciales que satisfacen sus necesidades de clase social. A su vez la población de bajos ingresos nativa o migrante se ve obligada, ante la falta de alternativas, a segregarse en zonas periféricas cuya dotación de servicios municipales es escasa o deficiente".

"La combinación de estos dos fenómenos, que no son más que la clara expresión del juego tradicional de las fuerzas de mercado de bienes raíces, configuran a las áreas urbanas y su continua expansión. En este proceso de crecimiento territorial periférico, la ciudad no solo ha incorporado grandes extensiones que anteriormente eran rurales (tierra ejidal, comunal o pequeña propiedad en el caso de México), sino también localidades pequeñas cercanas que han perdido su aislamiento e independencia relativa".

A

ÁREAS DE USO COMÚN:

Son aquellas que en todo centro de población, están destinadas a diferentes actividades, pero estas actividades resultan inherentes al total de la población.

Se consideran actividades inherentes al total de la población: El libre transito, la recreación, el deporte, la cultura, etc. Por antonomasia, se considerarán como áreas de uso común todos aquellos espacios que no siendo de propiedad privada estén destinados a dichos fines.

Las áreas de uso común, pueden encontrarse también en las zonas rurales, pero estas obedecen a otras motivaciones y requieren un manejo especial dependiendo del destino asignado.

Las áreas de uso común pueden ser de propiedad Federal, Estatal o Municipal, encontrarse dentro de un ejido o propiedad comunal.

ÁREA VERDE*:

Superficie de terreno de uso público dentro del área urbana o en su periferia, provista de vegetación, jardines, arboledas y edificaciones menores complementarias.

Se utiliza por extensión, para superficies similares no públicas (ejemplo de ello son: campos de golf, grandes jardines privados de esparcimiento y deporte, etc.). En este caso, para ser incluida como área verde, la superficie del terreno deberá ser considerablemente grande.

En la actualidad, la planeación integra el concepto de área verde a una teoría más global de la ciudad, en la cual la función de las áreas verdes no se limita a una apreciación física o del diseño, sino se extiende a la de mantener un efectivo equilibrio ecológico, considerando la incidencia que sobre él ejercen los factores económicos y sociales.

En materia de fraccionamientos, es la porción de espacio que el fraccionador está obligado a ceder de manera solidaria al municipio y la cual constituyen espacios destinados a la recreación, la preservación ecológica y el equilibrio bioclimático.

Contrario a lo que generalmente se percibe, los camellones, las glorietas, los arriates y todo elemento que se encuentra integrado a una vialidad, no pueden ser considerados como área verde, ya que no cumple con la función de esparcimiento, aunque eventualmente puede cumplir funciones de recarga de acuíferos y captura de bióxido de carbono.

ARQUITECTURA DEL PAISAJE:

Es la interrelación armónica entre los espacios naturales y artificiales sin que por esto se cancelen unos a otros, conformando un todo.

A

La arquitectura del paisaje, como disciplina se encarga de estudiar y analizar los componentes naturales y artificiales de un espacio determinado, a fin de generar visuales armónicas.

Esta técnica permite componer una visual agradable al ser humano, de tal manera que quien la observa experimente una sensación de placer y tranquilidad.

La arquitectura del paisaje, es también un componente esencial de la imagen urbana, de una manera racional y objetiva.

ARQUITECTURA VERNÁCULA:

Manifestación edilicia con profundas raíces locales, propia de una región o zona determinada, desarrollada y conceptualizada desde la idiosincrasia de sus habitantes. Esta edilicia incorpora preferentemente materiales de construcción locales, fácilmente biodegradables y de manufactura que no requiere de alta tecnología.

Por su Localia, el producto final adquiere características propias de la región o zona donde se edifica, volviéndolo una manifestación cultural propia e irrepetible. Adaptable fácilmente al medio donde se desarrolla, resulta eficiente en el consumo de energía, no necesitando sistemas de ventilación o calefacción sofisticados.

Más que una edificación modesta, sencilla, fundamentalmente nativa del medio rural, en nuestro Estado como en muchos otros estados de la República, es una manifestación de nuestra cultura y parte integral de la imagen urbana de muchas de nuestras ciudades, grandes y pequeñas, lo que marca y constata el devenir del tiempo y nos sirve como parámetro de valoración en la aplicación y uso de los materiales de construcción.

Esta arquitectura se manifiesta en la mayoría de los casos como una respuesta natural al clima, consolidándose como tipología constructiva de cada una de las cuatro grandes regiones climáticas existentes en la Entidad. Basada en la experiencia y observación empírica y directa de los fenómenos naturales a través de los años.

Es importante hacer resaltar que: sin las aportaciones que la arquitectura vernácula ha hecho a lo largo de la historia, en todas las culturas, de todos los pueblos del mundo y sin la concurrencia de los hábiles artesanos, formados más que nada en el quehacer cotidiano de la arquitectura vernácula, la arquitectura “culta” o académica, no hubiera logrado los grados de desarrollo y perfeccionamiento que ha obtenido.

Es pues la arquitectura vernácula, el sustento y la base de todas las manifestaciones edilicias.

A

ARRENDAMIENTO*:

Contrato por el cual se cede, temporalmente, el uso y ocupación de un bien mueble o inmueble, edificio o vivienda propia, contra el pago de una renta o alquiler.

Existe arrendamiento, cuando las dos partes contratantes se obligan recíprocamente, una, a conceder el uso o goce temporal de una cosa y la otra, a pagar por ese uso o goce temporal un precio cierto, previamente establecido.

ASENTAMIENTO HUMANO*:

Radicación de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro da la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.

La estructura de los asentamientos humanos está formada por elementos físicos y servicios a los cuales dichos elementos suministran apoyo material. Los componentes físicos comprenden ***Las Edificaciones:*** construidas por el hombre, para tener seguridad, intimidad y protección de la intemperie y otros agentes; y ***La Infraestructura:*** es decir, las complejas redes concebidas para hacer llegar a las edificaciones o retirar de ellas, personas, mercaderías, energía o información.

Los servicios abarcan los requeridos por una comunidad para el cumplimiento de sus funciones como órgano social, por ejemplo: los de enseñanza, sanidad, cultura, educación, bienestar, recreación, y nutrición.

Las edificaciones, conectadas con y a través de la infraestructura, y provistas de servicios, forman los distintos asentamientos en diferentes escalas: la unidad de vivienda, el conjunto de unidades de vivienda, el vecindario, la aldea, la ciudad, la metrópoli.

Otra clase de infraestructura establece conexiones entre asentamientos, para formar redes a nivel regional, nacional e internacional.

ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR:

Radicación de un grupo de personas, en una unidad topográfica, en situación precaria y que no cumple con la normas constructivas óptimas ni con lo establecido en las leyes y reglamentos propios de la materia.

Generalmente, estas radicaciones se encuentran ubicadas en zonas de riesgo, al margen de áreas consideradas aptas para el desarrollo urbano y que por la presión social, las autoridades se ven impelidas a regularizar.

A

Los asentamientos humanos irregulares tuvieron un crecimiento exponencial a partir de la década de 1970, en función de la migración de campesinos a los centros de población y a que en esa época, las ciudades se mantenían estáticas en su crecimiento, ya que no estaba tan extendida la metodología de la planeación. Una vez obtenida "*carta de naturalización*", este fenómeno fue utilizado por "*líderes*" que medrando con la necesidad de las personas por un espacio para vivir, promovieron invasiones de predios primero y después convinieron con propietarios sin escrúpulos la compraventa de los mismos, disfrazada de invasiones, principalmente predios no aptos para incorporarse al desarrollo urbano y que por el afán de obtener un beneficio económico se hacían ventas clandestinas.

Este fenómeno no ha sido subsanado desde sus orígenes hasta la actualidad, por lo que la planeación urbana se ha llevado a cabo en muchos aspectos como paliativo a la **problemática urbana** y no como una medida preventiva que permita ordenar adecuadamente las ciudades.

El éxito de los asentamientos humanos irregulares, reside en el hecho de que los desarrolladores de vivienda o la oferta de vivienda del mercado libre, no han podido dar una respuesta real en términos económicos y físicos, a la demanda de la misma, es decir: las viviendas desarrolladas, no cubren las expectativas de una gran cantidad de demandantes, es por eso, que prefieren adquirir un lote sin servicios, a adquirir una vivienda terminada que no les va a satisfacer o cubrir sus necesidades o no pueden adquirir por cuestiones económicas.

ATOMIZACIÓN DEL SUELO:

Fenómeno producto de la excesiva subdivisión de los predios, ocasionada por la demanda de suelo urbano y la especulación que esto genera,, preferentemente para vivienda, aunque no están exentos la prestación de servicios y el comercio.

En áreas inmediatas al centro urbano que originalmente constituían viviendas unifamiliares de dimensiones mayores a los 300 M² y que al cambiar la actividad preponderante tienden a ser excesivas en su uso, onerosas en su mantenimiento y de alta plusvalía, por lo que los propietarios optan por subdividir estos predios en busca de un beneficio económico.

AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**:

Por autoconstrucción se entienden, en sentido estricto, las formas de edificación que se realizan mediante la inversión directa de trabajo por los propios usuarios de la vivienda.

La autoconstrucción puede implicar el apoyo de parientes o amigos; en general se caracteriza por el empleo de fuerza de trabajo no remunerada.

Bajo estas condiciones solo es posible aplicar un nivel técnico elemental, con conocimientos empíricos, por lo regular de índole artesanal.

Es en el medio rural, y en particular en el indígena, donde la marginación y la pobreza resultan extremas; no se paga renta del suelo y se dispone de materiales locales que solo es necesario habilitar, en donde esta forma de construcción se define con mayor nitidez. Sin embargo, se da también en el medio urbano, sobre todo en la edificación de viviendas provisionales, aunque ya dentro de condicionantes económicas más estrictas que reducen el control del usuario sobre los insumos.

La autoconstrucción urbana, suele apoyarse con algún tipo de trabajo especializado que contrata el usuario, sin embargo, es necesario señalar que esta forma de construcción genera poco empleo directo y significa una sobrecarga de trabajo no remunerado para los participantes y en consecuencia, un mayor costo social. La falta de recursos obliga al usuario a adoptar esta forma de construcción como alternativa para acceder a un techo.

Las políticas relacionadas con la vivienda deben tener en cuenta este hecho y la necesidad de dar pasos que permitan superar las causas estructurales que lo originan.

Cabe resaltar que en nuestro país existen modelos de participación comunitaria, dignos de reconocimiento y que en términos de autoconstrucción, resultan altamente aprovechables. Como ejemplo, se menciona el *"Tequio".*

AVENIDA:

Espacio público que forma parte del sistema vial de un centro de población y cuyas características le permiten alojar un considerable aforo de vehículos automotores.

Las avenidas se denominan como vialidades primarias y es recomendable que además de los carriles centrales de alta velocidad urbana (60.0 a 80'.0 Kms. / Hr.), alojen carriles de baja velocidad y de desaceleración.

B

BAHÍA:

En términos urbanísticos, área que sirve para el ascenso y descenso de pasaje en la vía pública, estacionamientos, terminales y en general todo espacio usado para ese fin.
En la actualidad, con el incremento del uso del vehículo automotor, se hace cada día más necesario pensar al momento de llevar a cabo el diseño de los espacios, se tome en cuenta el área propia para las bahías.

BALDÍO:

Espacio de tierra que no esta labrado, o no tiene una utilidad en el momento presente.
En el ámbito urbano, se le denomina baldío a los lotes urbanos que, se encuentran dentro de la mancha urbana, cuentan con los servicios urbanos o están inmediatos al predio, pero no tienen un aprovechamiento propio de las **Funciones Urbanas.**
Los baldíos urbanos representan una carga tanto para la administración municipal como para los contribuyentes, ya que estos baldíos tienen a su disposición una serie de servicios urbanos de infraestructura que por atenderlos, vuelven posibles deficitarias a otras áreas urbanas.

BARRIO:

Cada una de las partes en que se dividen los pueblos grandes o sus distritos. Espacio que se encuentra entre el núcleo de una población y el área rural.
El concepto de barrio, se encuentra sumamente arraigado en la cultura popular y representa una salvaguarda de muchas de nuestras tradiciones.
Al momento de elaborar los **planes de desarrollo urbano** de cualquier centro de población, se deberá tomar en cuenta la existencia de barrios, sus costumbres y tradiciones, ya que un plan entre otras cosas, deberá tratar de preservar estas costumbres y tradiciones.

BIODIVERSIDAD:

Variedad de especies animales y vegetales en su medio ambiente. La biodiversidad se determina en base a un área determinada de espacio, donde coincide una serie de especies sin que por ello sea determinante; es decir: en un determinado momento de su vida pueden coincidir una serie de especies en un punto determinado, sin que por eso sea el único espacio en donde estas especies pervivan.

B

El ser humano, en su entorno natural y modificado, es parte integral de una biodiversidad y por tanto no puede apartarse de este hecho, lo cual obliga a Tomar en consideración no solo su realidad o necesidades inmediatas, sino considerar los valores intangibles y de largo plazo de los procesos naturales.

BIOMASA:

Material total de los seres que viven en un lugar determinado, expresada en peso por unidad de área o de volumen.

Materia orgánica originada en un proceso biológico, espontáneo o provocado, utilizable como fuente de energía.

Adquiere singular relevancia, en el concepto de la planeación sustentable. La biomasa se puede medir por especie o por número de especies que perviven en un espacio determinado.

La medición de la biomasa es una técnica estadística que nos permite determinar de una manera aproximada la cantidad de seres vivos de una misma especie o de varias que habitan en un espacio determinado. Esto se logra tomando en cuenta sus hábitos alimenticios, la cantidad de alimento requerido por día, semana o mes y el territorio necesario para su reproducción.

BORDE:

Límite entre dos o más unidades geográficas que preferentemente tienen distinto uso del suelo.

En la técnica de planeación urbana, estos bordes deben ser sometidos a un estricto control a fin de evitar el asentamiento inmediato uno en relación a otro de usos incompatibles.

CABECERA MUNICIPAL:**

Es la localidad donde tiene sede el ayuntamiento de elección popular directa, que administra los intereses del municipio.

Las cabeceras municipales concentran la mayor cantidad de servicios y equipamiento de cada uno de los municipios, por lo que para la población de cada uno de estos municipios representa el primer contacto para satisfacer sus necesidades de acceso a la salud, la cultura, la recreación y el esparcimiento entre otras.

C

CALIDAD DE VIDA:**

Aquellos indicadores estandarizados de tal manera, que nos sirven para establecer un patrón determinado, el cual define las condiciones de vida tanto individuales como colectivas de la población; estos indicadores son: vivienda, salud, educación, cultura, esparcimiento, alimentación y salario digno, indispensable para obtener todos estos satisfactores.

El concepto se refiere principalmente a los aspectos del bienestar social que pueden ser instrumentados mediante el desarrollo de la infraestructura y del equipamiento de los centros de población, así como las políticas públicas que permitan la distribución equitativa de la riqueza generada, es decir, de la generación los soportes materiales y legales del bienestar.

El concepto de ***"calidad de vida"***, acuñado originalmente por los países capitalistas desarrollados, fue adoptado y difundido por la Organización de las Naciones Unidas. La calidad de vida no es un indicador uniforme de validez general, solo tiene vigencia en un contexto social y en un momento histórico determinado.

CAPITAL DEL ESTADO:**

Es la localidad en la cual residen los poderes de la entidad federativa, que, con excepción del Distrito Federal, corresponden a 31 Estados.

En el caso del Estado de Michoacán, la capital es Morelia, Ciudad fundada en 1541 y a la cual se le denominó Nueva Valladolid, en recuerdo de la ciudad española del mismo nombre, cambiando su nombre por el de Morelia, en honor al epónimo José María Morelos y Pavón el 12 de septiembre de 1828.

CAPITAL HUMANO:

Población con que cuenta un territorio, para desarrollar las actividades productivas y de conservación al interior del mismo. Este capital puede ser activo o pasivo, actual o potencial, de acuerdo a su capacidad de desempeñar las actividades productivas o de conservación.

El capital humano resulta esencial para el desarrollo de una región, por lo que se deben implementar políticas de desarrollo sustentable, las cuales permitan la radicación permanente de este capital en el territorio.

CAPITAL NATURAL:

Es aquel derivado de los recursos naturales, pero que a través del tiempo ha sido domeñado por el hombre, ya sea animal o vegetal,

además de los minerales producto de las actividades extractivas y que en la actualidad es producido por el ser humano y es con el que cuenta una región para su sostenimiento, ya sea consumiéndolo directamente o transformándolo o comercializándolo para generar riqueza.

A diferencia de los recursos naturales, el capital natural es desarrollado en espacios determinados, los cuales pueden contar con instalaciones o carecer de ellas, pero de ninguna manera está totalmente sujeto a las inclemencias del tiempo.

Esta sujeto a los controles y decisiones del ser humano. Este capital, también se encuentra (en nuestro sistema de producción) sujeto a la demanda en el mercado, por tanto se sujeta a las leyes del mercado.

CAPITAL TERRITORIAL[3]:

Es la potenciación de los recursos naturales, las capacidades personales, el medio físico y social, presentes en determinada circunscripción geográfica. Los factores no atendidos en el aspecto geográfico, demográfico, económico y productivo, refuerzan las causas estructurales de la marginación y la pobreza.

El capital territorial, aunado al capital humano, son los componentes indispensables para la conformación de una sociedad sana. Es decir: cuando un territorio no cuenta con el capital humano suficiente, difícilmente se desarrollará y ofrecerá oportunidades a sus habitantes y por el contrario, cuando el capital humano activo, supera las potencialidades del capital territorial, el capital humano tiende a emigrar en busca de mejores oportunidades, quedando asentado en el territorio únicamente el capital humano potencial.

CATASTRO*:

Es un sistema que depende de los gobiernos estatales y permite captar y registrar en los libros correspondientes, la información sobre deslindes y avalúos de la propiedad urbana y de la rústica o rural; ya sea federal, estatal, municipal, particular, o ejidal, para conocer oportunamente los cambios que en ella se operen, a efecto de llevar un control exacto de la propiedad raíz.

CATEGORÍA POLÍTICA DE LAS LOCALIDADES:**

Puede considerarse como "El rango que el pueblo o el gobierno asigna a una localidad conforme a su importancia en la integración territorial de su país"(18).

3 Glosario de términos editado por la SEDESOL, en su página de INTERNET.

C

La categorización de las ciudades, a nivel Nacional, está manifestada en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y a nivel Estatal, En el programa Estatal de Desarrollo Urbano.

En la época virreinal, las cédulas reales, eran las que definían la categoría de un centro de población. Posteriormente, era la tradición o la costumbre la que establecía la categoría política de la mayoría de las localidades del país. En la actualidad existe, en cada entidad federativa, una "Ley que fija las categorías políticas y administrativas de diferentes poblados del estado".

El cambio de categoría política de una localidad queda sujeta a la decisión del poder legislativo de cada entidad federativa por iniciativa de los habitantes de la localidad, del presidente municipal o del mismo gobernador (18).

CENTRALIZACIÓN*:

Desde un punto de vista administrativo y político, la centralización concentra la toma de decisiones en un número reducido de personas e instituciones. La centralización es producto de determinadas formas de organización económica, social y política.

Otras definiciones de centralización, que abarcan otros aspectos, son las siguientes. "es el efecto de la tendencia de los humanos a confluir a determinadas localidades para satisfacer intereses comunes específicos como trabajo, recreación, actividades económicas, educación" (23), o bien, "satisfacer sus necesidades o llevar a cabo determinadas funciones sociales o económicas (24).

CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE:

Nombre genérico para los espacios de aprendizaje y capacitación para la comunidad, con una oferta educativa flexible en tiempo y espacio, a través del uso de computadoras conectadas en red y con servicio de Internet[4].

Estos centros comunitarios, se deben establecer en pequeñas comunidades rurales, las cuales por las condiciones se geográficas encuentran aisladas de los centros de población, imposibilitando a sus habitantes el acceso a la educación formal.

CENTRO DE LA CIUDAD:**

Núcleo principal de atracción dentro del área urbana, generalmente caracterizado por ser el centro histórico y por la presencia de instituciones de gobierno, de administración, de servicios públicos, así

4 Glosario de términos editado por la SEDESOL, en su página de INTERNET.

como por localizarse en él actividades comerciales, financieras, sociales y culturales de primera importancia o altamente especializadas.

El alto proceso de urbanización acompañado de la paralela concentración de la población, ha generado grandes ciudades, en las cuales se pueden observar en la actualidad, la no coincidencia del centro geométrico con el centro de la ciudad, la existencia de varios centros con similares niveles de importancia, o a la inversa, un crecimiento cualitativo desmesurado del centro histórico - es decir: la excesiva concentración de servicios y equipamiento en lo que tradicionalmente se considera el centro histórico -, lo cual origina desequilibrios intraurbanos.

CENTRO DE POBLACIÓN*:

Área urbana ocupada por los usuarios necesarios para su vida normal; las que se reservan a su expansión futura; las constituidas por los elementos naturales que cumplen una función de preservación de las condiciones ecológicas de dichos centros y las que por resolución condensada entre autoridades y ciudadanía, se dediquen a la fundación de los mismos.

Desde el punto de vista conceptual, la estructura de los centros de población se caracteriza por cuatro elementos relacionados entre sí: las actividades que realiza la población; los espacios adaptados para realizar esas actividades (viviendas, industrias, parques, etc.); las comunicaciones de personas, bienes e información y las redes por las cuales transitan o circulan (calles, vías de ferrocarril, ductos de agua y líneas de electricidad). Existe una relación mutua y dinámica entre estos cuatro elementos.

Un centro de población reúne todas las actividades y funciones urbanas: las relativas al trabajo, a la vivienda, al abasto, a la salud y al esparcimiento. Cada tipo de actividad genera un esquema espacial peculiar. Así las actividades primarias (agropecuarias y mineras), originan esquemas que ubican centralmente a la vivienda y en forma circundante al trabajo; las actividades terciarias se ubican centralmente quedando la vivienda de forma circundante; mientras que las actividades secundarias (industriales), originan esquemas paralelos entre la vivienda y el trabajo.

Cada centro de población es una combinación diferente de estos esquemas y de diversos grados cuantitativos de dotación, diversificación y mezcla de espacios adaptados.

Véase también: Políticas de Desarrollo Urbano.

CENTROS RURURBANOS**:

Núcleos de población dedicados casi de manera exclusiva a actividades primarias, con casi una nula o baja actividad secundaria y una actividad

terciaria basada en el comercio de productos no elaborados en la localidad o sus alrededores. Un equipamiento básico y servicios elementales.

Estos centros ejercen una influencia directa sobre pequeñas localidades preferentemente enclavadas en las serranías, con un alto grado de inaccesibilidad, las cuales se encuentran en situación de marginalidad.

Los mismos centros, en ocasiones también están en situación de marginalidad, su crecimiento económico es bajo o nulo y presentan un alto índice de migración a otros polos de desarrollo, en busca de mejores condiciones de vida.

CICLÓN*:

Fenómeno meteorológico que dura varios días; consiste en fuertes vientos rotativos que se mueven circularmente en forma de remolino – de ahí su nombre- y de precipitaciones abundantes, acompañadas de un descenso de temperatura y de presión.

Los ciclones cuyo diámetro oscila entre los 100 Kms. y los 500 Kms., se forman sobre las aguas calientes de los océanos en determinadas zonas de baja presión, en la superficie de choque de dos grandes masas desiguales de aire, una húmeda-caliente y otra fría-seca, llamada frente polar, por el conflicto atmosférico ahí se realiza entre las masas citadas. La enorme energía que mantiene al ciclón procede del calor liberado por el vapor de agua de los vientos húmedos al condensarse y precipitarse.

Un ciclón posee un centro de baja presión llamada vórtice u ojo de la tempestad, donde hay calma casi absoluta. Los vientos más fuertes se producen en torno al vórtice en el borde interno del torbellino, alcanzando velocidades entre los 120 Kms. / Hr. Y los 300 Kms. / Hr.

Independientemente de su poderoso movimiento rotatorio, los ciclones tienen un movimiento traslatorio de una velocidad entre los 10 y 15 Kms. / Hr., realizando largos recorridos con trayectorias que llegan a su fin después de varios días al penetrar al continente o trasladarse sobre mares fríos. La trayectoria es seguida por los diferentes medios de monitoreo metereológico existentes, para poner en estado de alerta los posibles sitios habitados de las costas o del interior, sobre los que puede cruzar.

Aunque las intensas lluvias que acompañan a los ciclones son favorables a la agricultura, éstas pueden causar graves daños e inclusive situaciones de desastre, por sus fuertes vientos huracanados y, en especial, por las inundaciones que se producen por sus abundantes lluvias. Los vientos huracanados llegan a la costa y originan enormes olas de 5.0 Mts. y aun de mayor altura, que inundan repentinamente las partes bajas de la costa, erosionándola y socavando construcciones, carreteras y árboles, además de taponar las salidas naturales de los ríos. Al penetrar al interior dichos vientos levantan techos y destruyen construcciones. El daño mayor, sin embargo,

lo causan las lluvias torrenciales que llenan presas y cauces, rebasando su capacidad e inundando áreas habitadas y sembradíos.

Los ciclones afectan ambos litorales de la república, en los de mayo a noviembre. El promedio anual de ciclones que ha afectado al país, es de 21. Aproximadamente el 50% de dichos ciclones se origina en el área del Golfo de Tehuantepec (estos son los que más afectan a las costas michoacanas), mientras que el resto se originan en el Golfo de México, el Caribe y el Atlántico (25).

El término ciclón utilizado en México, es sinónimo de los términos huracán (E. U. Caribe), tifón (China, Japón), baguío (Filipinas), Monzón (India) y willi-willies (Australia) (véase también: Fenómenos Hidrometereológicos).

CIUDAD:**

Espacio geográfico transformado por el hombre mediante la realización de un conjunto de construcciones con carácter de continuidad y contigüidad. Espacio ocupado por una población relativamente grande, permanente y, en nuestro sistema socialmente heterogéneo, en el que se dan funciones de residencia, gobierno, transformación e intercambio, con un grado de equipamiento de servicios, que asegura las condiciones de la vida humana. La ciudad es el lugar geográfico, donde se manifiestan, en forma concentrada, las realidades sociales, económicas, políticas y demográficas de un territorio (1).

La aparición y el crecimiento de las ciudades están dados por el desarrollo de las fuerzas productivas, la profundización de la división social del trabajo y el estado de las relaciones de producción.

El carácter o la personalidad de una ciudad pueden diagnosticarse por separado, considerando su situación, el lugar y la trama. Si bien como partes de un organismo, estos elementos existen solo en interacción.

a) La situación: es la relación de la ciudad con la región circundante y constituye la razón fundamental de su existencia y desarrollo.
b) El lugar y su selección: es el primero y más decisivo hecho en la historia de una ciudad. Intervienen en esto determinados valores funcionales: la cima de una loma, la cercanía con un río, islas, penínsulas, bahías, etc.
c) La trama: obedece principalmente a las funciones de producción o de defensa primigenias, según fuera el caso.

La trama rectangular tiene sus raíces en la preurbanización agrícola. Las grandes civilizaciones urbanas que se desarrollaron en los valles del Indo, del Eúfrates y del Tigris, del Nilo y del Hoan Ho, se basaron todas en la agricultura de los campos, y es probable que la división del suelo urbano en lotes rectangulares y manzanas, copiaran los métodos desarrollados para la lotificación de los campos.

Como el circulo es cerrado, tiende a predominar donde priman las consideraciones de la defensa.

También existen estructuras de agrupamiento de viviendas, donde las manzanas tienen formas irregulares (de plato roto), atendiendo principalmente a la topografía del terreno (Angangueo, Tlalpujahua).

CIUDAD CENTRAL:**

Entiéndase como aquella ciudad donde se concentra el poder económico, político y administrativo de un país, un estado o una región.

Para el caso del Estado de Michoacán de Ocampo, la ciudad central sería la ciudad de Morelia, aunque esta no se encuentre en el centro geográfico del territorio estatal.

Aquí también se dan los fenómenos sociales más complejos, la actividad cultural, artística y educativa. Suelen también concentrar un alto índice de equipamiento y servicios y en la medida en que crecen, su Interland así mismo se amplia.

Normalmente suelen ser las capitales de los países o provincias, aunque no necesariamente suele suceder así. Como ejemplos claros de lo contrario, están:

El Estado de Veracruz, su capital Jalapa y la ciudad central es el puerto de Veracruz, que detenta principalmente el poder económico y la actividad comercial.

El Estado de Colima, su capital la ciudad de Colima y su ciudad central es el puerto de Manzanillo, el cual tiene una gran actividad económica.

Esta definición también es aplicada a las ciudades metropolitanas, que marcan el ritmo de desarrollo en una región y a otras ciudades satélites o de apoyo

CIUDAD DE APOYO:**

Es aquella que cubre o suple las funciones de la ciudad central, en las zonas más alejadas del Estado.

La ciudad central, al no ubicarse en el centro geométrico del Estado, no logra tener una cobertura eficiente de los servicios que presta, por tanto es necesario que algunas ciudades del interior, presten servicios a las localidades más alejadas.

Como ejemplo podemos mencionar Zamora, Zitácuaro y Puerto Lázaro Cárdenas.

CIUDAD INTERMEDIA:**

La que por sus características urbanas, la calidad de los servicios con que cuenta, el número de habitantes y las funciones que presta, tiene una cobertura de una parte del territorio que va más allá de sus límites municipales, pero sin abarcar completamente a una región físico geográfica o de cuenca.

Como ejemplo podemos mencionar Pátzcuaro, Paracho y Apatzingán.

CLASIFICACIÓN DE LAS CIUDADES:

Las ciudades se pueden clasificar de diferentes maneras, atendiendo a diferentes niveles de planeación sin que por esto se cancelen unas a otras, sino que por el contrario se fortalece el concepto. Así pues tenemos que las ciudades pueden clasificarse de la siguiente manera:

Por su origen: las ciudades pueden clasificarse en naturales y artificiales.

Las ciudades naturales: son aquellas que surgen o se desarrollan espontáneamente, determinadas por distintos factores. Constituyen la mayoría de las ciudades conocidas Tzintzuntzan, Quiroga y tienen además su origen intrínsecamente ligado a la agricultura, la ganadería o pastoreo y las actividades extractivas.

Las ciudades artificiales: surgen por una toma de decisión cupular y generalmente siguen trazados regulares como la ciudad de Morelia, Cuitzeo y su origen se encuentra ligado principalmente a decisiones políticas, presentan una actividad económica enfocada a la prestación de servicios o la transformación.

Por el grado de desarrollo: de acuerdo con este aspecto se pueden considerar siete fases:

Primera fase: La ciudad grande comienza a absorber algunos pueblos, incorporándolos a su estructura (este fenómeno llega a confundirse con la conurbación). Se fundan centros de educación superior y el agua se hace necesario traerla desde lugares lejanos.

Segunda fase: Crecimiento exponencial del transporte urbano colectivo, surgen actividades que se llevan a cabo en horarios vespertinos o nocturnos.

Tercera fase: las poblaciones satélites se constituyen en municipios o si estos ya están constituidos, tienden a ser cada vez más dependientes de la ciudad central para su abastecimiento, aportando a su vez mano de obra a las empresas asentadas en la ciudad central. Se hace necesario establecer un sistema masivo de transporte (METRO).

Cuarta fase: se extienden por la ciudad edificios altos de oficinas y viviendas, se acelera el proceso de prestación de servicios especializados.

Sexta fase: Muchas poblaciones satélites se incorporan a la ciudad, aumentando el número de distritos. Se forman zonas de edificios o centros direccionales. Se polariza la prestación de servicios.

Séptima fase: se cambia el primitivo sistema de gobiernos municipales por distritos metropolitanos, consejos regionales y comisiones de gobierno.

Por su tamaño: Cuando la población crece fuertemente, la densidad aumenta de forma considerable y la estructura urbana se vuelve más compleja.

A partir de la tercera fase, en el sistema de mercado, se incrementa la especulación del suelo urbano, encareciéndolo brutalmente, lo cual motiva se busquen alternativas de suelo más accesible en los municipios aledaños o en las zonas más vulnerables económicamente hablando; es

decir: los ejidos y pequeños propietarios que no cuentan con recursos económicos para seguir trabajando la tierra. Lo cual genera una espiral inflacionaria en el mercado de bienes raíces.

Centros y sistemas rurales: Centros de población rurales, son aquellos asentamientos con una población menor a los 15 000 habitantes y cuyas principales fuentes de trabajo se encuentran ubicadas en forma circundante a las áreas de vivienda, dado que el medio de producción más importante es la tierra.

Ciudades pequeñas: Son aquellas que se ubican entre los 15 000 y los 50 000 habitantes. En estas ciudades se llevan a cabo básicamente funciones complementarias a la actividad primaria, así como funciones comerciales y de servicios en general.

Ciudades medianas: Son localidades con una población que fluctúa entre los 50 000 y 300 000 habitantes. Estas ciudades poseen un cierto grado de industrialización y de servicios, por lo que generalmente hacen de cabeza de importantes subsistemas urbanos de nivel regional.

Centro metropolitano: Son centros que por reunir una parte fundamental de la actividad económica nacional, constituyen la estructura básica del sistema urbano y regional del país. En general, cuentan con una población superior a los 300 000 habitantes (sin que esto sea determinante para darle tal categoría), que para ser atravesada en vehículo, requiere de 40 minutos como mínimo.

Conurbación: Fusión de dos o más ciudades que ejercen polarización mutuamente.

Megalópolis: Fusión de varias áreas metropolitanas.

Región urbanizada: Ciudad que polariza otras ciudades.

Ecumenópoli: Fusión de ciudades fuera de las fronteras de algunos países.

COEFICIENTE DE INFILTRACIÓN DEL SUELO (CIS):

Es la capacidad que tiene un suelo determinado de permitir el paso del agua depositada en él hacia el subsuelo en un periodo de tiempo determinado.

El CAS, nos permite medir esta capacidad, con el fin de determinar si los suelos son aptos para incorporarse al desarrollo urbano, si requieren de un mejoramiento de su capa superficial o si esta absorción es tan lenta que definitivamente no es conveniente incorporarse al desarrollo urbano.

Con bastante frecuencia, encontramos en nuestro Estado centros de población, los cuales presentan graves problemas de inundación a causa de la temporada de lluvias, lo cual obliga a las autoridades estatales y municipales a invertir en obras de infraestructura a fin de subsanar esta problemática. Tales obras de infraestructura resultan onerosas, al grado que si se hiciera un análisis de la inversión, nos percataríamos de que ésta es más alta que la inversión realizada con anterioridad en habilitar dichas zonas para los usos urbanos. Un ejemplo de esta problemática causada por los asentamientos humanos en zonas sumamente bajas, con poco drenaje natural y bajo coeficiente de absorción, es la ciudad de Zamora, la cual presenta graves problemas de

anegamiento en la temporada de lluvias, así como la ciudad de Morelia en algunas de sus partes.

Esta problemática se presenta en ciudades que originalmente tenían una actividad económica preponderante basada en la agricultura y cambiaron radicalmente al sector servicios en un periodo de tiempo relativamente corto, prestando estos servicios a una zona de influencia cada vez mayor e incrementando su población exponencialmente.

El CAS, es la relación de agua depositada sobre una superficie determinada y el tiempo que tarda en infiltrarse al subsuelo. Esta relación se expresa de la siguiente manera: CAS = MM. / M.² X Min., en donde:

MM = Es la cantidad de agua depositada y medida en milímetros.

M.² = Es la superficie, manifestada en metros cuadrados.

Min. = Es el periodo de tiempo que tarda el agua en infiltrarse al subsuelo, expresado en minutos.

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS):

Es la relación existente entre la superficie de un terreno y el área construida cubierta en planta baja dentro del mismo terreno.

Este coeficiente nos permite calcular la densidad de construcción permitida en planta baja en una zona determinada. No se debe confundir el hecho de que se mencione en planta baja, con la permisibilidad de construir en más niveles, ya que este coeficiente nos permite establecer el parámetro a seguir en cuanto a la superficie cubierta en relación con el área que debe quedar libre en un predio determinado.

De manera zonal, se establece este Coeficiente, con la finalidad de que todos los predios mantengan la misma superficie libre en planta baja, a fin de permitir el soleamiento, la aireación o buena ventilación y la infiltración del agua de lluvia.

En el COS, no se permite se aplique la transferencia de potencialidad, a fin de no saturar los predios en planta baja.

El COS, es la relación aritmética expresada entre dos superficies, en la cual una de estas está dentro de la otra, de tal manera que esta relación siempre deberá ser menor a la unidad. Este coeficiente también puede ser expresado en porcentaje, por lo que:

COS = SC / STT, o bien: SC /STT X 100, en donde:

STT = Superficie total del terreno.

SC = Superficie construida.

COEFICIENTE DE USO DEL SUELO (CUS):

Es la relación existente entre la superficie de un terreno y el área construida cubierta total en uno o más niveles, dentro del mismo terreno.

Este coeficiente nos permite calcular la cantidad de pisos que pueden

construirse sobre un predio, sin por esto afectar la densidad de población o construcción permitida en una zona determinada. Hablamos de densidad de población, preferentemente cuando nos referimos a zonas habitacionales y densidad de construcción cuando las zonas están destinadas a otras actividades o funciones urbanas.

Aunque también de manera zonal se establece este Coeficiente, aquí si se permite la transferencia de potencialidad, siempre y cuando no se afecten zonas con valor histórico o se altere la imagen urbana.

El CUS es la relación aritmética expresada entre dos superficies, en la cual una está dentro de la otra, de tal manera que este coeficiente puede ser menor a la unidad, igual a la unidad o mayor de la unidad, dependiendo del coeficiente permitido. Este coeficiente puede ser también expresado en porcentaje, pudiendo inclusive ser superior al 100 %; por lo que:

CUS = SC / STT. o CUS = SC / STT X 100, en donde:
SC = Superficie construida.
STT = Superficie total del terreno

COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUTS):

Es la relación existente entre la superficie de un terreno y el área destinada a actividades productivas propias del campo o del ámbito rural. Estas actividades son:

a. Agricultura.
b. Ganadería.
c. Actividades extractivas (minería).
d. Silvicultura.
e. Recreación.

Este indicador, nos permite calcular y determinar la cantidad de suelo que se puede destinar a una actividad productiva, dentro de un territorio determinado, sin afectar los procesos naturales preexistentes.

El CUTS, es la relación aritmética expresada entre dos superficies, en la cual una de estas está dentro de la otra, de tal manera que esta relación siempre deberá ser menor o igual a la unidad. Este coeficiente también puede ser expresado en porcentaje, por lo que:

CUTS = SP / STT, o bien: SP /STT X 100, en donde:
STT = Superficie total del terreno.
SP = Superficie productiva o destinada a la producción.

CONDOMINIO:

Modelo de agrupamiento de espacios en un solo edificio destinados a la vivienda, a la prestación de servicios profesionales y corporativos o al comercio preferentemente.

C

Los condominios se pueden presentar como edificios aislados o agrupados en una unidad topográfica, ya sea aislada de la trama urbana, ligados por medio de una calle, o bien se pueden presentar en corredor sobre una avenida, cale o corredor vial existente con anterioridad.

El uso de los edificios en condominio surge de la necesidad de optimizar el suelo urbano, la infraestructura y las oportunidades generadas en un determinado territorio.

Aunque desde la antigüedad ya existían edificios que agrupaban a varias viviendas o varios locales, estos pertenecían a un solo propietario y no se podrían denominar como condominios o por ejemplo: los mercados, aunque pertenecían a diferentes propietarios, la carga de responsabilidades y derechos no era equitativa así como no existía un sentido real de pertenencia. Es con la iniciación del modernismo dentro de la arquitectura, que se impulsa este concepto donde se pretendía construir una sociedad más igualitaria a través de la masificación de la vivienda y que la toma de decisiones fuera tomada por la totalidad de los habitantes de estos modelos de vivienda; también se buscaba el elevar la calidad de vida de las poblaciones.

COMUNIDAD*:

Puede decirse que es la unidad social con estructura, organización y funciones propias dentro de un contexto territorial determinado.

Su población se encuentra dividida en estratos o capas sociales de acuerdo con su ubicación en las actividades o funciones del conjunto de la organización social. Representa una entidad histórica, social, con conciencia e intereses comunes, normas de conducta e instalaciones que facilitan las acciones entre sus miembros.

COMUNIDAD AGRARIA:**

En materia agraria, las comunidades en México, son núcleos de población que fundan su derecho sobre tierras, bosques y aguas, en títulos primordiales expedidos durante la Colonia.

La restitución, confirmación y titulación de bienes comunales son procedimientos agrarios previstos en la Ley Federal de Reforma Agraria, que culminan con la resolución presidencial correspondiente.

La diferencia entre ejido y comunidad estriba en que a ésta le son reconocidos sus derechos sobre tierras y aguas mediante la correspondiente resolución presidencial; para ello debe comprobar con sus títulos primordiales, sus mencionados derechos.

Mientras que el ejido es un núcleo de población que fue dotado de tierras y agua. En la actualidad con la modificación al artículo 27 constitucional en 1987, el ejido sufre un proceso de desaparición como tal.

C

CONCENTRACIÓN:**

Fenómeno urbano que resulta de la acumulación en un punto geográfico determinado, de servicios, equipamiento y oportunidades de desarrollo personal, cualitativa y cuantitativamente, provocando la migración hacia esas zonas.

En la época posrevolucionaria el País sufrió un alto proceso de migración de la población rural a los centros poblacionales, obedeciendo a tres causas principales

a).- El ámbito rural se encontraba devastado y en extrema pobreza (situación que no ha cambiado mucho).

b).- Se llevaba a cabo una modernización de las ciudades, lo cual las hacia más atractivas.

c).- El deseo inherente al ser humano, de superarse y lograr mejores estadíos de bienestar.

Todavía en la década de los 70s, la proporción de población rural en el país, era de un 66 % y quienes habitaban las ciudades, también una gran cantidad de esos habitantes habían nacido en el ámbito rural. En la actualidad esa proporción se ha invertido, existiendo la migración rural, pero principalmente hacia el extranjero (los Estados Unidos de Norteamérica), en busca de mejores condiciones.

El fenómeno de concentración, implica en términos poblacionales el fenómeno inverso, que es la dispersión, es decir, cuando en una región determinada la población se mantiene estable, con un crecimiento de la misma de manera vegetativa, al presentarse el fenómeno de concentración (la cabecera municipal, pongamos por caso), el resto del territorio tiende a despoblarse, generando precisamente la dispersión.

CONJUNTO HABITACIONAL:**

Grupo de viviendas planificado y dispuesto en forma integral, con la dotación e instalación necesarias y adecuadas de los servicios urbanos: vialidad, infraestructura, áreas verdes, educación, comercio, servicios asistenciales y de salud, etcétera[5].

Los conjuntos habitacionales pueden estar agrupados en viviendas unifamiliares o en régimen de condominio.

CONSERVACIÓN*:

Es la acción que, de acuerdo con lo previsto en los programas de desarrollo urbano y de conformidad con las leyes vigentes, se orienta a mantener el equilibrio ecológico, el buen estado de las obras materiales – edificios, monumentos, plazas públicas, parques- y en general, todo aquello

5 Horacio Landa, Terminología de Urbanismo, México, CIDIV _ INDECO, 1976.

que constituye el patrimonio edificado, el acervo histórico, cultural y social de los centros de población.

CONSOLIDACIÓN URBANA:**

Es el proceso continuo de dotación de servicios e infraestructura urbana, de acuerdo a las necesidades de la población demandante.

Por otro lado, este proceso se da en los asentamientos humanos irregulares o de urbanización progresiva. El mismo dura varios años y en ocasiones, varios lustros; implicando en gran parte de los casos, la regularización de la tenencia de la tierra, así como la introducción y / o la construcción, diferida en el tiempo, de infraestructura y equipamiento urbanos, introducción de servicios y construcción paulatina de las viviendas.

En nuestro Estado como en la gran mayoría de los estados, la fundación de los asentamientos humanos se estableció atendiendo a otro tipo de intereses muy distintos, de tal manera que a pesar de que los centros históricos de las poblaciones, no cuenten en muchos aspectos con todos los servicios o el equipamiento que la vida moderna demanda, pero se consideran como espacios consolidados.

Generalmente, los particulares, al transferírseles la titularidad de la tierra, asumen individualmente la terminación individualmente, mejoramiento o ampliación de sus viviendas y diversos organismos gubernamentales (de nivel municipal principalmente), toman a su cargo la regularización, la infraestructura, el equipamiento y los servicios.

En los centros de población, generalmente se identifican tres grandes áreas, las cuales son:

A).- Área consolidada: es aquella que se encuentra representada por el centro histórico y las colonias o fraccionamientos más antiguos, que además cuentan con todos los servicios e infraestructura urbana. En esta área, también se encuentra generalmente la mayoría del equipamiento y los servicios de carácter público y privado. Cronológicamente se construyeron antes de 1970.

B).- Área de transición: es el área de la ciudad en la cual se encuentran fraccionamientos que fueron construidos de manera regular, cumpliendo con las leyes vigentes en el momento de su autorización, pero que en la actualidad, pese a estar urbanizados, no han sido completamente habitados, aquí también existen asentamientos que en su momento fueron creados de manera irregular, pero que con el paso del tiempo han sido regularizados, obedeciendo a las presiones de los grupos ahí asentados.

C).- Área sin consolidar: es el área hacia donde tiende a crecer la ciudad, de manera ordenada cuando existe el programa de desarrollo urbano y este se aplica correctamente, o de manera desordenada, existiendo el programa o no. Presenta

un alto índice de asentamientos irregulares y algunos asentamientos autorizados conforme a la legislación vigente, así mismo aquí se encuentran algunas pequeñas poblaciones o localidades que por el crecimiento de la mancha urbana, han sido incorporadas paulatinamente a la misma.

CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:**

Presencia, en el medio ambiente, de uno o más agentes, naturales o producidos por el hombre, que por su naturaleza y composición resultan nocivos en diferentes grados, para el ser humano, la flora o la fauna; degraden la calidad del aire, del agua, de la tierra, de los bienes, de los recursos de la nación en general o de los particulares.

La contaminación también se da en la imagen urbana, cuando el entorno urbano, se cambia drásticamente de su estado original, en aras de una mal entendida modernidad, se satura de mensajes y publicidad o se distorsiona el fin para el cual fueron creados los edificios, de tal manera que el entorno creado se vuelve ilegible.

La contaminación puede ocasionar desde ligeros trastornos a la salud, hasta en casos extremos: la muerte de los seres vivos.

El termino *"polución"* incorrectamente se utiliza como sinónimo de contaminación, en vista de que no tienen el mismo significado en inglés y español.

CONTAMINANTE*:

Toda materia o substancia o sus combinaciones, compuestos o derivados químicos y biológicos tales como humos, polvos, gases, cenizas, bacterias, residuos y desperdicios y cualquier otro elemento que al incorporarse o adicionarse al aire, agua o tierra pueden alterar o modificar sus características naturales o las del ambiente; así como toda forma de energía como calor, radioactividad, ruidos que: al operar sobre o en el aire, agua o tierra altere su estado normal.

CONTINUUM RURAL- URBANO*:

Se dice que existe continuum rural-urbano cuando se observa un grado tan amplio de diferenciaciones entre los extremos de comunidades de tipo ideal urbano y rural, que todo asentamiento humano puede colocarse en algún lugar de dicha escala. El "continuum" demanda una especificación de cantidad o grado y en consecuencia, da como resultado una escala no lineal de localidades que van de las más rurales a las más urbanas.

La distribución no es realmente una dicotomía, en la cual una parte de la población es completamente rural y la otra completamente urbana, sino una

distribución gradual a lo largo de un continuum. Consecuentemente la línea que se marca entre lo rural y lo urbano para propósitos estadísticos o censales es necesariamente arbitraria.

La explicación y la definición de la sociedad urbana según enfoques teóricos tales como el "continuum", han recibido severas críticas. Esto se debe, entre otras razones, a que esta categoría al igual que la dicotómica han sido aceptadas indiscriminadamente por la ciencia social como generalizaciones teóricas derivadas de la investigación, cuando su validez es solo de carácter instrumental.

CONTINUUM URBANO:

Se habla de continuum urbano, cuando los márgenes de las vías de comunicación terrestres entre dos centros de población tienden a ser ocupadas por asentamientos humanos, contando o no con todos sus servicios, obras de infraestructura y equipamiento.

Cuando el espacio físico entre dos centros de población no se pueden definir con un uso agrícola o rural por la excesiva cantidad de asentamientos humanos. Condición previa a la conurbación, sin que esta se dé necesariamente.

CONTRALORÍA SOCIAL:

Es la participación ciudadana orientada a la vigilancia, seguimiento y mantenimiento de las obras o acciones realizadas dentro de un programa de desarrollo urbano.

Estas contralorías se deben de instituir, a fin de promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, ya que en una sociedad democrática se hace cada día más imprescindible esta participación.

CONURBACIÓN:**

El fenómeno de conurbación se presenta cuando dos o más centros de población forman o tienden a formar una entidad geográfica, económica y social.

La conurbación debe ser formalmente reconocida mediante declaratoria. Si los centros de población se localizan dentro de los límites de un Estado, compete al ejecutivo local expedir dicha declaratoria y mandarla publicar en el periódico oficial correspondiente. Si las localidades a conurbar se ubican en dos o más entidades, la declaratoria compete al Presidente de la República y la publicación se hará en el Diario Oficial de la Federación **(Véase también: Clasificación de Ciudades)**.

El término es utilizado por primera vez por Patrick Geddes en tabulaciones censales resumidas de "aglomeraciones o agrupaciones 1915, en su libro ***Cities in Evolución***, para referirse a "regiones-ciudad o complejos urbanos", tales como

el Gran Londres, como expresión adecuada de esta nueva forma de agruparse la población.

El interés creciente en las características especiales de las conurbaciones hizo que en 1950, la Comisión de Poblaciones de Naciones Unidas recomendara hacer tabulaciones censales resumidas de "aglomeraciones o agrupaciones de población que habita en áreas construidas contiguas que, de acuerdo con la definición adoptada en cada país, sean consideradas como una sola localidad o centro de población.

La palabra proviene de la traducción literal del concepto empleado en Inglaterra *"conurbation"* y ha dado origen a un nuevo verbo en el lenguaje arquitectónico-urbanístico de México: Conurbar. Tal término se refiere al fenómeno que se presenta cuando una ciudad, al expandirse hacia su periferia, anexa localidades antes físicamente independientes, formando así un área urbana mayor que la original.

Según la Ley de Asentamientos Humanos de México, la conurbación se produce entre dos o más entidades federativas contiguas, debido a que aquella solo tiene jurisdicción federal. A las leyes estatales, les competen las conurbaciones intra-estatales.

CORAZÓN DE MANZANA:

Se denomina de esta manera a los espacios producto del fraccionamiento o subdivisión de predios de una manera intensa e irregular, de tal forma que el resultado final nos presenta un predio interior de dimensiones relativamente grandes que pueden ir desde los 200.00 M.², hasta arriba de los 1000.00 M.²; con un acceso sumamente restringido y en ocasiones sin acceso alguno.

Este fenómeno se presento en el proceso de crecimiento de las ciudades, cuando los ordenamientos o legislación en materia urbana eran mínimos o nulos, no habiendo manera de preveer la problemática resultante.

Aunque en la actualidad se encuentran pocos de estos "**Corazones de Manzana**", aún existen algunos a los cuales no se les ha dado la debida atención.

Este fenómeno surge principalmente cuando se comienzan a dar los primeros cambios de uso del suelo de agrícola a urbano durante el periodo en que además se da una fuerte migración del campo a los centros urbanos, por lo que al realizar un análisis de una ciudad en su crecimiento histórico por etapas, vamos a encontrar este fenómeno en el área comprendida entre los años 40´s hasta finales de los 60´s.

Los problemas que nos pueden representar estos **"Corazones"** si llegan a ser ocupados ejerciendo cualquier acción urbana, es: una pérdida de presión en el abastecimiento de agua potable, el colapso o saturación de la red de drenaje, el incremento del parque vehicular, saturándose la red vial y siendo

necesario incrementar los cajones de estacionamiento en la zona, incremento de residuos sólidos e incremento de la seguridad pública entre otros.

CRECIENTE:**

Se refiere al brusco aumento de caudal y elevación de nivel que experimentan los ríos, debido a concentraciones de escurrimientos extraordinarios en la corriente, por causa de las lluvias o de la fusión de las nieves o hielos.

En el diseño de los asentamientos humanos, cualesquiera que sea su finalidad (vivienda, equipamiento o trabajo), es importante tomar en cuenta la cercanía a los cuerpos de agua y hacer un análisis de las avenidas históricas, para establecer el derecho de cauce óptimo y evitar al máximo los riesgos por desbordamiento de los cuerpos de agua.

CRECIMIENTO HISTÓRICO POR ETAPAS:

Dentro de la planeación urbana, es el crecimiento que han presentado los centros urbanos, tomando como parámetro años relevantes para el centro urbano en estudio, o años en los que se cuenta con datos estadísticos que sirven de referencia para el estudio.

El crecimiento histórico de los centros de población, tiene como objeto el estudiar el comportamiento de los centros de población con respecto a su crecimiento y su dinámica poblacional. Si se estudia con atención y se enlaza con fenómenos socioeconómicos, nos podemos dar claramente cuenta que el crecimiento de un centro urbano se acelera o se aceleró durante sus periodos de auge económico.

CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN:**

Está constituido por las variaciones que experimenta el número global de habitantes de un territorio determinado. Esta variación puede ser en aumento o decremento, de tal manera que se puede clasificar de varias maneras.

Crecimiento Vegetativo: Es el crecimiento de la población de un territorio determinado, producto de los nacimientos ahí dados.

Crecimiento exponencial: Es el crecimiento de la población de un territorio determinado, producto de los nacimientos ahí dados, más la población migrante que llega a asentarse en dicho territorio.

Crecimiento Temporal: Es aquel que se da en un territorio determinado, en el cual aparte de la población ahí asentada, se le agrega un número considerable

de pobladores que asisten a efectuar una actividad en un lapso de tiempo determinado, pero no residen de manera permanente (población flotante).
Crecimiento Negativo, o Decremento poblacional: Cuando en un territorio determinado, el índice de migración a otros territorios es mayor al número de nacimientos o inmigrantes.

CRECIMIENTO MUNDIAL DE LA POBLACIÓN:**

Es la tendencia poblacional presentada a nivel global, este crecimiento nos permite establecer un parámetro comparativo de las tendencias de crecimiento Nacional, Estatal, Municipal o local. Dependiendo del análisis que se quiera establecer, generando indicadores propios.

La historia del hombre (aparte de las especulaciones que susciten los escasos restos que puedan servir para determinar su tiempo de permanencia en esta tierra), no se remonta más allá de un periodo de 10 000 años, tiempo que la humanidad invirtió para llegar, en 1850, a una población mundial de mil millones de seres. En cambio, desde, comienzos del siglo actual, en que esa cifra se había elevado a 1 500 millones, la población ha crecido muy rápidamente, para alcanzar los 2 500 millones en 1950, alrededor de los 3 600 millones en 1970 y aproximadamente 6 000 millones en la actualidad. El motivo básico de este tremendo crecimiento no radica en el aumento del índice de natalidad, sino en el casi universal descenso del índice de mortalidad. Este descenso, sin embargo, no se da por igual, ni mucho menos, en todas partes del mundo, siendo todavía muy altas las tazas de natalidad que presentan muchos de los países asiáticos. Esta es la razón de que en tales países, crezca la población a un ritmo más rápido que en otros donde la natalidad es más baja.

Los pronósticos han sido en ocasiones bastante aproximados y a veces muy inexactos, si bien se están perfeccionando constantemente los métodos de proyección con ayuda de la experiencia adquirida.

En las proyecciones sobre la población futura deben tenerse en cuenta un gran número de factores, cualquiera que sea el país o área de que se trate; por ejemplo, si los índices de natalidad y mortalidad han de descender, incrementarse o mantenerse constantes, y como habrán de verse afectados por factores tan inciertos como el de la relación proporcional entre los sexos; el predominio del control de la natalidad o la influencia religiosa sobre este; los efectos de la prosperidad y las depresiones económicas, la guerra, las epidemias o el hambre. Factores, estos últimos, que siguen teniendo importancia en muchas partes del globo.

Si se toma en cuenta el conjunto de todos los factores conocidos, es posible que se obtengan cálculos menos erróneos que algunos de los realizados

en Europa durante los años treinta, pero en todo caso no pueden perderse de vista que además ocurren otros factores que todavía nos son desconocidos.

En la actualidad, se considera que el crecimiento de la población mundial tiende a lograr su máximo en un lapso de 20 años, es decir que para el 2030 se de esta situación siguiéndole una época de decrecimiento, para finalmente estabilizarse el crecimiento poblacional, teniéndose una expectativa del 1.5 % anual.

CRECIMIENTO URBANO:**

Expansión geográfico-espacial y/o demográfica de la ciudad, ya sea por extensión física territorial del tejido urbano, por incremento en las densidades de construcción y población, o como generalmente sucede, por ambos aspectos. Esta expansión suele darse en forma espontánea, pero no está exenta de darse de una manera planificada.

El crecimiento urbano no implica cambios cualitativos, únicamente cuantitativos y en la mayoría de los casos es producto de una equivocada interpretación del desarrollo urbano.

Este crecimiento resulta deseable únicamente en los casos en que el índice de urbanización está cubierto y se encuentra en superávit.

CORRESPONSABILIDAD:

Es la responsabilidad compartida de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil para lograr el desarrollo sustentable de las comunidades con mayores índices de marginación, convirtiendo a los beneficiarios en protagonistas de su propio desarrollo.

La corresponsabilidad permite la distribución equitativa de responsabilidades, en función de las posibilidades y recursos con que cuenta cada uno de los actores.

CUARTEL:**

Término con el que se suele denominar a un distrito en que se suelen dividir las ciudades o villas grandes para el mejor gobierno económico y civil del pueblo.

Comúnmente las ciudades en nuestro Estado se dividen en cuatro cuarteles (de ahí la palabra, derivada de cuartos), cuando la trama presenta una retícula ortogonal. En pequeñas localidades, también es común encontrar divididos los centros de población por barrios; esta división responde a una manera vernácula de concebir el espacio y se encuentra profundamente arraigada en la tradición de nuestros pueblos.

D

DECADENCIA URBANA:

Es el fenómeno que se presenta cuando una parte o la totalidad de un centro de población comienza a declinar al disminuir la actividad que la animaba. Llámese esta habitacional, comercial, de servicios o industrial.

La decadencia urbana implica el deterioro paulatino de los edificios y en muchos de los casos, la pérdida de identidad de estos al promoverse un cambio indiscriminado de usos del suelo.

Un centro histórico, presenta decadencia urbana al modificar los patrones de habitabilidad, promoviéndose los cambios de uso del suelo de una manera excesiva. Es decir: cuando un centro histórico cuenta con la mayor parte de sus edificios destinados a la vivienda unifamiliar y por intereses económicos se promueven cambios de uso del suelo para obtener un beneficio pecuniario al destinar los edificios al comercio o prestación de servicios, forzosamente se presentará este proceso de decadencia, al perder su identidad como zona habitacional, para la cual fue creada originalmente.

DECLARATORIA:**

Es el acto jurídico administrativo, mediante el cual se determinan las áreas y predios que serán utilizados en la ordenación y regulación de centros de población o zonas conurbadas, señalando la provisión de tierras, usos, reservas y destinos, de acuerdo con los planes nacionales, estatal y municipal de desarrollo urbano.

Esta declaratoria debe estar plenamente justificada en estudios técnicos especializados que le den validez y sustento. Estos estudios son:

A Territoriales

- **a).-** Estudio geológico.
- **b).-** Estudio edafológico.
- **c).-** Estudio hidrológico de aguas subterráneas y superficiales.
- **d).-** Estudio climático a nivel regional y microclima.
- **e).-** Estudio de la utilización o uso actual y potencial del suelo.
- **f).-** Estudio de la vegetación y la fauna de la región.

B Socioeconómicos

- **a).-** Estudio del comportamiento poblacional, Crecimiento, pirámide de edades, conformación de la familia, etc.
- **b).-** Actividad económica preponderante.

En la actualidad esta práctica urbanística ha caído en desuso debido a la complejidad y problemática que representaba para la modificación o actualización de los programas de desarrollo urbano de centros de población.

D

DECRETO*:

Es la resolución del congreso local o federal que tiene por objeto crear situaciones jurídicas particulares que no existen en la legislación general y formal. También se denomina decreto a la resolución que el Ejecutivo Federal expide en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El decreto se integra por cinco partes:

a) **Fundamentación:** conjunto de preceptos legales en que se fundamentan: la facultad de la autoridad, el decreto como medio y la resolución que se decreta.
b) **Considerandos:** relación de hechos que explican y justifican la resolución, materia del decreto.
c) **Puntos resolutivos (artículos):** es la parte dispositiva en donde se declara o se determina el objeto del decreto. La declaratoria es el acto sobre el cual giran los fundamentos, los considerandos, demás puntos resolutivos.
d) **Artículos transitorios:** es la parte del decreto en la que se dispone: fecha a partir de la cual el decreto entra en vigor, otras disposiciones respecto de términos o plazos para expedición de reglamentos u otros instrumentos necesarios para el cumplimiento del decreto.
e) **Parte final:** en ella se señalan: lugar y fecha de expedición del decreto, nombre y rúbricas del Ejecutivo y demás autoridades.

DÉFICIT DE VIVIENDA:**

Es el conjunto de las necesidades insatisfechas de la población en materia habitacional, existentes en un momento y un territorio determinados.

Se expresa numéricamente mediante el cálculo aproximativo de:

a) **Déficit absoluto o carencia de vivienda:** es decir, la diferencia entre el total de familias y el total de unidades de vivienda.
b) **Déficit relativo o condiciones inadecuadas de habitabilidad:** es decir, requerimientos para eliminar el hacinamiento en viviendas con espacio insuficiente y requerimientos de sustitución de viviendas totalmente inadecuadas de acuerdo con el estado físico de los materiales que las constituyen.

La suma de los requerimientos y/o carencias mencionadas, constituyen el déficit de viviendas existente y se calcula usualmente en base a la información censal correspondiente.

Este déficit puede ser estimado a futuro, en relación con los momentos censales concretos, considerando las necesidades generadas por el crecimiento demográfico tendencial y el proceso normal de deterioro de las viviendas existentes.

El déficit de viviendas puede ser medido en forma particularizada a partir de diversos parámetros como son:

1) Número de familias por vivienda.
2) Promedio de habitantes por cuarto.
3) Deterioro de los materiales.
4) Deficiencias constructivas.
5) Carencia de servicios.
6) Asentamientos en zona de riesgos, entre otros.

Es necesario enfatizar que el déficit de vivienda no es un simple desajuste en el mercado habitacional, o consecuencia de diferencias técnicas, organizativas o de diseño en la producción de viviendas; su explicación debe referirse estructuralmente a otras carencias que, como las referidas al empleo y al ingreso, inciden en su determinación causal, impidiendo que gran parte de la población, pueda pagar los altos costos de la vivienda y de sus elementos componentes: suelo urbano, materiales de construcción, fuerza de trabajo, financiamiento y tecnología.

DEMOGRAFÍA*:

Disciplina técnico-científica que trata del estudio cuantitativo diferencial de la población humana y la dinámica de su crecimiento, involucrando todas aquellas variables que intervienen en el proceso y que lo determinan, como son: natalidad, mortandad, migración, fecundidad, reproducción, nupcialidad, estructura por edades, mortandad por edades, etc.

Estudio estadístico de una colectividad humana, referido a un determinado momento o a su evolución (diccionario Encarta 2005).

Es la ciencia que tiene por objeto el estudio del volumen, estructura y desarrollo de las poblaciones humanas, desde un punto de vista principalmente cuantitativo. En estadística, la palabra población designa cualquier conjunto de unidades distintas, empleándose como sinónimo de universo.

En el campo de la demografía cabe distinguir varias disciplinas, algunas de las cuales han merecido denominaciones especiales:

a) **Demografía cuantitativa:** llamada así por la importancia que otorga al aspecto numérico de los fenómenos. Incluye a la **demografía descriptiva**.- la cual trata del volumen, distribución y desarrollo de las poblaciones humanas y se apoya principalmente en las estadísticas demográficas (datos numéricos reunidos por la estadística demográfica)
b) **Demografía teórica o pura:** la cual considera por el contrario, las poblaciones desde el punto de vista general y abstracto, estudiando las relaciones formales entre los distintos fenómenos demográficos; entre estas dos disciplinas se sitúa el análisis demográfico, que estudia los fenómenos demográficos observados en poblaciones concretas; con

frecuencia se emplea la expresión ***estudio demográfico,*** para designar un trabajo particular de esta naturaleza.

c) **Demografía histórica:** se ocupa del desarrollo de las poblaciones; en sentido estricto es la parte de la demografía que estudia las poblaciones de la era preestadística, con los métodos a la sazón existentes.

d) **Demografía potencial:** es aquella que se define como la teoría de los potenciales de vida y sus aplicaciones.

Así mismo, la demografía comprende el estudio de las relaciones que existen entre los fenómenos de la población y los fenómenos económicos y sociales, estos dos últimos designan a la demografía económica o demografía social de acuerdo a la problemática que aborde.

Por otra parte, la demografía abarca también el estudio de las teorías demográficas o teorías de la población, generadas para explicar y prever, mediante consideraciones económicas, sociales o de otra índole, la evolución de los fenómenos de la población y poner de manifiesto sus consecuencias o bien para servir de apoyo a una determinada política de población, tendiente a influir en los movimientos de la población.

En la planeación del desarrollo urbano resulta fundamental el estudio de la demografía para estar en condiciones de poder determinar la cantidad de suelo a incorporarse para satisfacer la demanda de la población. Así mismo nos sirve para poder cuantificar el equipamiento, los servicios y el requerimiento de espacios necesario, tanto cuantitativa, como cualitativamente.

Bajo otros aspectos es necesario considerar la ecología humana, que estudia la distribución territorial y organización de las comunidades en relación con el medio en que viven, dedicando especial atención a los procesos de competencia y cooperación que en ellas se manifiestan; tiene muchos puntos en común con la demografía, al igual que la biometría, que comprende las aplicaciones de la estadística a la investigación biológica.

DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN**:

Relación entre el número de metros cuadrados de piso construido y la superficie del terreno; se le expresa generalmente en una fracción decimal, o en metros cuadrados por hectárea. Se utiliza este concepto para normar y controlar el volumen de las construcciones en relación con la superficie de los predios y con ello controlar en forma indirecta las densidades de población.

Actualmente están más difundidos los conceptos de **Coeficiente de Ocupación del Suelo** y **Coeficiente de Utilización del Suelo.**

Este concepto, también incide de manera indirecta en la determinación de las necesidades básicas de equipamiento e infraestructura.

D

DENSIDAD DE POBLACIÓN:**

Es el número de habitantes que radican en la entidad, por unidad geográfica.

Para cuestiones censales, se utiliza la relación de habitantes por kilómetro cuadrado, **cuando se refiere a la población del Estado o de municipio. Pero para centros de población, localidades, comunidades rurales, o unidades geoestadísticas, se utiliza el concepto de Habitantes por Hectárea, pudiéndose incluso utilizar el término Habitantes por metro cuadrado**, **en situaciones más puntuales.**

La densidad de población es un índice que mide el volumen de población con respecto al territorio; se calcula dividiendo el número de habitantes entre el área considerada.

Cuando se divide la población entre una superficie menor que la total de una determinada unidad territorial (Estado o Municipio), según algún criterio de selectividad, como terrenos solamente cultivados, eliminando superficies de aguas y montañas, etc., se trata de una medida de ***densidad neta.***

En un medio urbano, se considera **densidad bruta** de población a la superficie total urbanizada ocupada por un asentamiento humano, en la que quedan incluidas las áreas destinadas a vialidad, equipamiento urbano y cualquier otro espacio no habitacional que se encuentre en el perímetro considerado.

La densidad bruta, por el contrario, toma en cuenta únicamente las áreas destinadas a vivienda, más aquellas complementarias, directamente ligadas a la misma.

DENSIDAD DE VIVIENDA:**

Es la relación existente entre el número de unidades de vivienda de un sector urbano por hectárea urbanizada en dicho sector.

Puede ser considerada como densidad bruta o neta, de acuerdo con la superficie de terreno estimado; la superficie urbanizada total o únicamente la destinada a vivienda.

En términos generales se puede aplicar el mismo criterio que se aplica para la densidad de población en este concepto y en cualquiera de los conceptos inherentes al desarrollo urbano que se encuentren intrínsecamente ligados a la relación del uso del suelo en cualquiera de sus modalidades.

DERECHO URBANÍSTICO:**

Conjunto de normas jurídicas, preponderantemente de derecho público y observancia general, que regulan las relaciones entre los individuos y entre éstos y el Estado, en función del aprovechamiento del espacio social; esto es,

de todo el territorio susceptible de ser aprovechado para el establecimiento o desarrollo de asentamientos humanos.

Este derecho se encuentra establecido y garantizado desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasando por la Ley general de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (véase también: Legislación Urbana).

DESARROLLO**:

Se entiende por desarrollo, a la potencialización de los componentes de un todo, de manera cualitativa y cuantitativa, sin que ninguno de estos prevalezca o se imponga sobre los demás.

El desarrollo es un todo; es un proceso cultural, integral, rico en valores; abarca el medio ambiente natural, las relaciones sociales, la educación, la producción, el consumo y el bienestar. La diversidad de las formas de desarrollo responde a la especificidad de las situaciones culturales; no existe una fórmula universal. El desarrollo es endógeno; brota de las entrañas de cada sociedad, al definir soberanamente la visión de su futuro en cooperación con sociedades que comparten sus problemas y sus aspiraciones.

Se debe lograr el desarrollo de cada ser humano y no solo el crecimiento de las cosas, que son meramente medios. Desarrollo dirigido a la satisfacción de las necesidades comenzando con las básicas de los pobres que constituyen la mayoría del mundo y por ende de nuestro país y nuestro estado; al mismo tiempo, desarrollo para asegurar la humanización del hombre al favorecer sus necesidades de expresión, creación, convivencia y decisión sobre su propio destino.

En el caso específico de los países subdesarrollados las características de las formaciones sociales concretas se ven directamente determinadas por el atraso tecnológico, un débil desarrollo industrial independiente y una desigual distribución del producto interno bruto.

El desarrollo, en este caso, implica la necesidad de buscar nuevas estrategias acordes a los procesos relativos a la acumulación de capital, que posibiliten la formación de fuerzas productivas con independencia de los centros de dominación.

Este concepto puede ser analizado de manera diferente según la disciplina de que se trate. Así existe un desarrollo biológico, económico, social, etcétera. Las ciencias sociales suelen distinguir el desarrollo y el crecimiento; se habla de crecimiento cuando se producen cambios meramente cuantitativos, mientras el desarrollo implica además cambios necesariamente cualitativos.

D

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD*:

Es un proceso de organización y educación de los grupos sociales, que tiende a generar cambios cualitativos, cuantitativos, globales y continuos que contribuyan al mejoramiento de la población.

Estos cambios se llevan a cabo por medio de la participación activa y la promoción de la comunidad, con el fin de idear, planear y ejecutar los proyectos que se consideren necesarios, utilizando los recursos con los que cuentan. Propone lograr la creación de empleo, procesos productivos y aquellas acciones que conduzcan al bienestar de la comunidad.

Las acciones señaladas buscan establecer una mejor relación entre los miembros de la comunidad y los centros de población para la integración de los asentamientos humanos.

DESARROLLO URBANO*:

Proceso de adecuación y ordenamiento a través de la planeación del medio urbano, en sus aspectos físicos, económicos y sociales; implica además de la expansión física y demográfica, el incremento de las actividades productivas, la elevación de las condiciones socioeconómicas de la población, la conservación y mejoramiento del medio ambiente y el mantenimiento de las ciudades en buenas condiciones de funcionamiento.

El desarrollo urbano persigue el equilibrio entre los aspectos físicos, económicos y sociales, siendo diferente del crecimiento parcial de algunos de estos que en ocasiones es interpretado de manera equivocada como desarrollo. El desarrollo urbano debe ser concebido en forma integral con el desarrollo regional o territorial, ya que difícilmente se da en forma independiente.

DESASTRE*:

Destrucción súbita de vidas humanas y/o bienes materiales por la acción de un agente destructivo, o fenómeno natural.

Es el resultado de la conjunción simultánea en tiempo y espacio de un agente destructivo que puede ser de origen natural o social y un sujeto vulnerable pasivo. En estos términos, la acción de un fenómeno destructivo en una zona deshabitada no utilizada por el ser humano, no constituye un desastre.

Los desastres pueden crear una situación de emergencia antes o después de ocurrir, según se requiera de ayuda externa para prevenirlos o mitigarlos.

Según el área en la que concurre el factor destructivo, los desastres pueden clasificarse en:

a) **Desastres Geológicos:** son aquellos que tienen como origen las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. En esta categoría se incluyen los terremotos o sismos, las erupciones volcánicas de lava y cenizas, los tsunamis o maremotos, las fallas y fracturas superficiales del suelo, los aludes, derrumbes y corrimientos masivos de tierra.
Un fenómeno telúrico puede también ser la causa de otros desastres. Sucede que un sismo puede provocar incendios y explosiones o desastres hidrometereológicos, al provocar derrumbes de tierra en una presa o su rotura estructural.

b) **Desastres Hidrometeorológicos:** son aquellos que se originan por la acción violenta de de los agentes atmosféricos. En esta categoría se incluyen los ciclones, tornados y todo tipo de vientos fuertes, las inundaciones fluviales y costeras, las tormentas de nieva o granizo, las tempestades de polvo, las sequías y las tempestades eléctricas.

c) **Desastres químicos:** Son aquellos que se originan por la acción violenta de diferentes substancias en su interacción molecular o nuclear. En esta definición se comprenden fenómenos destructivos tales como los incendios de todo tipo, las explosiones, las intoxicaciones químicas y las radiaciones. Este último tipo de desastres comienza, en la actualidad, a preocupar a muchos sectores de la población debido a la proliferación de las armas nucleares y al creciente número de estaciones termonucleares que se construyen para generar energía eléctrica.

d) **Desastres Sanitarios:** son los que tienen como origen la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población o a los animales y cosechas causando su muerte o enfermedad. El brote de epidemias y plagas constituye un desastre sanitario en el sentido estricto del término.

Existen así mismo fenómenos que pueden preceder un desastre sanitario y que sin serlo propiamente pueden conducir a que este se produzca; tal es el caso del colapso de los servicios de agua potable, drenaje de aguas servidas o negras, desalojo de basuras, así como de los demás servicios sanitarios de la comunidad. Estas situaciones representan una emergencia sanitaria que puede conducir a un desastre sanitario.

DESCENTRALIZACIÓN*:

Proceso (o situación) de división de algunos de los poderes o de los servicios que presta la administración pública, de una unidad social (centro de población), entre sus diversas partes. Sin implicar por ello cambio de localización geográfica del poder desde un área central a un cierto número de distritos periféricos.

En el caso en que la descentralización implique desplazamientos geográficos, el término recibe el nombre de descentralización territorial.

D

DESCONCENTRACIÓN TERRITORIAL:**

Transferencia parcial o total de dependencias a diferentes ámbitos geográficos, el cual no implica necesariamente la descentralización de funciones, con miras a optimizar la prestación de los servicios públicos.

El proceso de concentración territorial es aquel en el cual las entidades públicas se reúnen en áreas geográficas limitadas con el propósito de prestar sus servicios; este proceso puede o no, de acuerdo a determinantes específicas y concretas, generar en el tiempo necesidades de desconcentración.

En síntesis, la desconcentración en términos urbanos, es la respuesta lógica y natural al crecimiento excesivo de uno o más componentes de las ciudades, para lograr una distribución espacial más equitativa de los mismos en un estado, región o municipio.

DESEMPLEO Y SUBEMPLEO:**

El concepto de desempleo se refiere a la parte de la población económicamente activa que ejerce una ocupación remunerada y que se encuentra en busca de la misma.

Esta situación conlleva una grave problemática social cuando se transforma en un hecho permanente, abarca amplios sectores de la población y el modelo social no puede revertirla.

El subempleo es una situación parcial del desempleo que puede ser una ocupación de carácter transitorio o permanente; la remuneración que se puede obtener está generalmente muy por debajo de los salarios mínimos legales.

En nuestro país es más importante que el desempleo; abarca a la mayoría de la población migrante del campo a la ciudad y a los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, quienes asumen tareas que solo enmascaran una situación de desempleo total.

La conjunción de estos dos fenómenos anómalos de nuestra sociedad capitalista preindustrial, inciden directamente en el crecimiento de nuestras ciudades, ya que al no haber posibilidad de un ingreso decoroso, el cual permita a su vez acceder a mejores estadíos de bienestar, como lo es la adquisición de una vivienda digna y decorosa, la opción es la adquisición de suelo en asentamientos irregulares.

DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO:

Cuando por acciones ejercidas por el ser humano sobre un territorio determinado, se alteran las condiciones naturales de tal manera que ponen

en riesgo la permanencia de las especies nativas, ya sean vegetales o animales, se dice que se presenta dicho fenómeno.

Cuando un fenómeno natural, como lo puede ser un incendio provocado por un rayo, un terremoto, una erupción volcánica o una inundación que no tenga nada que ver con fenómenos antropogénicos alteran el entorno, no se puede considerar como un desequilibrio ecológico, ya que esta perturbación del medio ambiente obedece precisamente a procesos naturales ajenos a la intervención o capacidad humana y por el contrario, la naturaleza, vista como un todo, cuenta con sus propios mecanismos de regeneración o restauración de sus procesos evolutivos.

El desequilibrio ecológico incide directamente sobre las especies nativas a un corto plazo, poniendo en riesgo de extinción a estas especies, principalmente a aquellas de carácter endémico. Y en un largo plazo al mismo ser humano, ya que altera de una manera drástica la calidad de vida de los habitantes de la zona alterada. Motivo por el cual se deben aplicar técnicas orientadas a la sustentabilidad, la conservación y el aprovechamiento racional del capital natural del territorio en los asentamientos humanos, para evitar este desequilibrio.

DESEQUILIBRIO REGIONAL*:

Situación de desigualdad en el desarrollo de los aspectos económicos, sociales, políticos y físicos entre dos o más regiones del territorio del estado.

Debe ser considerado en relación a los niveles de producción y las condiciones socioeconómicas de las regiones que se comparen.

Dicha situación puede originarse en la mayor o menor existencia de recursos naturales, en el mal aprovechamiento de estos, o en un diferente desarrollo de las actividades productivas, así como en las relaciones y medios de producción con que se cuente.

Esta situación puede agravarse por una política de inversiones socialmente inadecuada. El desequilibrio regional tiende a acentuarse si no se toman medidas correctivas de carácter económico, su prolongación en el tiempo condiciona diferencias significativas en los niveles de bienestar social y provoca flujos migratorios interregionales.

DESERTIFICACIÓN*:

Cambios ecológicos que despojan a la tierra de su capacidad para sostener las actividades agropecuarias y restringen sobremanera las condiciones de habitabilidad para el ser humano y la mayoría de sus actividades.

La desertificación se relaciona con la deforestación, la erosión, el sobrepastoreo, etc., dando origen al desierto. El desierto puede originarse

también obedeciendo a fenómenos naturales, los cuales han dado formación a los grandes desiertos en el mundo, pero la actividad humana, mal implementada puede acelerar estos procesos.

El estado de Michoacán se encuentra ubicado entre los 18 y los 20 grados de latitud norte, exactamente la ubicación de los grandes desiertos de África, el Medio Oriente y la India, por lo que, de no ser cuidadosos en el manejo de las unidades de manejo ambiental, se corre el riesgo de provocar y acelerar el proceso de desertificación.

DESERTIFICACIÓN URBANA:

Proceso mediante el cual los centros urbanos tienden a despoblarse. Este fenómeno se da principalmente en los centros históricos, los cuales sufren un continuo cambio de uso del suelo pasando rápidamente de habitacional a prestación de servicios o comercio.

Al presentarse este fenómeno, no quiere decir que los centros históricos queden abandonados o despoblados permanentemente, sino que durante el día mantienen una gran actividad y por la noche tienden a quedar total o parcialmente despoblados.

DESTINOS*:

Son los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas áreas o predios.

Es la determinación de las áreas o predios declarados para satisfacer las necesidades colectivas de un asentamiento humano.

Estos destinos, deben estar claramente manifestados y sustentados dentro de un programa o plan de desarrollo urbano.

DETERIORO URBANO:**

Decadencia físico-ambiental con repercusiones económicas, sociales y políticas que se presentan en las construcciones, instalaciones y espacios urbanos, bien sea por uso excesivo o inconvenientes de estos, falta de acciones de mantenimiento y conservación o por obsolescencia, ya sea de la ciudad en su conjunto o de ciertas áreas de la ciudad, de acuerdo a la dinámica de cambios de los núcleos urbanos.

El uso intensivo de algunos espacios urbanos, los cuales no fueron considerados o diseñados para dicha intensidad, también se ven afectados por el deterioro. Verbigracia: Las vialidades de los centros históricos, asediadas por el ambulantaje y el uso indiscriminado de los vehículos automotores. Así como las plazas y jardines, receptoras de disimbolas actividades humanas que inciden en su ulterior deterioro.

D

DIAGNÓSTICO*:

Juicio analítico que define la naturaleza y alcances de un problema, con base en datos sintomáticos y sujetos a comprobaciones subsecuentes.

En los aspectos urbanos, el diagnostico puede considerarse como: "el juicio crítico de la situación o estado real de un medio urbano con base en la información más amplia y concreta posible acerca de los aspectos físicos, económicos, sociales e históricos que lo conforman".

DIGNIFICACIÓN DE LOS CENTROS HISTÓRICOS:

Durante el proceso de crecimiento de los centros de población, los centros históricos tienden a transformar su actividad, por lo que sufren deterioro tanto urbanística como arquitectónicamente, para evitar este deterioro, es necesario implementar dentro del programa de desarrollo urbano del centro de población un capítulo especial que aunado al de imagen urbana y al de centro histórico, típico o de interés natural prevea la modificación indiscriminada del uso del suelo, manteniendo la dignidad de estos centros históricos, moderando los cambios, así como la intensidad de uso del suelo, ya que por las condicionantes originales que propiciaron la gestación de estos centros históricos, no están en condiciones de atender o recibir las funciones urbanas actuales en condiciones óptimas sin modificar su estructura original.

DISEÑO URBANO*:

Proceso técnico-científico, no exento de carácter artístico, integrado a la planeación urbana que tiene como objetivo el ordenamiento del espacio urbano en todas sus escalas, de macro a micro, en respuesta a la necesidad de adecuar éste a la realidad psicosocial, física, económica e histórica de la localidad de que se trata.

Actividad encaminada u orientada a ubicar las instituciones de la sociedad, funciones y usos urbanos sobre un terreno en los lugares más convenientes, logrando orden y eficacia, primero en el esqueleto principal de los espacios y arterias, luego en los intersticios menores. Todo ello, con el propósito de que los elementos y dispositivos urbanos contribuyan a maximizar las oportunidades e intercambio de ideas, información, bienes y servicios entre la población, promoviendo de esta manera el bienestar integral de los habitantes[6].

Ver Forma Urbana, Imagen Urbana.

6 Horacio Landa, Terminología de Urbanismo, México, CIDIV _ INDECO, 1976.

D

DISPERSIÓN:

Fenómeno relativo a la distribución espacial de un conjunto de componentes de un todo y la relación que guardan entre sí.

En términos urbanos, se utiliza para definir lo referente a la distribución espacial de los habitantes de una unidad geopolítica como puede ser el estado, una región o el municipio y la necesidad de servicios urbanos que estos tienen. Es más común hablar del fenómeno de dispersión de la población en las zonas rurales y la dificultad para allegarles los servicios urbanos (equipamiento) a estos asentamientos.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN**:

Ubicación espacial de la población dentro del territorio. Puede tratarse a distintos niveles de magnitud geográfica: mundial, continental, nacional, regional, estatal, municipal, de centro de población, etc.

La distribución espacial de la población es uno de los mecanismos con que cuentan las autoridades y la sociedad, para lograr la justa distribución de los bienes y servicios generados.

Esta en ningún momento puede ser obligada, sino por el contrario, inducida mediante mecanismos integrales de la planeación que motiven a la población a radicarse en determinados sitios.

Estos mecanismos son: fortalecimiento de la economía de las regiones más desfavorecidas, dotación de equipamiento e infraestructura, ofertas de empleo, mejor educación y acceso a la cultura, así como incentivar el sentido de pertenencia.

El criterio utilizado para distinguir comunidades urbanas de rurales, varía de país en país; incluso en una misma nación este criterio ha cambiado en el transcurso del tiempo.

Una de las finalidades de la planeación urbana y el ordenamiento del territorio, es la de lograr la distribución equilibrada de la población (tanto rural, como urbana) en todas las localidades y municipios del Estado. Lo anterior para a su vez poder dotar de servicios infraestructura y equipamiento a todos y cada uno de los municipios, logrando una cobertura justa y eficiente a los habitantes del Estado.

Ver migración.

DISTRIBUIDOR VIAL:

Elemento urbanístico destinado a propiciar un flujo adecuado de los vehículos que transitan por un sistema vial. Este sistema vial puede ser de carácter regional o intraurbano.

D

Los distribuidores viales suelen resolverse en dos o más niveles, generalmente en estos distribuidores viales confluyen dos o más calles de diferentes jerarquías intersectadas entre sí o no.

Cuando se presenta este tipo de intersecciones en un solo nivel y no existe una ademada semaforización ni un adecuado control del flujo vehicular se ocasiona que el mismo flujo se colapse, por lo que es necesario recurrir a este tipo de soluciones.

DOSIFICACIÓN DE SERVICIOS:**

Determinación, con bases y métodos técnicos, de la calidad de los servicios urbanos de equipamiento que requiere una población, en función de sus características cuantitativas y cualitativas.

En la actualidad existen las normas de equipamiento urbano, editadas por la SEDESOL, dependencia del gobierno Federal encargada de dicha normatividad.

DOTACIÓN DE SERVICIOS:**

Asignación y suministro de los elementos de servicios demandados o requeridos por una población.

Generalmente y de acuerdo a las normas de equipamiento, se miden en unidades básicas de servicio (UBS), las cuales están en función del número de habitantes que requieren el servicio, o la capacidad que tiene la unidad básica de servicio, para prestar el mismo. Estas UBS, están manifestadas en unidades métricas.

E

ECOCIDIO:**

Destrucción o degradación de los elementos necesarios para vivir, como el agua, el suelo y el aire, así como los seres vivos, ya sea vegetales o minerales; o sea, alteración de las condiciones que configuran el medio ambiente.

Se le denomina como ecocidio, porque conlleva la ulterior extinción del ser humano. Es decir, a mayor degradación o destrucción del entorno, menores posibilidades de que se den las condiciones óptimas para la vida y el sustento de los seres humanos.

ECODESARROLLO:

Es un estilo o modelo para el desarrollo de cada ecosistema, qué, además de los aspectos generales que toma en cuenta el desarrollo, considera de manera particular los datos ecológicos y culturales del propio ecosistema para optimizarse el aprovechamiento, evitando la degradación del medio ambiente y las acciones depredadoras excesivas.

Es una técnica de planeación que busca la articulación de dos metas: por un lado, la meta de desarrollo, de mejoría en la calidad de vida de los seres humanos que habitan u ocupan una cuenca hidrológica determinada (en términos ecológico-ambientales, la cuenca hidrológica es la unidad básica del sustento de la vida), a través de incrementos en la productividad y por otro, la meta de mantener en balance o equilibrio el ecosistema donde se desarrollan estas actividades.

Esta técnica es más de procedimiento que de aplicación, ya que evita prescribir soluciones a problemas particulares; en lugar de esto, el ecodesarrollo enfatiza en la manera de obtener soluciones al problema en cuestión. Solución que debe responder al carácter del lugar y de la gente; de tal manera que: busca un procedimiento, más que recomendar una solución, el ecodesarrollo se puede aplicar a una variedad grande de situaciones, especialmente a problemas en zonas rurales.

ECOLOGÍA*:

Es la ciencia que estudia las interacciones de los organismos vivos y su ambiente.

La ecología (del griego: Oikos.- casa y Logos.- tratado), forma parte de la biología y estudia las relaciones entre los organismos y el medio en que viven; es una modernización, más funcional y cuantitativa, del antiguo concepto de historia natural; el término fue adoptado por el zoólogo alemán Ernest Haeckel en 1869**.** Se divide en ecología vegetal, animal y humana.

Para poder sobrevivir, todas las especies necesitan adaptarse al medio ambiente a fin de atender las necesidades básicas de energía, nutrición, defensa y reproducción. La ecología estudia estas adaptaciones y los factores que las afectan (suelos, climas, presencia de otras especies).

E

Las plantas y los animales están ligados a la naturaleza por una red compleja de relaciones de recíproca dependencia. Si supusiéramos a la naturaleza continental como una pirámide, esta estaría conformada de la siguiente manera: En la base de la pirámide están las plantas verdes, que mediante el proceso de fotosíntesis captan la energía solar, no solo para sí mismas sino para todo el resto de los seres vivos. El excedente de energía que producen las plantas (inclusive frutos y semillas que se necesitan para la propagación de la especie lo aprovechan una segunda serie de organismos: los animales y gérmenes patógenos que se alimentan de plantas, el número de individuos de éstas especies está limitado por la cantidad de alimento que pueden conseguir sin exterminar las plantas verdes, además de la capacidad para resistir los ataques de la tercera serie. Esta tercera serie está compuesta por los animales que comen animales. Los parásitos de los animales y otros organismos patógenos.

La ecología estudia también lo que ocurre cuando una especie llega a su tamaño óptimo, o sea, aquel en que cualquier aumento causa problemas de escasez de alimentos o superpoblación. Entonces la especie tiene tres alternativas: se adapta limitando la expansión, emigra o permanece en el mismo medio sin adaptarse y por consiguiente acelera su propia muerte y eventual extinción producto de la extinción de su fuente de alimentación. Así el establecimiento y supervivencia de cada especie depende de su capacidad de adaptación al medio biológico y físico.

ECOLOGÍA HUMANA*:

Estudio científico de las relaciones entre el ser humano como ente individual y su medio ambiente; esto es, condiciones naturales, interacciones y variaciones en todos los aspectos cualitativos y cuantitativos.

ECOLOGÍA URBANA:**

Estudio científico de las relaciones biológicas, culturales y económicas entre el ser humano y el medio ambiente artificial o modificado del entorno urbano, que se establecen en función de las características particulares del mismo y de las transformaciones que el ser humano ejerce a través de la urbanización.

Este estudio implica el conocimiento de todas las actividades humanas, principalmente aquellas que inciden en el medio ambiente, como lo son las contaminantes, para atender las causas y mitigar sus efectos.

ECONOMÍA DE ESCALA*:

Es aquella que organiza el proceso productivo de manera que se logre, a través de la búsqueda del tamaño óptimo, la máxima utilización

E

de los factores que intervienen en tal proceso. Como resultado se bajan los costos de producción y se incrementan los bienes y servicios.

Las economías de escala se articulan directamente con la concentración de actividades económicas, relación que tiene consecuencias sobre el mercado de trabajo, los flujos migratorios y el crecimiento de las ciudades, determinando sus límites óptimos, tanto físicos como socioeconómicos.

ECONOMÍA URBANA**:

Rama de la economía que estudia las características económicas urbanas en toda su complejidad de actividades, la cual abarca desde la dinámica económica del uso del suelo, las estructuras urbanas y la economía familiar; así como su dinámica propia y su relación regional y nacional. Comprende el estudio de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios en relación con los costos del funcionamiento urbano, sus interacciones y sus implicaciones económicas, sociales y ambientales.

Implica el estudio de la especialización en ciertas actividades productivas, por parte de una localidad, una zona de la misma o inclusive una vialidad. El estudio de la actividad económica de una localidad nos permite conocer su base productiva y atacar sus deficiencias y fortalecer sus oportunidades, para lograr una ciudad más equilibrada.

ECOPLAN*:

Es un instrumento operativo de la planeación ecológica, orientado al desarrollo de los asentamientos humanos a nivel local, regional y estatal.

Genera productos parciales de tipo documental y cartográfico, los cuales pueden ser usados como elementos de juicio en la toma de decisiones[7].

ECOSISTEMA**:

Ámbito en el cual un ser vivo subsiste y del cual logra obtener la totalidad, o la mayor parte de los elementos para sobrevivir.[8]

La unidad de base fundamental es la comunidad, organización ecológica limitada a un área territorial restringida (cuenca geohidrológica o subcuenca, según sea el caso. Algunas especies por su endemismo, solo se localizan en algunas subcuencas), poseyendo un centro, un hogar, a partir del cual se elabora y se extiende. La organización global no es más que un conjunto de comunidades. En el interior de cada una de ellas se observa una diferenciación de las partes, previa a toda organización y que obedece a criterios variados.

7 Dirección General de Ecología Urbana, Proceso de Planeación Ecológica en los Asentamientos Humanos, México, SAHOP, 1977.

8 Luís Sánchez de Carmona, Jornada Sobre Ecología en los Asentamientos Humanos, México, SA HOP, 1977.

Tienen las partes un aspecto especial, pues encuentra su expresión en la desigual distribución de los elementos en el interior de un área.

La delimitación de ecosistemas para el hombre y sus asentamientos, resulta más compleja de definir que la de los animales y las plantas, debido básicamente a las posibilidades de comunicación y transporte.

Un ecosistema es una unidad ambiental más o menos cerrada, donde una biomasa compuesta de poblaciones animales y vegetales, asociadas en procesos recíprocamente compatibles hace circular los recursos del lugar a través de ciclos.

Las más importantes características de cualquier ecosistema son:

a. La "*productividad potencial*" de los recursos "*in situ*", tal como son liberándose en diversas formas por el clima, la atmósfera, las rocas madres, el suelo y los organismos.
b. Las "*trayectorias entrelazadas*" de los elementos que han circulado a través de los ciclos y el ritmo, según el cual esto se está efectuando.
c. Los "*requisitos específicos*" y tolerancia de los agentes por los cuales estos ciclos se consuman, a través de una multiplicidad de mecanismos de enlace, y la relativa eficiencia resultante.
d. La cualidad y la cantidad de "*reinversión*" resultante.

Se denomina ecosistema a la unidad básica de interacción organismo-ambiente que resulta de las complejas relaciones existentes entre los elementos vivos e inanimados de un área dada.

Los ecosistemas urbanos, son aquellos en los que el hombre vive y trabaja, por ejemplo: áreas industriales, ciudades y pueblos.

"Un ecosistema urbano constituye el ambiente donde el hombre ejerce un control más intenso. Requiere entradas constantes, produce salidas continuas, posee varios ciclos internos de retroalimentación. El hombre de la ciudad tiene necesidades tanto biológicas como culturales"

Es aquel que el mismo hombre se construye y modifica constantemente, tomando elementos del entorno natural, sin poder desligarse de éste de una manera conciente o subconsciente.

Es un término científico usado para describir la comunidad compuesta de plantas y animales, en relación con su medio ambiente no viviente. Estas plantas, animales y medio, interactúan entre sí y son dependientes unos de otros.

"Las partes vivientes del sistema (incluyendo al hombre), son dependientes en cuanto al intercambio que ejercen entre sí de energía, materiales e información del sistema mismo. Aunque los seres humanos actúan como seres vivos en el ecosistema, tienen una diferencia particular con otros seres vivos: dada su capacidad de manipular información y de esta manera controlar la energía y los materiales, el hombre puede tener o ejercer influencias importantes en todas partes del sistema".

E

Los ecosistemas constituyen el objeto formal que estudia la ciencia ecológica. Un ecosistema se puede definir como el conjunto de elementos físicos, biológicos y humanos interdependientes que a través de procesos de interacción se configuran en una región o unidad geoespacial, con características definidas, de tal manera que permiten distinguir esta región de otra.

ECOTECNIA*:

Tecnologías intermedias que pueden ser utilizadas para ayudar al establecimiento de las comunidades o asentamientos humanos ecológicos autosuficientes.

El ecodesarrollo es un estilo tecnológico que requiere de técnicas adecuadas para la realización de sus metas, de tal forma que tanto las ecotecnias como las formas de organización social, educación e información, son elementos fundamentales del desarrollo.

La ecotecnia debe hacer explícito su reconocimiento a que el hábitat del hombre forma parte del ecosistema.

El diseño del espacio comunitario, familiar o individual, debe tener una relación y solución de adaptación con las condiciones ecológicas del lugar, por lo que se considerarían ecotecnias aquellas soluciones tradicionales y autóctonas que no son más que manifestaciones claras de la relación percibida del hombre y el medio. Finalmente, otra característica de las ecotecnias es el uso de materiales en su estado natural o con poca elaboración, a fin de evitar los efectos degradantes en el ambiente, surgidos por la industrialización y de facilitar y economizar el reemplazo de éstos en las construcciones.

EJÉRCITO DE RESERVA:

Grupo de la población de una ciudad, región o unidad geográfica determinada, el cual está en físicas y mentales de efectuar un trabajo, pero no tiene acceso a este por las vías institucionales.

Aunque este fenómeno se puede presentar en todos los ámbitos territoriales, es en la ciudad donde se hace evidente debido a la alta concentración de población y a la poca oferta de trabajo existente.

Este fenómeno ha servido a las clases dominantes (en la economía y la administración pública), para someter a la clase trabajadora mediante esquemas que sin ejercer la violencia directa sobre las masas, aplican la violencia soterrada a través de la dominación aplicada con la eventual promesa de obtener un empleo asalariado si se sujetan a sus condiciones. También evidentemente les sirva para ofertar trabajos asalariados con bajo pago, ya que el exceso de mano de obra les permite tener a su disposición una gran cantidad de mano de obra, incluso especializada, pudiendo reemplazar la ya contratada a bajo costo.

E

EJE VIAL:

Calle o avenida que tiene como finalidad el propiciar el tránsito vehicular de una manera fluida. Un eje vial generalmente es de tres o más carriles en un solo sentido, pudiendo alojar un carril en contrasentido única y exclusivamente para el tránsito del transporte público o los servicios de emergencia, como lo pueden ser: seguridad pública, ambulancias u otros.

Los ejes viales, para que tengan un adecuado desempeño deben ser estructurados como todo un sistema distribuido a lo largo y ancho de la ciudad, de tal manera que logren establecer un sistema de interconexión rápida.

En estos ejes viales, no se puede permitir el estacionamiento en cordón a la vera de la vialidad ni el acceso o salida de servicios tales como gasolineras, estacionamientos públicos o vivienda, ya que estas actividades generan conflictos viales al interactuar con el tráfico vehicular.

El uso del suelo compatible en los lotes adyacentes a los ejes viales, es el comercial o prestación de servicios, siendo el acceso de tipo peatonal, debiendo tener el acceso vehicular a través de una vialidad secundaria.

EJIDO**:

En el sentido jurídico, es aquella extensión de terreno y sus pertenencias, que el Estado dota o restituye a un núcleo de población no superior a 10 000 habitantes ni inferior a 20, quien es propietario con la modalidad de que los derechos sobre los bienes agrarios son indivisibles, inalienables, inembargables e intransferibles y por tanto no podrán en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, todo o en parte. Serán inexistentes los actos en contravención a lo anterior.

Con la reforma hecha el día 6 de enero de 1990 al artículo 27 constitucional, por el entonces Presidente de la República Lic. Carlos Salinas de Gortari, se permite a los ejidatarios de manera individual o colectiva asociarse con el Estado o los particulares para la producción, así mismo se valida la titulación de tierras ejidales, creando la posibilidad de que se genere la pequeña propiedad al interior del ejido y su posterior transferencia a particulares.

EKÍSTICA*:

Ciencia que estudia los asentamientos humanos, desde la choza aislada del nómada, hasta el caserío rural organizado, el pueblecito, la villa, la ciudad, la metrópoli, la megalópolis y los sistemas urbanos del futuro[9].

Todos ellos y no solamente el pueblo y la ciudad tradicionales, son de interés para el urbanista y constituyen tema de estudio. Ello significa la implementación

9 A. DOXIADIS. Arquitecto y Urbanista griego (1913 – 1975).

de una disciplina científica con métodos adecuados al conocimiento del entorno y adecuados a los avances científicos y tecnológicos de la época, superando los métodos tradicionales.

La ekística surge como método ante la imposibilidad de dar un tratamiento coherente y general a los problemas planteados en los asentamientos humanos. Mientras los urbanistas se limitasen a emplear exclusivamente los conocimientos que proporcionan la arquitectura, la ingeniería y el planeamiento, como únicos campos en que se habían formado los profesionales. En materia de asentamientos humanos,

La Ekística nació cuando nos percatamos de que era imposible dar un tratamiento coherente y general a los problemas planteados; mientras los urbanistas se limitasen a emplear exclusivamente los conocimientos que proporcionan la arquitectura, la ingeniería, el planeamiento, únicos campos en que se habían formado los profesionales. Existe la necesidad de colaborar con economistas, expertos en ciencias sociales, geógrafos y, de forma gradualmente progresiva, con otros muchos profesionales, incluyendo administradores, abogados y matemáticos, para formar un equipo completo de trabajo capaz de enfrentarse con los complejos problemas que plantean los asentamientos humanos[10].

Las ideas de Doxiadis y de sus seguidores han aparecido en la revista "Ekística" desde fines de los años cincuenta, así como en sus numerosas publicaciones. Uno de los resultados de la influencia de Doxiadis, ha sido, entre otros, la recomendación a Naciones Unidas de la utilización del término ***"Asentamientos Humanos"***, cuya aceptación oficial tardó cerca de 20 años en materializarse.

En realidad, muchos de estos conceptos se encuentran plasmados con anterioridad en la "Carta de Atenas". Se integra aquí el concepto de Ekística, porque no deja de ser importante para el estudio y comprensión del urbanismo moderno.

EMERGENCIAS URBANAS:**

Son todas las ocasionadas por los asentamientos humanos, cuando estos se encuentran ubicados en zonas de riesgo. Estos riesgos pueden ser:

a) **Naturales.-** por ser áreas inundables, encontrarse fallas geológicas, deslaves, escorrentías, corrimientos masivos del terreno, terrenos colapsables, ciclones, terremotos etc.
b) **Artificiales.-** generalmente se dan cuando existe incompatibilidad de uso del suelo entre predios aledaños, como puede ser las áreas habitacionales, inmediatas a industria, prestadoras de servicios como gaseras, etc.

La prevención de las emergencias urbanas, son todas las acciones encaminadas a prevenir los efectos de un desastre, antes de que este se produzca y en lo posible, las causas del mismo, antes de que se produzca, a fin de evitarlo o mitigarlo.

10 Arnold Whittick, Enciclopedia de la Planificación Urbana, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1975.

En lo humano, la prevención busca salvar vidas y evitar sufrimientos. Y en lo económico, tiende a aminorar los daños que puede causar la emergencia a la base económica y social de los asentamientos humanos.

La prevención de emergencias en un sitio geográfico se basa en el conocimiento de la vulnerabilidad del área con respecto a los diferentes fenómenos destructivos.

De ahí que sea necesario detectar los sitios vulnerables, para realizar una labor preventiva.

La prevención de los desastres puede realizarse según el caso, a través de las tres acciones genéricas siguientes:

1) **Control del factor activo de los desastres.-** mitigando o apartando el fenómeno destructivo del curso peligroso.
2) **Control del factor pasivo de los desastres.-** trasladando los asentamientos humanos y la población fuera del curso del fenómeno destructivo.
3) **Aprender a vivir con el riesgo.-** o lo que es lo mismo, coexistir con el riesgo por medio de la adaptación de la estructura e infraestructura física de los asentamientos humanos, a través de la implementación de normas que reglamenten su conformación urbana y edificaciones y por medio de campañas de educación masiva de la población, sobre qué hacer en caso de desastre.

EMIGRACIÓN:**

Fenómeno que se presenta cuando la población de un lugar, individualmente o en conjunto tiende a radicarse en otro distinto al de su origen.

ENTIDAD FEDERATIVA:**

Una de las partes integrantes de la federación.

Las entidades federativas son: "estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Estas: "adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre[11].

La República Mexicana está conformada por 31 estados y un Distrito Federal.,

EQUILIBRIO ECOLÓGICO:

Paridad de fuerzas endógenas y exógenas que interactúan en una zona determinada sin afectarse mutuamente.

11 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

E

Se dice que este existe, cuando las fuerzas (principalmente las exógenas generadas por el ser humano) que intervienen en un ambiente natural no afectan los procesos naturales, ya sea disminuyendo o extinguiendo una especie o varias que habitan un espacio determinado.

El equilibrio ecológico entendido como un proceso de entendimiento humano, busca la permanencia y el sano poblamiento de biodiversidad en un espacio determinado, logrando por consecuencia una suma de espacios.

En términos urbanos, el equilibrio ecológico está presente cuando un centro de población logra la sana convivencia entre los seres humanos y la naturaleza que lo circunda sin que esto represente un riesgo para unos y otros.

EQUIPAMIENTO URBANO:**

El equipamiento urbano es toda obra o espacio que presta un servicio o bien a la ciudadanía.

Este equipamiento es de carácter público aunque en el sistema político administrativo actual de nuestro País, puede ser concesionado. De acuerdo a las normas de SEDESOL, el equipamiento urbano se clasifica en los siguientes subsistemas:

A. Educación
B. Cultura
C. Salud
D. Asistencia Social
E. Comercio
F. Abasto
G. Comunicaciones
H. Transporte
I. Recreación
J. Deporte
K. Administración Pública
L. Servicios Urbanos

Un subsistema de equipamiento se caracteriza por agrupar elementos que tienen características físicas, funciones y servicios similares, se apoyan o complementan entre sí de acuerdo a su nivel de especialidad y orgánicamente pertenecen al mismo sector institucional de servicios[12].

ESPACIOS INTERSTICIALES:

En términos urbanos, se considera a estos, como los espacios residuales producto de áreas desperdiciadas, demasías, así como predios ignorados no reconocidas como propiedad de algún particular, ejido, comunidad o entidad de gobierno, de tal manera que no se encuentran registrados a nombre de ninguna de estas entidades en el catastro o registro agrario.

12 Normas de equipamiento urbano editadas por la SEDESOL

Estos espacios son susceptibles de apropiarse por el municipio para generar áreas verdes, equipamiento o infraestructura en bien de la comunidad.

ESCALA HUMANA:

Es la relación de autonomía de desplazamiento que tiene un ser humano para realizar sus actividades sociales cotidianas.

En términos urbanos, capacidad de locomoción, traslado o desempeño de las actividades cotidianas sin necesidad de recuperar las fuerzas perdidas.

Esta capacidad puede parecer ambigua, ya que no resulta la misma capacidad de locomoción, traslado o desempeño para una persona adulta que para un infante o la de una persona con capacidades diferentes que para una persona que cuenta con todas sus capacidades físicas, por lo que, para poder hacer un análisis racional, se deberá clasificar por grupos de edad o capacidades diferentes, para establecer una escala humana adecuada.

La escala humana está intrínsicamente ligada con la movilidad urbana, por lo que se deberá también consultar este concepto.

ESQUEMA URBANO:

Conjunto de estudios organizados y metodizados, los cuales permiten realizar un diagnóstico – pronóstico de la situación de una pequeña localidad, sin que, para realizar acciones de mejoramiento urbano, sea necesario elaborar todo un programa de desarrollo urbano de centro de población.

Esta metodología debe aplicarse únicamente a aquellas localidades que no son cabeceras municipales, pero debido a su dinámica de crecimiento es necesario aplicar un pequeño programa que permita regular el ordenamiento urbano.

ESTADOS:**

Todos y cada uno de los que conforman la República Mexicana. En la actualidad está formada por 31 estados y un distrito federal. Estos son:

Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal.

En la actualidad, se ha pugnado por que este último, sea el estado nº 32.

ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

Del Nahuatl *Michuacán: lugar de pescadores,* una de las cuatro provincias del reino Purépecha con capital en Tzintzuntzan, muy cerca

del lago de Pátzcuaro. Su nombre purépecha deriva de *P´urecheo*: *Tierra de gente purhé*, mientras que en mazahua se denomina Animaxe. Durante la colonia perteneció al virreinato de la Nueva España, estuvo dividida en varias alcaldías mayores que posteriormente en 1876, pasaron a formar parte de la intendencia de la ciudad de Valladolid (hoy Morelia).

El estado de Michoacán colinda con los estados de: Colima y Jalisco al noroeste, con Guanajuato y Querétaro al norte, con México al este, con Guerrero al sureste y con el Océano Pacífico al suroeste.

El Estado cuenta con una superficie de 58585 Km², tiene 113 municipios y la capital del mismo, es la ciudad de Morelia, la cual lleva este nombre para honrar la memoria de Don José María Morelos y Pavón, héroe de la independencia de México.

ESTRATEGIA:**

Es la definición en el tiempo y en el espacio del proceso de orientación general, principios y organización, en cuyo marco deben operar las acciones e instrumentos a fin de conseguir objetivos previamente formulados.

En el aspecto temporal se pueden considerar dos tipos de estrategias de acuerdo con los horizontes que se abarquen:

1) ***Estrategia de largo plazo.-*** tendiente a unir y dar continuidad a una serie de planes de mediano plazo y los cuales tienen efectos de menor proyección, y
2) ***Estrategia de mediano plazo.-*** que tiende a conducir los efectos específicos e inmediatos del sector en su relación con la coyuntura y en el contexto de la estrategia a largo plazo.

En el espacio, se consideran también dos tipos de estrategias.

1) ***Estrategias de crecimiento.-*** son aquellas que basadas en el estudio de una localidad nos permiten dictaminar las necesidades de crecimiento e implementar los mecanismos necesarios para lograrlo de una manera acorde.
2) ***Estrategias de consolidación.-*** las que de la misma manera, nos dictaminan cuando una localidad no requiere crecer en su aspecto cuantitativo, debiéndose de aplicar los mecanismos congruentes para lograr un crecimiento cuantitativo, mejorando los componentes de la localidad que así lo demanden.

Además existen las:

Estrategias de microrregiones.- Las impulsadas por el Gobierno Federal que, bajo un enfoque territorial, busca abatir los rezagos de los municipios y localidades que presentan condiciones de marginación crónica en el País y con ello impulsar el desarrollo integral –social y económico- de los mismos; la estrategia requiere de la coordinación de las dependencias y entidades del gobierno federal, de la coordinación entre los ordenes de gobierno y de la participación activa de las comunidades en su propio desarrollo.

E

ESTRUCTURA URBANA:

Son los espacios que conforman a la ciudad o centro de población, tanto edificados como naturales. Estos espacios aunados al territorio donde se asienta el centro de población, le dan características únicas e irrepetibles a cada localidad.

Aunque la estructura urbana puede interpretarse de una manera genérica para poder llevar a cabo un estudio metodizado de los centros de población.

El concepto de estructura urbana surge como la necesidad de simplificar las múltiples partes y complejas relaciones que componen la ciudad, para la más fácil comprensión de la misma.[13]

ESTRUCTURA VIAL:**

Conjunto de espacios de distinto tipo y jerarquía cuya función es permitir el transito de vehículos y peatones, así como facilitar la comunicación entre las diferentes áreas o zonas de actividad. Puede tener distinto carácter en función del medio considerado: local, urbano, regional, nacional, etc.

La estructura vial dentro de la mancha urbana, ayuda en conjunto con la disposición de los elementos arquitectónicos y demás componentes a jerarquizar a la ciudad.

ETNOURBANISMO:

Planteamiento de los procesos de urbanización como se conciben en la actualidad, pero desde una visión de la cosmogonía de las etnias locales del Estado

Esta técnica debe buscar de una manera conciente y racional, incorporar a la planeación urbana de los centros de población predominantemente indígenas, las concepción cosmogónica, cultural y artística de sus habitantes sin por esto, dejar de cumplir con lo contemplado en las leyes y reglamentos que acotan al desarrollo urbano. Y a su vez este desarrollo urbano no se contraponga con la idiosincrasia de sus habitantes.

EVALUACIÓN:**

Es un proceso de enjuiciamiento retrospectivo o predictivo de la efectividad de una acción o una solución dada, con respecto a los objetivos que se proponen alcanzar. Implica siempre la confrontación de una realidad con un patrón de referencia.

En urbanismo, nos permite definir los horizontes estratégicos, de acuerdo

13 Principios de Diseño Urbano/Ambiental. Mario Schjetnann, Jorge Calvillo, Manuel Peniche. Impresos de Alba, 1984

E

al comportamiento de lo planeado, con la circunstancia real, propia de un centro de población, un municipio, una región o el Estado en su conjunto.

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

Es la valorización de los efectos causados por la actividad humana en el medio ambiente circundante, mediante una metodología preestablecida.

En el Estado de Michoacán, la dependencia encargada de aplicar esta evaluación, es la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, mediante un estudio que debe presentar el promoverte o representante legal.

A este estudio se le debe emitir un resolutivo, el cual puede ser positivo o negativo. De resultar positivo, se le deben señalar las condicionantes y medidas de mitigación.

(Véase también: Impacto Ambiental)

EVOLUCIÓN URBANA:

Variación de los centros de población, tanto en su morfología como en su edilicia, desde sus orígenes hasta la actualidad.

La ciudad, como un ente vivo no permanece estática, sino que para bien o para mal es modificado por sus habitantes imprimiéndole su impronta de acuerdo a la época en la que les tocó vivir. Así pues somos depositarios de una ciudad que en nada se parece a la que fue fundada y tenemos la obligación de dejar a las futuras generaciones una ciudad legible, amable y con un pasado constructivo apegado a cada una de las épocas, sin maquillajes o deformaciones esteticistas.

EXPROPIACIÓN:**

Es el procedimiento por el cual el Estado, por causa de utilidad pública y mediante indemnización, recobra la propiedad primigenia de una unidad topográfica de terreno, esta puede contener espacios edificados o no. Este procedimiento culmina en un decreto expropiatorio que contiene el acto unilateral del Estado.

Como ya se citó en el párrafo anterior, la expropiación solo puede ser por causa de utilidad pública, y esta debe tener un destino o uso determinado con anterioridad y estar manifestado en el decreto expropiatorio.

F

FALLA:**

Grieta o fractura entre dos bloques de la corteza terrestre, que implica un desplazamiento relativo, vertical u horizontal entre estos.

Una falla ocurre cuando las rocas de la corteza terrestre han sido sujetas a fuertes tensiones tectónicas más allá de su punto de ruptura.

Las fallas se clasifican en activas e inactivas.

Las fallas activas, son las que presentan serios riesgos para la las estructuras y son la causa de graves problemas de deslizamientos de tierras que amenazan a los asentamientos humanos.

Las fallas inactivas o latentes, aunque no presenten un riesgo inminente para las estructuras, no se puede descartar la posibilidad de que estas no se activen en cualquier momento y se conviertan también en un serio problema para las construcciones. En muchos casos y porque la ciencia de la geología no estaba tan desarrollada, se han presentado fenómenos en que por alteraciones de las condiciones de carga, o movimientos sísmicos, éstas fallas se activan y provocan daños a estructuras que no habían sufrido daños. La activación de una falla también puede ocurrir por la excesiva extracción de aguas freáticas o minerales del subsuelo sin los apuntalamientos necesarios.

FAMILIA*:

Es el grupo de dos o más personas que tienen un vínculo de parentesco, matrimonio o adopción. Para fines de análisis de vivienda o planeación, las personas deben estar viviendo juntas para constituir una familia.

Una familia nuclear o unidad básica comprende a la familia inmediata (marido, mujer e hijos), en cambio una familia extensa incluye abuelos y parientes colaterales.

FAMILIA CENSAL*:

Es el conjunto de personas, generalmente vinculadas por parentesco, que hacen vida común bajo un mismo techo, es decir, el jefe de familia, los parientes que viven con él y aquellas otras personas que participan de esa vida en común.

De lo anterior, se desprende que: la familia censal se forma por el jefe de familia (hombre o mujer), la pareja afectiva (mujer u hombre), los hijos o hijas menores de edad, los hijos o hijas mayores que no están casados, los parientes de cualquier clase que convivan con el jefe de familia y dependen económicamente de él, o contribuyan con el gasto familiar, pero se sujeten a su égida y en general toda aquella persona que dependa de un jefe de familia y vivan bajo un mismo techo.

Los hijos o dependientes económicos que por razones de estudios, u otra razón no vivan dentro del núcleo familiar y residan en la misma ciudad o en otra la mayor parte del tiempo; para efectos censales se consideran como una familia censal independiente.

FENÓMENO DE CONCENTRACIÓN DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN:

Proceso producto de la movilidad humana a causa de la falta de oportunidades en una región y oferta de las mismas en otra.

La búsqueda de mejoras en la calidad de vida o la búsqueda de satisfacer las necesidades más primigenias, obligan a los pobladores a trasladarse de su lugar de origen a un centro de población en donde puedan satisfacer estas necesidades. Esta búsqueda obligadamente provoca que la población tienda a concentrarse en las ciudades que representen mejores oportunidades para garantizar la subsistencia y por ende las pequeñas ciudades y poblados así como el medio rural tiendan a despoblarse.

En la década de los 70´s del siglo XX, la relación de población en nuestro país, era 70 % – 30 %, es decir 70 % habitaba en las pequeñas localidades y en el ámbito rural y 30 % habitaba en las grandes ciudades. En la actualidad, esa tendencia se ha revertido, encontrándose aproximadamente a la inversa, es decir: 30 % - 70 %.

El fenómeno se ha visto acelerado o se ha evidenciado de una manera más patente, porque a él viene aunada la caída del índice de natalidad.

FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO:

Se refiere principalmente a las precipitaciones pluviales provocadas por las depresiones atmosféricas originadas en los océanos. Estas depresiones o fenómenos reciben diferentes nombres, dependiendo de la región del mundo donde se presentan.

Los ciclones tropicales están clasificados de acuerdo a la velocidad de los vientos. Según la Organización Mundial de Meteorología, la medida debe tomarse de un promedio de 10 minutos. Pero el Centro Nacional de Huracanes (NHC, por sus siglas en inglés) usa el promedio de 1 minuto para obtener los vientos sostenidos. Podemos clasificar los ciclones como:

- **Depresión Tropical.- ciclón con vientos máximos sostenidos de 60 Kms. / Hr. (17 Mts. / S.).**
- **Tormenta Tropical.- ciclón que alcanza vientos de 62 a 117 Kms. / Hr. (17 a 33 Mts. /S.). Cuando llegan a este nivel, la NHC le asigna un nombre propio.**

- **Huracán.- fenómeno hidrometereológico bien organizado, con vientos que sobrepasan los 119 Kms. / Hr. (33 Mts. / S.).**[14]

En México, la Comisión Nacional del Agua (CNA), es el organismo encargado de pronosticar las posibles depresiones hidrometereológicas, así como su trayectoria e intensidad. Determinar la intensidad, movimiento y trayectoria de las depresiones es importante para emitir alertas que ayuden a proteger y evitar pérdidas humanas y materiales.

Se denominan genéricamente como ciclones, ya que estos se presentan de manera "cíclica" para el hemisferio norte entre los meses de mayo a septiembre de todos los años. Este fenómeno se presenta al calentarse las aguas en el ecuador terrestre y desplazarse hacia el norte, generando una fuerte evaporación que al condensarse se precipita en forma de lluvia, pero durante este proceso, también desplaza grandes masas de aire, provocando vientos de fuertes a intensos.

Para estimar el daño potencial que puede ocasionar un ciclón tropical se utiliza la escala de intensidad de huracanes Zaffir – Simpson.[15]

FIDEICOMISO*:

El fideicomiso es una operación generalmente bancaria prevista en el artículo 346 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Conforme a la definición legal, mediante el fideicomiso, una persona física o jurídica llamada fideicomitente, destina ciertos bienes o derechos a un fin lícito y determinado, encargando la realización de ese fin a una institución de crédito llamada fiduciaria. Las personas que reciben los beneficios del fideicomiso se llaman fideicomisarios.

Conforme al derecho mexicano, solamente pueden ser fiduciarias las instituciones expresamente autorizadas en los términos de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

FINES PÚBLICOS Y PARTICULARES:**

Fines Públicos.- Son los beneficios legalmente constituidos para la satisfacción de necesidades de un grupo social; por ejemplo, en relación al suelo urbano, el fin público es el destino; en términos económicos, serán todos aquellos programas dirigidos a la asistencia social.

Los fines públicos tienen por meta mejorar el nivel y la calidad de vida de la sociedad.

Fines Particulares.- Son los beneficios actuales, directos y personales que el Estado en forma delimitada otorga a los individuos como parte del

14 Universidad Interamericana de Puerto Rico. / recopilado por la Dra. Jennie T. Ramírez, Catedrática Asociada, Universidad Interamericana Recinto Ponce.
página de Internet http://cremc.ponce.inter.edu/huracanes/clasifica.htm.

15 Ídem anterior.

cuerpo social; por ejemplo, en relación al suelo urbano, el fin particular son los usos. En términos económicos, serán todos aquellos programas dirigidos a fomentar la inversión privada en beneficio de los particulares, atendiendo a las normas y el derecho Constitucional.

Los fines particulares tienen por meta incentivar la actividad económica, por medio de la reproducción del capital.

FLUJOS LABORALES:

Movimientos migratorios intraurbanos generados por la necesidad de desplazamiento que tienen las fuerzas productivas, para asistir de su lugar de residencia al centro de trabajo.

Este fenómeno está intrínsecamente relacionado con la movilidad urbana.

Conforme un centro de población tiende a crecer, estos flujos laborales trascienden los límites municipales, provocando la tendencia a la conurbación primeramente y la metropolización de una manera ulterior.

FORMA URBANA:**

Características particulares o de conjunto que adopta la ciudad, de acuerdo a la topografía en donde se asienta, el clima y la actividad económica que le da sustento.

Este proceso es cambiante y obedece a los momentos históricos de cada una de las ciudades, atendiendo a la dinámica social, las necesidades tangibles e intangibles que la sociedad tiene de satisfacer en el espacio urbano, así como los procesos productivos.

La forma urbana se puede “leer” en cada una de sus etapas históricas de crecimiento de las ciudades. Este crecimiento está intrínsecamente ligado a la actividad económica y poblacional que se genera en cada una de las ciudades. Es decir a mayor actividad económica, el crecimiento se acelerará y a menor actividad económica, este crecimiento se detendrá.

Finalmente, la Forma urbana, está determinada por los límites de la ciudad y entre las más características se encuentran las siguientes:

a) Ciudades Lineales.- Son aquellas que se desarrollan a lo largo de un eje vial principal. En nuestro Estado existen una gran cantidad de este tipo de ciudades. Por mencionar alguna, está Quiroga y un caso destacado, es la cañada de los once pueblos.
b) Radiales Concéntricas.- Son aquellas que han presentado un crecimiento a partir de un centro donde históricamente se asentaba el poder político, económico y eclesiástico. Generalmente son aquellas ciudades más antiguas en nuestro Estado y fueron fundadas por cédula real por los españoles durante la conquista. Ejemplos de este tipo de ciudad son: Morelia, Zitácuaro, Zamora, etc.

c) Polinucleares.- Las que están formadas por varios centros urbanos muy próximos entre sí de tal manera que constituyen funcionalmente una sola unidad. En el Estado no existe este tipo de ciudad, pero en un mediano plazo la Cañada de los Once Pueblos, ubicada en la meseta Purepecha, eventualmente tenderá a conformar un centro de población de este tipo.

Para poder entender de una manera más amplia el concepto de forma urbana, **véase también lo referente a: Diseño Urbano, Imagen Urbana, Medio Físico Urbano, Estructura Urbana Y Estructura Vial.**

FRACCIONAMIENTO URBANO:

Acción de dividir los predios incorporados a suelo urbano por medio de los programas de desarrollo urbano, ya sea como reserva territorial patrimonial o área apta para el crecimiento urbano.

Los fraccionamientos urbanos considerados en el código urbano, se clasifican de la manera siguiente:

1. Habitacionales Urbanos:
a. Residencial.
b. Medio.
c. Interés Social.
d. Mixto.
2. Habitacionales Suburbanos:
a. Campestre.
b. Rústico Tipo Granja
3. Comerciales:
a. Venta Al Detalle.
c. Venta Al Mayoreo y/o Bodegas
4. Industriales:
a. Contaminantes.
b. No Contaminantes.
5. Cementerios:
a. Concesionados.
b. Municipales.

FUNCIÓN URBANA:

Las actividades a que se dedican las diferentes instalaciones urbanas, tales como: vivienda comercio, industria, recreación, salud, administración pública, servicios profesionales, comunicación, educación, cultura, abasto y servicios urbanos complementarios.

Las funciones urbanas en un centro de población se encuentran intrínsecamente relacionadas entre sí y resulta imposible segregar de una

manera total unas de otras. De ahí la ***compatibilidad o incompatibilidad*** de estas funciones, por lo que se requiere en un programa de desarrollo urbano se determine una ***zonificación primaria y secundari***a, a fin de establecer de una manera correcta estas compatibilidades o incompatibilidades existentes.

FUNDACIÓN DE CENTROS DE POBLACIÓN:**

Es el acto jurídico que constituye y establece un centro de población, determinando su denominación, delimitación geográfica, los usos, reservas y destinos a corto, mediano y largo plazo, así como los elementos naturales y los rasgos característicos del entorno que cumplen una función de conservación, preservación, productiva y ambiental de dicho centro[16].
Aunque en la práctica, es poco lo que se ha dado con respecto a la fundación de nuevos centros de población, resulta necesario prever la eventual necesidad de este rubro.

FUNDO LEGAL:**

Forma Jurídica que tuvo su origen en una ordenanza del emperador Carlos V, en la que se determinaba el espacio mínimo que debía asignarse a cada pueblo fundado; en este espacio debía incluirse el lugar en donde se asentara el caserío y el destinado a los servicios públicos o usos de utilidad general. Su extensión fue modificada varias veces hasta que se estableció, como medida definitiva, en la ordenanza del 12 de julio de 1695, la de 600 varas a la redonda a partir de la puerta de la iglesia, considerada como el centro del pueblo.

Las ordenanzas de población, además de determinar la extensión, disponían que el sitio donde se fundara el poblado fuera saludable, con buena vegetación, agua abundante, etcétera. Cabe notar que el fundo legal señalaba la propiedad comunal otorgada a los pueblos y no a los individuos en particular.

Sin embargo, en ninguna cédula real ni en la recopilación de leyes de Indias se menciona el nombre de fundo legal. El nombre aparece por primera vez en una obra de Don Mariano Galván Rivera titulada "*Ordenanzas de Tierras y Aguas*" y en las pandectas hispanoamericanas de Don Juan Rodríguez de San Miguel. La primera, acaso la única ley moderna que pronuncia la palabra fundo legal, es la del 26 de marzo de 1894.

En la actualidad el fundo legal es parte del título original de los pueblos y no incluye tierras de labranza para efectos restitutorios, cuenta mucho el lugar donde se ubique el poblado respecto a las jurisdicciones de la real audiencia

16 Joaquín Escriche, Diccionario de Legislación y Jurisprudencia, Madrid, Editorial de Rosa y Bouret, 1918.

de Guadalajara y de la ciudad de México en el siglo XVII, pues en la primera el fundo legal se confundió con el ejido.

Para el desarrollo urbano debe tomarse en cuenta el fundo legal no solamente desde el punto de vista técnico concerniente a los asentamientos humanos, sino también de tenencia constituye una reserva territorial natural que no debe entrar en el libre comercio sino que de acuerdo al derecho comunal, su ocupación legal no solo está sujeta a la asimilación social de los nuevos residentes con la comunidad o poblado propietario.

El fundo legal constituye una figura jurídica que puede ser de utilidad para acotar el crecimiento de la mancha urbana sobre tierras que estén destinadas única y exclusivamente para ese fin, segregando las áreas de conservación o protección ecológica, para su efectivo resguardo.

G

GEOESTRATEGIA:

Estudio de la influencia de la geografía en la estrategia.
En términos urbanos, el análisis de la geoestrategia nos sirve para determinar las potencialidades de desarrollo a nivel regional o estatal dependiendo del programa que se este llevando a cabo.
Este concepto se aplica en diferentes ramas de la actividad humana, destacándose para este glosario las siguientes:

a) Geoestrategia Urbana.- Aquella que tiene que ver con la disposición de las ciudades, en relación con las vías de comunicación.
b) Geoestrategia Industrial.- Es la que se encarga de diseñar la estrategia mas adecuada para el emplazamiento de las industrias en determinada región.
c) Geoestrategia Económica.- La que diseñara el desarrollo económico de una región, basándose en su potencialidad.

GEOLOGÍA:

Ciencia que trata de la forma exterior e interior del globo terrestre, de la naturaleza de las materias que lo componen y de su formación, de los cambios o alteraciones que estas han experimentado desde su origen y de la colocación que tienen en su actual estado[17]

Esta ciencia, aunada a otras, resulta fundamental para el desarrollo urbano, al momento de determinar las aptitudes del suelo susceptible de incorporarse a la mancha urbana.

GESTIÓN AMBIENTAL:

Gestión ambiental, conjunto de acciones encaminadas al uso, conservación o aprovechamiento ordenado de los recursos naturales y del medio ambiente en general. Implica la conservación de especies amenazadas, el aprovechamiento cinegético, el aprovechamiento piscícola, la ordenación forestal, la gestión industrial e, incluso, la gestión doméstica.

El concepto de gestión lleva implícito el objetivo de eficiencia, por lo que la gestión ambiental implica aprovechar los recursos de modo racional y rentable aplicando criterios de materia y energía. Se debe tender a una filosofía de ahorro y aprovechamiento sostenible (véase Desarrollo sostenible).

GLORIETA:

Elemento Urbano - arquitectónico de carácter ornamental que en la actualidad, cumple además con la función de regular el flujo vehicular en un solo nivel. En una glorieta suelen confluir más de dos calles o avenidas, sin existir una intersección directa entre estas.

Las glorietas suelen estar jardinadas o contener elementos escultóricos

17 (Biblioteca de consulta Microsoft @ Encarta® 2005).

relacionados a hechos históricos, legendarios o alusivos a personajes de nuestra historia.

GRADO DE URBANIZACIÓN*:

Se define por la proporción de la población total que habita en localidades clasificadas como urbanas.

Es la relación existente entre la población total de un territorio de estudio determinado, con respecto a la población que habita en zonas consideradas como urbanas.

Este índice se acepta para realizar comparaciones generales del fenómeno en distintas unidades geográficas, nacionales, regionales, estatales y municipales. Es te indicador es de alcance limitado, ya que no hace diferenciación entre el tamaño de las ciudades motivo de estudio. Para poder subsanar esto, se deberá tomar como premisa la calidad de servicios y equipamiento con que cuentan las ciudades y agruparlas.

Por ejemplo: de dos municipios con igual proporción de población urbana, se considera que está más urbanizado aquel cuya población urbana resida en ciudades de mayor tamaño. Este razonamiento supone que una mayor concentración de población urbana en un punto geográfico, particularmente si corresponde a una ciudad grande, conlleva características más intensamente "urbanas" que las presentes en un grupo de ciudades pequeñas. En otros términos, diez ciudades de 100 000 habitantes, no equivalen a una ciudad de 1 000 000 de habitantes.

GU = PU / PT X 100. En donde:

GU es el Grado de Urbanización.

PU es la Población Urbana.

PT es la Población Total de la unidad territorial estudiada. Lo extensivo de su uso deriva de su simplicidad[18].

GRUPOS DE TAMAÑO DE LOCALIDADES*:

Se define por el número de habitantes residentes en la localidad en el momento del censo. El último censo nacional de población (2000), consideró los siguientes grupos[19]:

a. 10000 a 14999 habitantes.
b. 15000 a 19999 Habitantes.
c. 20000 a 49999 habitantes.
d. 50 000 a 99 999 habitantes.
e. 100000 a 499999 habitantes.
f. 500000 a 999999 habitantes.
g. 1000000 o más habitantes.

18 K. Davis y H. H. Golden, Urbanization and the Development of Preindustrial Areas, en Hatt y Reiss (comps), Cities and Societies, Nueva York, The Free Press of Glencoe, Inc. 1961, p 161.

19 INEGI, Conteo 2005.

H

HÁBITAT*:

Este concepto se puede encontrar originalmente en las ciencias biológicas, pero en la actualidad ha sido adaptado a las ciencias sociales. En este sentido tiende a convertirse en la categoría fundamental y unificadora de las disciplinas que se ocupan de la modificación y organización del espacio, de su valoración y uso en el tiempo, con el fin de hacerlo habitable por el hombre, entendiendo a éste como parte de un modelo social en un momento histórico determinado.

En consecuencia la noción de hábitat debe referirse al ordenamiento e integración de hechos físicos – espaciales que son resultado de hechos sociales, económicos, culturales y geográficos y va incorporada a magnitudes que pasando por el país, la región, la ciudad, el barrio, terminan o comienzan en el edificio y su equipamiento.

El análisis del hábitat exige sustituir como objeto de estudio y decisión práctica al edificio, al camino, al puente, considerados como singularidad y aún a la misma urbe (en cuanto a totalización parcial del espacio modificado), para abarcar la totalidad del espacio natural ocupado por un grupo social.

En conclusión: se entiende al hábitat como organización tanto del espacio para las actividades del hombre como de las actividades del hombre en el espacio.

HACINAMIENTO:**

Dícese de la cantidad de personas que habitan una vivienda por encima de la capacidad de ésta (se suele expresar en porcentajes de la población total o de las viviendas totales).

Las Naciones Unidas determinaron en el año de 1962, como uno de los indicadores estadísticos básicos de las condiciones habitacionales el “porcentaje de viviendas privadas ocupadas a razón de tres o más personas por cuarto”.

En la actualidad, el hacinamiento se considera para el Estado de Michoacán, en el orden de tres personas por cuarto habitable, esto tomando en consideración las dimensiones de las viviendas que se están construyendo y el índice de habitantes por hectárea que se autoriza en los nuevos desarrollos habitacionales.

El cuarto habitable es aquel donde se pueden llevar a cabo las actividades propias de descansar, dormir y mantener las vestimentas debidamente ordenadas y dispuestas para su uso inmediato.

Este término se utiliza generalmente para hacer referencia a las condiciones pésimas de vida en los alojamientos particulares y que suele basarse en el número de personas que ocupan cada habitación de la vivienda.

El patrón de hacinamiento ha variado en cada época histórica y en cada una de las condiciones propias de estas épocas, así pues tenemos que no es lo mismo

el hacinamiento que se presenta en las pequeñas localidades y en el ámbito rural, que la que se presenta en las ciudades, ya que en las pequeñas comunidades e incluso en muchas de nuestras pequeñas ciudades, las dimensiones de los cuartos habitables, superan con mucho las dimensiones de los cuartos habitables de cualquier conjunto habitacional construido en una ciudad media. Aún yendo más allá, en el ámbito rural, la convivencia dentro de un mismo cuarto habitable se hace con los animales domésticos y los de granja. En este caso el hacinamiento, difícil de medir, se transforma en marginación.

HORIZONTE DE PLANEACIÓN:

Meta fijada a corto, mediano o largo plazo, en la cual al término de este horizonte se debe evaluar los objetivos fijados a fin de determinar si se cumplieron o no, cuales se deben modificar o cuales se deben continuar.

El horizonte de planeación permite a quienes se encuentran dentro del círculo de toma de decisiones determinar las acciones a seguir, sin que para ello sean expertos en el tema.

HUELLA ECOLÓGICA:

Es el espacio que requiere una ciudad para subsistir, es decir, el área propia que ocupa más el espacio que requiere para su abastecimiento.

Espacio territorial del cual se abastece una ciudad, principalmente de aquellos productos agrícolas que requieren sus habitantes para subsistir.

También se considera como ***"Huella Ecológica"*** al área en que incide un ser humano, un grupo de seres humanos constituidos en centro de población o una ciudad en términos urbanos, para obtener todos sus satisfactores primarios y secundarios para cubrir sus necesidades reales o imaginarias. Por lo que una huella ecológica puede trascender las fronteras e incluso los continentes en función de la procedencia de los productos consumidos o requeridos.

I

IMAGEN URBANA:**

La imagen urbana es todo aquello que representa a una ciudad y le da caracteristicas distintivas está conformada por el paisaje natural y el edificado o artificial

Los elementos móviles de una ciudad y en especial las personas y sus actividades, son tan importantes como las fijas. No somos tan solo observadores de este espectáculo, sino que también somos parte de él y compartimos la el escenario con los demás participantes. Muy a menudo, nuestra percepción de ciudad no es continua, sino más bien, parcial, fragmentaria, mezclada con otras preocupaciones. Casi todos los sentidos están en acción y la imagen es la combinación de todos ellos.

Sin embargo, la imagen urbana no se reduce a la impresión subjetiva, en ella se manifiesta toda una serie de mensajes y significados que la propia sociedad quiere expresar. A este respecto, Roberto Segre en "Las Estructuras Ambientales de América Latina" Dice:

"La especificidad arquitectónica y urbanística varía en concordancia con los atributos simbólicos de las funciones socialmente jerarquizadas por la comunidad e históricamente impuestas por la clase dominante sobre el resto de la población".

"Toda significación o simbolización formal o espacial proviene de una jerarquía de funciones, de un contenido ideológico, de una utilización de la técnica basada en relaciones económicas concretas. Éstas a su vez, corresponden a una estrategia de clase y a las proposiciones económico-culturales condicionadas por los intereses de un grupo social determinado. La arquitectura-producto, es la resultante de la ecuación de estos factores y se sitúa en un nivel específico de la praxis social".

Resulta importante entender que la imagen urbana esta intrinsecamente relacionada con los edificios en su conjunto y que no resulta válido mantener únicamente las fachadas y modificar el interior, como resultaría incongruente modificar la fachada, manteniendo el interior.

Una imagen urbana congruente es aquella que se adapta de una manera fácil o natural al paisaje existente sin contrastar de una manera chocante.

Por lo que se puede puntualizar que integrándose: La imagen urbana ideal es aquella que se edifica en el transcurso del tiempo al paisaje natural y manteniendo una respuesta natural al clima, sin necesidad de instalaciones especiales para hacer confortables los espacios edificados.

IMPACTO AMBIENTAL:**

Efecto causado por las obras humanas sobre el medio ambiente. Este impacto, se califica sobre el suelo, la vegetación, la fauna y el aire.

Los impactos ambientales pueden ser negativos o positivos, se consideran como:

Positivos.- a aquellas acciones emprendidas por el hombre y las cuales tienden a restaurar el medio natural a sus condiciones primigenias, o lo mas cercano a esto.

Negativas.- Son aquellas acciones que modifican o modificaran el entorno natural, por lo que se deberán emprender aunadas a estas medidas de mitigación, de tal manera que "*el Impacto Ambiental*", sea lo menos dañino posible.

Al pretender llevar a cabo una acción en materia urbana, previa a esta se deberá presentar una manifestación de "*Impacto Ambiental"*, en el que se detalla que acción se va a emprender, de que manera afecta en materia geológica, edafológica, flora, fauna y emisiones a la atmósfera; además de cómo se mitigarán estas perturbaciones.

Los programas de desarrollo urbano, de cualquier nivel del que se traten, en sí deben contener una manifestación general de impacto ambiental que sirva de guía previa a las subsecuentes manifestaciones que deberán presentar los interesados en llevar a cabo una acción en materia de desarrollo urbano.

La magnitud del informe, así como la profundidad de los estudios realizados, será proporcional a la cantidad de superficie de terreno a intervenir y la acción directa a llevar a cabo. Es decir, un programa de desarrollo urbano estatal, a pesar de abarcar toda la superficie de la entidad federativa, no profundizara en tanto no proponga acciones directas sobre el territorio estatal. Pero para hacerlo más coherente, regionalizará al estado, privilegiando a las regiones naturales sobre las socioeconómico- políticas. Más sin embargo, el desarrollo de un fraccionamiento, deberá presentar unos inventarios puntuales de la flora y la fauna propios del sitio y en el caso de existir especies endémicas, se deberá prever un área natural protegida, de tal manera que esas especies endémicas puedan conservarse en la mejor de las condiciones.

La manifestación de impacto ambiental, deberá contener:

a) Contenido de la valuación del impacto ambiental: descripción de la acción propuesta y del ambiente existente, relación con los planes de uso del suelo, políticas y controles; impacto probable de la acción propuesta (positivo o negativo, directo o indirecto), alternativas, efectos probables adversos que no pueden ser evitados, efectos a corto plazo, contra efectos a largo plazo, efectos irreversibles y otros factores de decisión que ocasionan efectos adversos sobre el ambiente y las medidas de mitigación que se deberán emprender.
b) Consideraciones ambientales que deberán ser incluidas en el proceso de planeación.
c) Factores económicos, técnicos y de otro tipo que deben incluirse junto con los factores ambientales.

d) Programas a desarrollar.
e) Participación ciudadana, a través de organizaciones civiles, ONG´s e individualmente.

IMPACTO SOCIAL:

Es el efecto previsto de un proyecto en las condiciones de vida de la población; engloba los diversos beneficios que proporciona el proyecto y que en términos cualitativos y cuantitativos justifican el monto de la inversión[20].

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO[21]:

Es la unidad de medida que se basa en tres elementos esenciales de la vida humana:

a. Vida larga y saludable (esperanza de vida al nacer).
b. Conocimientos (alfabetismo y acceso a la educación formal).
c. Niveles de vida dignos (ingreso Per cápita).

En la actualidad la esperanza de vida para Michoacán es de 75 años para las mujeres y de 72 años para los hombres, el grado de alfabetización cifra en el 5º año de primaria, el cual debería estar mínimo en el tercer año de preparatoria para considerarlo como un buen indicador y el nivel de ingreso per cápita debería estar entre 3 y 5 salarios mínimos.

ÍNDICE DE HACINAMIENTO*:

Es el indicador que expresa la relación entre el número de personas que habitan una vivienda y el número de piezas habitables de ésta; se le formula normalmente en términos del número promedio de habitantes por cuarto. A nivel de zona o sector indica la relación entre el número de habitantes de estas y el número de cuartos habitables existentes en la misma.

La existencia de condiciones de hacinamiento se determina según parámetros convencionales preestablecidos **(véase hacinamiento)**[22].

ÍNDICE DE MARGINACIÓN:

Indicador que sirve para medir el desarrollo de la entidad, una región, un municipio, una localidad o un grupo social.

La marginación se mide atendiendo al nivel de equipamiento, infraestructura, acceso a la educación y oportunidades de desarrollo socioeconómico.

20 Glosario de términos editado por la SEDESOL en su página de INTERNET.
21 Glosario de términos editado por la SEDESOL en su página de INTERNET.
22 Horacio Landa, Terminología de Urbanismo, México, CIDIV _ INDECO, 1976.

Desgraciadamente, en nuestro estado aún persiste la marginación en amplios sectores de la sociedad y en muchos de los municipios.

ÍNDICE DE MIGRACIÓN:

Indicador que determina la población (económicamente activa o no) que se desplaza de un lugar a otro, pero mantiene su residencia en su lugar de origen.

La población migrante incide para efectos de desarrollo urbano, para cuantificar la dotación de equipamiento e infraestructura, así como prever las reservas territoriales a mediano y largo plazo.

ÍNDICE DE PRIMACÍA:

Término utilizado para definir la jerarquía urbana de una ciudad dentro de un universo preestablecido, para fines prácticos de este glosario, ese universo seria el Estado de Michoacán de Ocampo.

Este índice está basado en los siguientes indicadores:

a) Tamaño de la población.
b) Actividad económica.
c) Calidad y cantidad de equipamiento urbano.
d) Calidad y cantidad de prestación de servicios públicos y privados.

ÍNDICE DE URBANIZACIÓN:**

Indicador que establece la calidad de las ciudades, obedeciendo a la dotación de servicios públicos y privados, equipamiento e infraestructura, en relación con la población que estos atienden.

Es decir cuando una ciudad cuenta con el equipamiento y la infraestructura, así como los servicios públicos y privados mínimos suficientes para satisfacer las necesidades de la población atendida, se dice que el índice de urbanización es óptimo. Mas sin embargo, cuando una ciudad no cuenta con estos satisfactores, el índice es negativo y cuando se cuenta con estos satisfactores por encima de la norma establecida, el índice es positivo, por tanto esa ciudad es susceptible de alojar a más habitantes sin necesidad de llevar a cabo más acciones de equipamiento e infraestructura, hasta alojar a la población adecuada.

Para poder estar en condiciones de establecer el índice de urbanización de una ciudad, se deberá comparar el equipamiento existente con las normas editadas por la SEDESOL, o las particulares del Estado, así como las normas existentes sobre infraestructura y servicios.

INFRAESTRUCTURA URBANA:**

Son los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población.

La infraestructura urbana básica, está conformada por las redes de agua potable, drenaje, alcantarillado sanitario, energía eléctrica, alumbrado público, telefonía local y redes de televisión y radio (en la actualidad, no se puede concebir un sistema de redes, sin éstas últimas).

Los sistemas se conforman a partir de las redes individualizadas y todo el equipo periférico que las sustenta y les da servicio y mantenimiento, así como su expansión hacia los nuevos desarrollos.

Tomemos por ejemplo, a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario; su sistema estará conformado por las presas, pozos de abastecimiento, plantas potabilizadoras, tanques estabilizadores, plantas tratadoras de aguas servidas, bienes muebles e inmuebles donde se aloja su personal administrativo, personal operativo y maquinaria propia para el mantenimiento de las redes. A todo esto se le denomina sistema operador del agua potable, drenaje y alcantarillado.

También se pueden considerar como redes a las vías públicas, al abastecimiento de mercancías por parte de empresas privadas y al transporte público. Todos estos a su vez conforman una serie de sistemas, los cuales interactúan dentro de un mismo espacio, lo cual en muchos casos al no haber planeación urbana, vuelven caótica e ilegible a la ciudad.

INGENIERÍA URBANA*:

Rama de la ingeniería civil, relacionada básicamente con la construcción de la infraestructura, lo cual hace posible el aprovechamiento del suelo para usos urbanos[23].

INMIGRACIÓN:**

Fenómeno que se presenta cuando individualmente o en conjunto la población, de un sitio externo tiende a radicarse al interior de otro.

INTENSIDAD DE USO:

Grado o magnitud con que se utiliza un espacio determinado, en función de la necesidad requerida.

Como todo espacio arquitectónico o urbano está supeditado al uso requerido por los seres humanos, estos espacios adquieren esa intensidad, en función de las actividades humanas ya sea productivas, de esparcimiento, educativas, culturales, de transporte o emergencias. Esta intensidad se da de las siguientes maneras:

23 Horacio Landa, Terminología de Urbanismo, México, CIDIV – INDECO, 1976.

a) **Intensidad de uso intermitente.-** Cuando los espacios incrementan su uso de una manera repentina y luego vuelven a estabilizarse o casi interrumpir esa actividad, por ejemplo las salas de urgencias de los hospitales, las estaciones de bomberos o policías, las vialidades en horas pico.
b) **Intensidad de uso uniforme.-** cuando algún espacio mantiene su actividad estable durante todo el día, tal es el caso de fábricas de alta producción, terminales de autobuses.
c) **Intensidad de uso variable.**- Cuando los espacios modifican su intensidad de uso durante el día, pero de una manera regular, hasta ser casi nula o nula durante la noche, tal es el caso de oficinas, hoteles, prestación de servicios, abastecimiento, las plazas, los parques y la vialidad en términos generales.

INSTRUMENTO:

Es todo aquel medio de acción física o intelectual necesario y adecuado para dar cumplimiento a un programa o alcanzar determinado objetivo.

Los mecanismos necesarios y suficientes que se implementan para lograr los fines preestablecidos mediante un plan.

INTERACCIÓN URBANA:**

Grado de participación que tienen dos o más centros de población entre sí, en sus diversas actividades sociales, económicas o políticas, sin que para ello se encuentren unidos físicamente.

La interacción urbana significa un cierto grado de interdependencia de los centros de población para su correcto funcionamiento.

INTERURBANO:**

Actividades que se dan entre dos o más centros de población y que estas por sus características interfieren o potencialmente pueden afectar a uno o más centros de población.

A diferencia de la interacción, lo interurbano se refiere a la afectación que un centro de población puede ejercer sobre otro, es decir la actividad es lineal y en un solo sentido, no existe flujo o intercambio de actividades.

INTRAURBANO:**

Actividades que se dan al interior de un centro de población y que no afectan o interfieren de manera alguna con las actividades de otro centro de población.

Estas actividades existen en todos los centros de población y son de características y orígenes endógenos, variados y multisociales. Cada centro de población genera sus propias sinergias y sus actividades corresponden a estas, pero para efectos de planeación regional o estatal se pueden identificar y metodizar de acuerdo a sus similitudes.

INUNDACIÓN:**

Es el efecto de fenómenos hidrometeorológicos tales como lluvias, ciclones, deshielos, rompimiento de bordos, presas y ocasionalmente maremotos, que provocan acumulaciones temporales de grandes cantidades de agua en terrenos que se caracterizan por presentar deficiencias para su drenaje, de tal manera que impiden el desalojo acelerado de dichos volúmenes.

Las inundaciones fluviales son aquellas que se producen por el desbordamiento de los ríos y las marítimas por las mareas y su oleaje. Las lluvias pueden también crear directamente inundaciones de carácter local.

Las inundaciones afectan a los asentamientos humanos en la forma antes descrita, ya que es común que se utilicen para fines urbanos terrenos inadecuados que de hecho forman parte de los ríos, lagos o playas y que desempeñan una función natural como vasos de regulación hidráulica.

Cabe hacer notar que terrenos de adecuado drenaje, pueden transformarse en localmente inundables por las propias obras del hombre, que impiden su salida natural; tal es el caso de caminos y pasos que alteran la configuración natural del terreno y que convierten en inundables los sitios por los que cruzan.

La probabilidad de que los diferentes sitios geográficos se vean afectados por una inundación, puede variar desde una frecuencia de varias inundaciones por año hasta una probabilidad de una inundación por siglo o aún menos. Se acepta en la actualidad que los sitios aptos para el desarrollo urbano que pueden considerarse seguros, deben tener una probabilidad máxima de una inundación cada 100 años.

En el Estado de Michoacán, existen a nivel regional grandes zonas sujetas a inundación, como lo son: el valle Morelia-Querendaro, el valle Jacona-Zamora, el valle de Apatzingán, el valle de Zacapu y algunas partes del bajío michoacano. A nivel local la gran mayoría de las localidades del Estado tienen zonas de riesgo por inundación, las cuales se deben resolver a través de los programas de desarrollo urbano de centro de población.

J

JERARQUÍA URBANA**:

Ordenamiento descendente para metodizar racionalmente a los centros de población y que se establece en base a algún criterio preestablecido, el cual puede ser cualitativo, cuantitativo o ambos.

Por ejemplo, se puede establecer la jerarquía de un conjunto de ciudades en base a la magnitud de su población, área, producto bruto o cualquier otro indicador cuantitativo, según sea el caso.

Así mismo, dicha jerarquía puede establecerse en base a criterios cualitativos, tales como su importancia política, administrativa, etc.

En términos demográficos se le da este nombre a la ordenación decsendente de las ciudades según su tamaño de población. La jerarquía constituye un rasgo distintivo de un país, pues representa la forma que se concentran la población y en mayor o menor grado las actividades económicas, sociales, culturales y políticas.

En función de la distribución de los tamaños de las ciudades y el rango que ocupan en las escalas de jerarquía, éstas pueden ser de tres tipos

a) Preeminente.- Aquellas ciudades que concentran las principales actividades económicas, sociales, culturales, políticas y cuentan con una cobertura regional en cuanto a su equipamiento y prestación de servicios. Esta existe cuando la ciudad mayor, tiene una población várias veces superior a la de la ciudad que la sigue en tamaño. Este es el caso de la ciudad de Morelia.

b) Rango – tamaño.- Ciudades que han presentado un crecimiento fuera de lo normal en base a un desarrollo de alguna de sus actividades, prevalecientemente económicas, culturales o en base a la prestación de algún servicio.

c) Intermedio.- todas aquellas ciudades que no se encuentran dentro de las dos primeras descripciones, pero que pueden presentar un desarrollo generalizado de todas las actividades urbanas, sin llegar a rebasar ciertos límites de desarrollo. Son ciudades que tienden a consolidarse o quedarse rezagadas, esto tiene que ver con las autoridades que las administran.

La jerarquía urbana se analiza y define a través de dos criterios: el índice de primacía y la desviación de la jerarquía urbana de una distribución rango – tamaño.

LEGILIBILIDAD URBANA:

Acción y efecto de interpretar una ciudad de acuerdo a la disposición de sus calles y edificios, la manera en que se agrupan estos y las características para permitir el acceso a ellos.

La legibilidad urbana nos permite interpretar fácilmente los códigos no escritos de una ciudad, mientras más homogénea es una ciudad o un centro de

J

población, más fácil es transitar por ella. Quien la visita no requiere de una gran cantidad de indicaciones para poder recorrerla.

Por el contrario, mientras más difícil nos resulta transitar por una ciudad y requerimos de ayuda de sus habitantes o de guías impresas para poder comprenderla, se habla de: ***"Ilegibilidad Urbana"***, por lo que esa ciudad nos resulta ilegible y difícil de interpretar o comprender.

L

LEGISLACIÓN URBANA:

Compendio de leyes, que rigen el ordenamiento de las ciudades en particular y el de cualquier asentamiento humano en general, indistintamente de las dimensiones que este tenga o de la calidad del asentamiento humano.

Serie de normas a que deben apegarse los ciudadanos y las autoridades, para poder emprender una acción que conlleve un asentamiento humano, ya sea de carácter habitacional, comercial, industrial, equipamiento o prestación de servicios.

En el Estado de Michoacán, se han elaborado varias leyes referentes a los asentamientos humanos y el desarrollo urbano. Estas se han dado de la siguiente manera:

- **Ley de Planeación y Urbanización del Estado de Michoacán, 24 de enero de 1964.-** No se cuenta con el documento.
- **Ley de Planeación y Urbanización en el Estado, 31 de diciembre de 1971.-** Establece principalmente: la elaboración de un plano regulador, la creación de una junta de planeación, los sistemas de obras por cooperación, consejos de colaboración municipal y la integración de las oficinas de urbanística municipal.
- **Ley de Fraccionamientos del Estado, 15 de junio de 1974.**- Esta ley complementa la anterior y sienta las bases para la creación de fraccionamientos de los siguientes tipos: habitacionales, campestres, industriales y rústicos tipo granja, en todo el Estado, establece las condiciones mínimas de urbanización con que debe contar cada uno de estos, los procedimientos para su autorización, del desarrollo de los mismos, su recepción por parte de las autoridades y los procesos administrativos para la cancelación de permisos y las sanciones.
- **Ley de Desarrollo Urbano del Estado, 19 de enero de 1977.**- Incorpora por primera vez, los objetivos generales de la planeación, fundación, crecimiento, mejoramiento y conservación de los centros de población en el Estado; puntualiza las competencias del Gobernador y la Junta de Planeación; los mecanismos de la planeación urbana, como son: Plan Estatal, planes municipales, de conurbación, la regulación de la propiedad de los centros de población, del mejoramiento, la fusión, subdivisión relotificación y fraccionamiento de terrenos; La infraestructura, equipamiento y servicios urbanos y la preservación del patrimonio cultural principalmente, entre otras precisiones.
- **Ley de Desarrollo Urbano y Aprovechamiento del Territorio del Estado, 08 de septiembre de 1983.-** Amplia el concepto de planes de desarrollo urbano, incorpora el de centro de población, incorpora los usos del suelo, las compatibilidades e incompatibilidades de los mismos,

las restricciones, las reservas ecológicas y territoriales y fortalece las planeación y ejecución de obras públicas mediante los sistemas de contribución especial y cooperación.

- **Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 15 de junio de 1995.-** Esta Ley, básicamente transfiere la mayoría de las facultades a los ayuntamientos, en materia de planeación y operación del desarrollo urbano, en concordancia con la modificación hecha a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27 y 115 y a la modificación realizada a la Ley General de Asentamientos Humanos. Le cambia la denominación de Planes a Programas de desarrollo urbano. Incorpora la zonificación urbana, en apoyo a la compatibilidad e incompatibilidad de los usos, reservas y destinos.
- **Código de Desarrollo Urbano.-** Busca fortalecer la planeación del desarrollo urbano y su operatividad, desde una visión local, dándole atribuciones a los ayuntamientos para aprobar, publicar y modificar los programas de desarrollo urbano, reduciendo a su mínima expresión la participación del gobierno estatal. Incorpora la zonificación urbana como obligatoria, sustituyendo la figura de usos, reservas y destinos, los reglamentos de construcción y zonificación, además de las normas de equipamiento urbano para el Estado de Michoacán como una necesidad.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:**

Ley promulgada el 20 de mayo de 1976. Modificada y publicada en el diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1993.

Esta Ley se elaboró con el propósito de fijar las normas básicas para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y definir los principios con los que el Estado determinará provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios. Fue expedida así mismo, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional.

La Ley establece la concurrencia de entidades federativas, municipios y la Federación.

En el Estado, esta Ley le da sustento al Codigo de Desarrollo Urbano.

LÍMITE DEL ÁREA URBANA

Línea que marca el borde o fin de un área urbana, que ha sido establecida legalmente como límite de la expansión urbana de una ciudad determinada, mediante la elaboración de su programa de desarrollo urbano de centro de población.

Este límite debe tender a homogenizar la mancha urbana de la ciudad, dándole coherencia a la misma, esta no debe ser rebasada por la misma mancha, conteniendo su expansión en tanto no se demuestre la necesidad de más suelo para el crecimiento urbano. De demostrarse lo anterior, se deberá elaborar una revisión del programa de desarrollo urbano, el cual deberá contar con los estudios suficientes para incorporar suelo al desarrollo urbano del centro de población.

LOCALIDAD:**

Es todo lugar poblado: ciudad, pueblo, hacienda, rancho, etc. que tenga un nombre, una categoría política, ya sea por ley o por costumbre.

Asentamiento humano, sin importar su tamaño, que tiene un carácter permanentemente fijo. La cantidad de población puede variar, pero para considerársele como localidad, deberá contar con habitantes.

De acuerdo a la distribución de las AGEB´S (Áreas Geoestadísticas Básicas) por localidad, existen algunas de estas, con un solo habitante.

MACROCEFÁLIA URBANA:**

Tamaño excesivo y desproporcionado de una ciudad, en cuanto a población y actividades socioeconómicas, que manifiestan una o unas pocas ciudades de un país o territorio determinado, en relación con las restantes ciudades de dicho territorio o país.

La macrocefália se produce generalmente en función de la concentración de actividades económicas, administrativas y de servicio.

En el Estado de Michoacán, la Ciudad de Morelia, es la única localidad que empieza a presentar este fenómeno, producto de una errada planeación.

MANTO ACUÍFERO:**

Toda formación o estructura geológica de rocas, gravas y arenas, situada encima de una capa impermeable, que por su porosidad y permeabilidad natural posee la capacidad de almacenar agua que circula en su interior. Este flujo que se realiza entre los poros y oquedades que se intercomunican y que es de velocidad variable, obedece a las características específicas de permeabilidad de cada tipo de formación.

Los mantos acuíferos alimentan a los pozos y manantiales, por lo que para su explotación y manejo, es básico protegerlos de la contaminación. En términos generales, los usos: agrícola, forestal, recreativo y rural de baja densidad,

no constituyen una amenaza a los mantos acuiferos; mientras los usos industriales y la alta urbanización si los ponen en peligro. Actualmente se ha generado una corriente teórica la cual manifiesta que al dedicar el agua para el riego de productos alimentarios, se pierde una gran cantidad de agua. Nada más falso y alejado de la realidad que esta aseveración, ya que si bien para regar una parcela se requiere una gran cantidad de agua, y no toda es absorbida por las plantas, esta no se pierde, ya que la que alcanzan a utilizar las plantas, se infiltra al subsuelo depositándose en el subsuelo retroalimentando a los mantos freáticos o evaporándose por efecto solar, aportando humedad relativa a la atmósfera.

Los términos manto acuífero, estrato acuífero y depósito acuífero, son sinónimos.

Resulta imprescindible conocer la capacidad de los mantos acuíferos, ya que al ser un recurso indispensable para la vida humana, se debe calcular la capacidad de una zona destinada a los asentamientos humanos, en base a sus recursos hídricos entre otros conceptos, pero día a día este viene a ser un factor determinante que no se puede soslayar.

M

MAREMOTO*:

Ola marítima de gran fuerza destructiva, que puede originarse por un sismo en el fondo marino, la actividad volcánica submarina o isleña y por derrumbes en dicho fondo marino; el término es sinónimo de Tsunami.

Un maremoto se propaga en mar abierto a gran velocidad, con una gran longitud y baja amplitud de onda que se transforma en una ola destructiva de gran altura (se han registrado maremotos de 55 metros de altura), al acercarse a la costa y en especial al entrar en una bahía, debido al confinamiento del fondo y los lados.

Existen sistemas internacionales para el alertamiento contra maremotos. El riesgo de un maremoto existe para los dos litorales de la República, aunque con mayor frecuencia en el lado del oceano Pacífico.[24]

MARGINACIÓN:

Fenómeno estructural de rezago de un territorio determinado que de manera general refleja la falta de acceso de la población o de un sector de esta a bienes y servicios básicos.[25]

Este fenómeno se presenta de manera recurrente en la población de menores ingresos económicos. En nuestro Estado los habitantes del medio rural se encuentran en un grado alto de marginación, ya que las autoridades de los tres niveles no han tenido la capacidad de atender a esta parte de la población de una manera eficiente.

MARGINALIDAD:**

La marginalidad es un fenómeno que se produce como consecuencia de la dinámica específica de un determinado sistema socioeconómico; este fenómeno se manifiesta por la segregación de importantes sectores de la población de las actividades productívas, del acceso a multiples satisfactores de carácter social y socioeconómico así como político a nivel individual o de grupo.

La población que se encuentra en esta situación está sujeta a condiciones de desempleo y subempleo, carece de garantías laborales y de prestaciones, sus ingresos son eventuales y generalmente inferiores al salario mínimo legal. Según el medio en que se produzca se le califica como rural o urbano, presentando algunas diferencias formales en función de dicho medio. En el medio urbano una de sus manifestaciones es la segregación física - espacial

24 Cinna Lomnitz, Global Tectonics and Earth Quakes Risk, Amsterdam, Editorial Ceisevier S. P. Co., 1974.
25 Glosario de términos editado por la SEDESOL en su página de INTERNET.

de importantes grupos de pobladores, tendiéndose con frecuencia a confundir este aspecto parcial con el significado global del fenómeno que es parte estructural de la realidad socio – económica.

El urbanismo y por ende el desarrollo urbano, deben tender a subsanar las deficiencias manifiestas de un sistema deteriorado y disfuncional, no como un mero paliativo, sino a través de propuestas concretas que sirvan para mejorar las condiciones de vida de estos grupos marginados de una manera cualitativa y cuantitativa.

El desarrollo urbano y la planeación urbana, deben ser instrumentos propiciatorios de mejores condiciones de vida, pero no es la solución definitiva.

MATRÍZ DE USO DEL SUELO:

Es el resumen de las normas técnicas para el ordenamiento y diseño de la ciudad, establecida en los atlas parciales. Determinando el aprovechamiento de fincas y predios urbanos y que aparecen en el plano de zonificación Z-01; el cual contiene en el siguiente orden de izquierda a derecha y de arriba abajo la información referente a los diferentes usos posibles que se pueden dar dentro de un centro de población, como son: habitacional, comercial, servicios, industria, equipamiento urbano, reservas ecológicas, etc. En sus diferentes modalidades y grados de compatibilidad o incompatibilidad.

La matríz de uso del suelo nos indica la interrelación existente entre los diferentes componentes de un centro de población y esta relación va de compatible, a condicionada e incompatible. Esta matríz se manifiesta en la zonificación primaria, secundaria y programas parciales, aumentando en cada uno de ellos el detalle de las compatibilidades e incompatibilidades, hasta llegar a un nivel puntual por predios o lotes.

MEDICIÓN DE LOS SISMOS:**

Es el parámetro establecido a través de una escala, la cual nos permite valorar la intensidad, riesgo y peligrosidad de los movimientos repentinos y abruptos de la corteza terrestre.

Para poder medir la intensidad de un sismo, la primer escala que se usó, fue la de Mercalli, la cual mide lo que se ha convenido en llamar *"la intensidad de los sismos*, a través de los efectos producidos por estos. La escala es cualitativa y consta de una escala dividida en 12 grados, los cuales distinguen diferentes niveles de daños y perjuicios. El grado uno, corresponde a una sacudida muy leve, sentida por pocas personas, mientras que el grado doce, corresponde a la destrucción total

de edificaciones. Como los daños y efectos que produce un sismo varían de sitio en sitio, en función de la distancia al epicentro, la solidez del subsuelo local y la resistencia de los edificios, el movimiento telúrico tiene muchas intensidades.

Despues de la Escala de Mercalli para medir intensidades sísmicas se introdujo la *"Escala Richter"*, para medir la magnitud de los sismos en su orígen. A diferencia de la intensidad, a un sismo le corresponde una magnitud única y exclusiva. La escala Richter que es cuantitativa, se inicia con magnitud cero (0), que corresponde a un sismo cuyas ondas máximas registradas tienen una amplitud de una micra. Teóricamente la escala no tiene un límite superior, aunque de hecho no se ha registrado todavia un sismo de una magnitud mayor a 8.9 grados. La escala es logarítmica y cada grado representa una amplitud de onda diez veces mayor que la inmediata inferior y una cantidad de energía liberada 31 veces mayor.

De ahí que un sismo de magnitud 8 comparado con uno de magnitud magnitud 4, tiene una amplitud de onda diez mil veces mayor y libera una cantidad de energía casi un millón de veces más grande. En la escala Richter tienen validez las fracciones de grado, no así en la escala de Mercalli que es discreta.

Las equivalencias entre ambas escalas son complejas, sin embargo, puede establecerse una tabla de conversiones aproximadas entre la magnitud y la intensidad máxima alcanzada por un sismo., dada una determinada profundidad de foco, ya que la intensidad se incrementa inversamente a la profundidad.

Para captar la variación que sufre la intensidad de un sismo en el espacio geográfico conforme se aleja de su foco, se recurre a las líneas de igual intensidad o Isosístas que definen áreas que han sufrido daños y efectos similares. Si la distancia al foco fuera el único factor determinante de la reducción en la intensidad sísmica, las isosistas serían circulares con intervalos iguales, pero en virtud de también influye la naturaleza del subsuelo y la calidad de las estructuras, las isosistas pueden sufrir una deformación que las aparte de la forma circular.

La razón por la cual un suelo blando de poca cohesión influye en elevar la intensidad de un sismo, se explica por la reducción que en su velocidad experimentan las ondas sísmicas al atravezar dichos materiales. Las ondas sísmicas que al originarse en el foco, el cual generalmente se localiza en materiales rocosos a cierta profundidad, se difunden entre 5 y 6 Kms. / Seg., reduciendo su velocidad al atravesar rocas blandas y hasta 20 veces al pasar por aluviones y rellenos saturados, produciéndose un condensamiento de energía o, usando un simil, un congestionamiento de energía que trae como resultado una mayor capacidad destructiva.

En la tabla siguiente se aprecia la correlación inversa entre la velocidad de propagación de las ondas sísmicas y el daño experimentado.

TIPO DE SUELO	VELOCIDAD DE LAS ONDAS SÍSMICAS	DAÑOS RELATIVOS
Roca dura (granito)	5 a 6 Kms / Seg.	1
• Roca blanda (areniscas mesozóicas originales) • Rellenos artificiales	2.2 a 3 Kms. /Seg.	3
Rellenos naturales (aluviones)	0.3 a 0.4 Kms. /Seg.	10

Tabla compilada de Wikipedia.

La reducción de la intensidad sísmica con la distancia al foco se explica por la disipación de la energía en su trayecto. Esta reducción no es la misma para todos los sitios. En México una distancia de 100 Kms., reduce la intensidad en grados Mercalli y una de 300 Kms., en cuatro grados, mientras que en el sismo de Managua la reducción fue de un grado de Mercalli por cada 40 Kms.

La detección d=e secciones inmóviles en las fallas, su antigüedad, y grado de deformación, constituyen la base para calcular la probabilidad de un sismo.

La variación de los periodos de inmovilidad a lo largo de una falla se traduce en diferencias en la magnitud de los sismos producidos. En los tramos en que los periodos de inmovilidad son cortos, los sismos consecuentes son de menor magnitud, aunque más frcuentes.

ESCALA DE MERCALLI	
GRADO	**DESCRIPCIÓN**
I.- Muy débil	Imperceptible para la mayoría excepto en condiciones favorables
II.- Débil	Perceptible sólo por algunas personas en reposo, particularmente aquellas que se encuentran ubicadas en los pisos superiores de los edificios. Los objetos colgantes suelen oscilar.
III.- Leve	Perceptible por algunas personas dentro de los edificios, especialmente en pisos altos. Muchos no lo reconocen como terremoto. Los automóviles detenidos se mueven ligeramente. Sensación semejante al paso de un camión pequeño.
IV.- Moderado	Perceptible por la mayoría de personas dentro de los edificios, por pocas personas en el exterior durante el día. Durante la noche algunas personas pueden despertarse. Perturbación en cerámica, puertas y ventanas. Las paredes suelen hacer ruido. Los automóviles detenidos se mueven con más energía. Sensación semejante al paso de un camión grande.

ESCALA DE MERCALLI	
GRADO	**DESCRIPCIÓN**
V.- Poco Fuerte	La mayoría de los objetos se caen.
VI.- Fuerte	Lo perciben todas las personas, muchas personas asustadas suelen correr al exterior, paso insostenible. Ventanas y cristalería dañadas. Los objetos se caen de sus lugares, muebles movidos o caídos. Revoque dañado. Daños leves a estructuras.
VII.- Muy fuerte	Pararse es dificultoso. Muebles dañados. Daños insignificantes en estructuras de buen diseño y construcción. Daños leves a moderados en estructuras ordinarias bien construidas. Daños considerab<les estructuras pobremente construidas. Mampostería dañada. Perceptible por personas en vehículos en movimiento.
VIII.- Destructivo	Daños leves en estructuras especializadas. Daños considerables en estructuras ordinarias bien construidas, posibles colapsos. Daño severo en estructuras pobremente construidas. Mampostería seriamente dañada o destruida. Muebles completamente fuera de lugar.
IX.- Ruinoso	Pánico generalizado. Daños considerables en estructuras especializadas, paredes fuera de plomo. Grandes daños en importantes edificios, con colapsos parciales. Edificios desplazado fuera de las bases.
X.- Desastroso	Algunas estructuras de madera bien construida destruidas. La mayoría de las estructuras de mampostería y el marco destruido con sus bases. Rieles doblados.
XI.- Muy desastroso	Pocas estructuras de mampostería permanecen en pie. Puentes destruidos. Rieles curvados en gran medida.
XII.- Catastrófico	Destrucción total con pocos supervivientes. Los objetos saltan al aire.

Tabla compilada de Wikipedia.

M

ESCALA DE RICHTER		
Magnitud Richter	**Equivalencia de la energía liberada en TNT**	**Referencia**
- 1.5	1.0 Gmo.	Rotura de una roca en una mesa de laboratorio.
1.0	170 Gms.	Pequeña explosión en un sitio de construcción.
1.5	910 Gms.	Bomba convencional de la segunda guerra mundial.
2.0	6.0 Kgs.	Explosión de un tanque de gas.
2.5	29.0 Kgs.	Bombardeo a la ciudad de Londres.
3.0	181.0 Kgs.	Explosión de una planta de gas.
3.5	455.0 Kgs.	Explosión de una mina.
4.0	6.0 Ton.	Bomba atómica de baja potencia.
5.0	199.0 Ton.	Terremoto en Albolote España, 1956.
5.5	500.0 Ton.	Terremoto en Bogotá Colombia, 2008.
6.0	1270.0 Ton.	Terremoto de Double Spring Flat USA, 1994.
6.5	31 550.0 Ton.	Terremoto de Caracas Venezuela, 1967.
7.0	199 000.0 Ton.	Terremoto de Hyogo Ken Nanbu Japón, 1995
7.1	250 000.0 Ton.	Terremoto de Honduras, 2009.
7.3	400 000.0 Ton.	Terremoto de Veracruz México, 197
7.5	750 000.0 Ton.	Terremoto de Santiago Chile, 1985.
7.6	800 000.0 Ton.	Terremoto de Guatemala, 1976.
7.8	1 250 000.0 Ton.	Terremoto de Sicuani China, 2008.
8.0	6 270 000.0 Ton.	Terremoto de México D. F. Costa Michoacán, 1985.
8.5	31.55 Mill. De Ton.	Terremoto Anchorage, Alaska, 1964.
9.2	220.0 Mill de Ton.	Terremoto del Océano Índico, 2004.
9.5	260.0 Mill de Ton.	Terremoto de Valdivia Chile, 1960.
10.0	6 300.0 Mill de Ton.	Estimado para el impacto de un meteorito de 2.0 Kms. De diámetro, que impacte a una velocidad de 25 Kms. / Seg.
12.0	1 Billón de Ton.	Fractura de la tierra por el centro.

Tabla compilada de Wikipedia.

MEDIO AMBIENTE:**

Conjunto del sistema externo físico y biológico en el que viven el hombre y otros organismos, desde los más simples hasta los más complejos.

Es la suma de todas las fuerzas o influencias externas que afectan a un organismo. En resumen, es todo lo que nos rodea[26] y a su vez nosotros mismos formamos parte de ese todo, incidiendo directa o indirectamente en ese mismo entorno.

26 Sergio Hernández Tobías, Ecología y Conservación en México, México, Tesis Profesional, 1976, p. 55

M

La materia, la substancia que rodea inmediatamente al individuo y con la cual realiza intercambios de variada naturaleza[27].

El medio ambiente natural en su diversidad puede considerarse como una fuente única de información genética. De esta fuente pueden obtenerse nuevos alimentos, cosechas, drogas y vacunas, así como nuevos controles biológicos de las plagas. La desaparición de especies o incluso la desaparición de la biodiversidad genética de una especie constituye una pérdida para siempre de una posibilidad de mejorar el bienestar humano.

El ser humano a través del tiempo ha adquirido la habilidad de transformar una serie de procesos y materiales, logrando con esto construirse un **medio ambiente modificado**, del cual su expresión más lograda que no perfecta la constituye la ciudad; esto no es necesariamente bueno, pero es un hecho tangible que ahí se encuentra. Resulta pues evidente que mientras más se inmiscuye el ser humano en la ciudad, más se aleja del medio ambiente natural.

En materia de urbanismo, resulta imprescindible que se considere cada vez más un espacio óptimo que tienda a involucrar el medio ambiente modificado con el medio ambiente natural, como complemento este último del primero.

MEDIDAS AMBIENTALES DE MITIGACIÓN:

Son aquellas emprendidas por el ser humano, para revertir o prevenir el daño causado al medio ambiente. Estas deben ser implementadas directamente en el entorno y a través de un marco jurídico que lo soporte.

MEDIO FÍSICO URBANO:**

Conjunto de elementos-físico naturales (territorio y clima) y todo el conjunto de obras y estructuras realizadas por la sociedad, que conforman el espacio geográfico de un medio urbano, considerando los aspectos cuantitativos y cualitatívos de dichos elementos.

MEGALÓPOLIS:**

Palabra griega que significa "gran ciudad", Este fenómeno urbano se presenta cuando el continum urbano, tiende a unir varias zonas metropolitanas.

En la república mexicana, este fenómeno se presenta en el eje formado por la ciudades de Puebla, Distrito Federal y Querétaro, además de la ciudad de Toluca. En el estado de Michoacán no se da todavía este fenómeno.

El término fue acuñado por los antiguos griegos cuando decidieron enlazar muchas ciudades pequeñas en Arcadia para constituir una gran ciudad que pudiera utilizarse como centro administrativo y cultural importante. Para distinguirla de

27 Ricardo Novat, Ecología, Buenos Aires, Editorial Kapelusz, 1975, p. 8,

las ciudades pequeñas fue llamada megalópolis y fundada en el 371 A. C. por Epaminondas de Tebas.

En nuestra época, la palabra se utilizó por el geógrafo Jean Gottman para indicar un sistema urbano múltiple y complejo localizado en la costa este de los Estados Unidos. Desde Boston a Nueva York, Filadelfia, Baltimore y Washington. Expresa: "La sentimos apropiada para describir una región geográfica …caracterizada más que ninguna otra por su enorme crecimiento urbano y metropolitano" [28]. Otra megalópolis es la de los Grandes Lagos, que comprende a las ciudades de Chicago, Detroit y Cleveland entre otras.[29]

Es la gran área urbanizada resultante de la fusión gradual de varias metrópolis y ciudades conformando una gran aglomeración urbana. Se caracteriza por un enorme crecimiento urbano, suburbano y metropolitano, produciendo una cinta casi continua de ciudades[30].

En ocasiones metrópoli se usa como sinónimo de megalópolis pero conviene mantener el significado original de la primera para describir una ciudad principal y así distinguirla de la segunda.

El concepto implica la unión física de dos o más áreas urbanas o zonas metropolitanas.

MEJORAMIENTO:

La acción dirigida a reordenar y renovar las zonas deterioradas física o funcionalmente o de incipiente desarrollo del subdistritro urbano[31].

El mejoramiento está intrínsecamente ligado a la consolidación urbana.

MEJORAMIENTO URBANO:**

Concepto que incluye la regeneración y la consolidación urbana, procesos dinámicos ambos, que se distinguen porque el primero hace referencia a las acciones encaminadas a suprimir las causas del deterioro urbano en zonas específicas o en la totalidad de la urbe, mientras que la consolidación implica acciones orientadas a superar deficiencias y carencias en los asentamientos humanos relativamente recientes o en proceso de poblamiento.

El mejoramiento urbano, necesariamente implica la elevación de la calidad de vida de los habitantes de un centro de población, este rubro se

28 Jean Gottman, "Megalopolis of the urbanization of the northeaster seabord", Harold M. Mayer and Clyde F. Kohn (comps), **Readings in Urban Geography**, Chicago, the University of Chicago Press, 1959, pp46 - 56

29 Arnold Whittick, **Enciclopedia de la planificación urbana**, Madrid, Instituto de Estudios de administración local.

30 Charles Abrams, The Language of Cities, Nueva York, Equinox Bocks, 1972.

31 Glosario de zonificación editado por el Estado de Jalisco.

puede aplicar en programas de desarrollo urbano, a nivel estatal, municipal, de centro de población, parciales, sectoriales y esquemas urbanos.

META:**

Propósito o finalidad definida cuantitativamente, la cual se pretende cumplir en un periodo de tiempo preestablecido.

Si el término objetivo establece el proposito o finalidad general de un conjunto de acciones, el término meta representa los logros concretos que se pretenden alcanzar en periodos perentorios. Las metas concretizan al objetivo, por ejemplo si se tiene el objetivo de resolver el problema de la vivienda en el Estado, la meta o metas definirán el número de viviendas por construir y/o rehabilitar en un periodo determinado.

Los Programas de Desarrollo Urbano, representan en su parte estratégica metas a alcanzar y de ahí la importancia de evaluarlos periódicamente, para conocer sus alcances.

MÉTODO Y TÉCNICA:**

a. **El método es el modo de decir o hacer con orden una cosa. Para poder actuar con éxito, debe proyectarse previamente el trabajo, incluyendo en ello el procedimiento para ejecutarlo.**
b. **La técnica representa la aplicación de las ciencias y las artes a la resolución de un problema específico.**

Si bien hay diferentes maneras de acuerdo a las diversas corrientes del pensamiento, de definir el método, puede decirse en términos muy generales, que es el procedimiento planeado utilizado como medio para la adquisición de conocimientos.

El método comprende tres fases que son inseparables, una fase indagadora, de descubrimiento y de investigación; otra, demostrativa, de conexión racional de los resultados obtenidos y de sistematización y una tercera, expositiva, en la que se afinan los resultados obtenidos para poder comunicar a los demás el conocimientro adquirido.

En un sentido más restringido, el método es un sistema de principios y normas de razonamiento que permiten establecer conclusiones en forma objetiva. Entre los principios generales se destacan los de identidad, contradicción y exclusión. Entre las normas generales figuran, en forma preeminente, las de la inducción y las de deducción. Los principios y normas generales de razonamiento son materia de la lógica que, al ser aplicadas al quehacer científico en sus diferentes áreas, configuran métodos especiales según el campo en que se apliquen, social o natural.

El método nos permite establecer conclusiones en forma objetiva. La técnica aplicada a las ciencias sociales, es también un sistema de principios y normas que

nos auxilian para aplicar los métodos, pero tienen un valor distinto. Las técnicas de investigación se justifican por su utilidad, que se traduce en la optimización de nuestros esfuerzos, la mejor administración de nuestros recursos y la comunicabilidad de nuestros resultados.

Podemos aplicar la técnica a problemas propuestos que sean similares, lo cual en cierta forma nos evita una investigación del origen del problema, lo cual permite optimizar los tiempos. Por ejemplo: el problema de la vivienda en el Estado, tiene un origen común, podríamos plantear la solución de este problema de manera particular en cada una de las ciudades de la entidad, con propuestas similares en términos cuantitativos, pero en términos cualitativos, se tendría que aplicar el método, para definir cual tipología de vivienda se deberá aplicar a cada una de estas ciudades.

Aunque la diferencia entre método y técnica no es clara puede reservarse esta última para referirse a ciertas normas de carácter práctico, que nos auxilien en la elección del problema, la planeación del trabajo, el acopio de información y la redacción del escrito.

En relación con el acopio de información se pueden distinguir la técnica de investigación bibliográfica o documental y la técnica de investigación de campo. La técnica de trabajo de campo puede ser por exploración y observación directa del objeto de estudio o por encuesta, acopio de testimonios orales o escritos. En el conjunto de las actuaciones que abarca el desarrollo urbano, estos conceptos son de fundamental relevancia en su aplicación específica y concreta para arribar a resultados óptimos[32].

METRÓPOLI*:

Es la ciudad principal de un país, estado o región. La palabra proviene del griego "mater" que significa "madre" y "polis" que significa "ciudad", esto es la ciudad madre. Por lo general se utiliza también para denominar a una gran ciudad[33].

Una ciudad llega a considerarse como metropolitana cuando la mayor parte de los productos de su interland, se concentran en ella para su comercialización o distribución; cuando estos productos son pagados con mercancías que provienen de ella y cuando las transacciones financieras necesarias que implica este intercambio son previstas por ella. Su actividad económica preponderante se desarrolla en el sector terciario, con una mediana actividad secundaria y nula o cercana a esto, en el sector primario[34].

Ciudad principal, predominante o hegemónica de un país, estado o región, con relación al territorio en que ejerce su influencia y del cual

32 Eli de Gortari, Introducción a la Lógica Dialéctica, México, Fondo de Cultura Económica, 1956.
33 Charles Abrams, The Language of Cities, Nueva York, Equinox Bocks, 1972.
34 Sir Dudley Stamp (comp.), A Glosary of Geographical Terms. Londres, Longmen, 1966, p. 127

depende en diversos aspectos para su existencia y crecimiento; tal influencia puede ocurrir incluso a escala internacional y lleva implícitos los conceptos de hegemonía y dependencia en relación a metrópoli y territorio respectivamente.[35]

MICRORREGIÓN:

Espacios geográficos localizados preferentemente en áreas rurales, conformadas por uno o varios municipios , que en su mayoría responden a una identidad étnica, cultural y geoeconómica, sobre las cuales se registran los índices de marginación más altos del Estado.

Los municipios que cuentan con población predominantemente indígena, sin importar su grado de marginación, también son considerados como microrregiones.

MIGRACIÓN O MOVIMIENTO MIGRATORIO:**

Es el cambio de residencia temporal que conlleva un largo periodo de tiempo, manteniendo la residencia en el lugar de orígen, pero sin habitar en el.

"Se denomina así al desplazamiento de individuos con traslado de residencia desde el lugar de origen o lugar de salida al lugar de destino o lugar de entrada".[36]

Cabe aclarar que: para considerarse como migración un cambio de residencia, implica que el movimiento sea de una localidad a otra como mínimo, ya que un cambio de residencia dentro de la misma localidad, no sería considerado como migración.

Otro caso similar que no puede considerarse como movimiento migratorio, sería aquel que se da en zonas metropolitanas, en megalópolis, o en caso extremo en una ecumenópoli, en donde el cambio de residencia no implica un alejamiento de las actividades cotidianas desarrolladas en la zona urbana.

Las migraciones externas también llamadas migraciones internacionales se producen cuando los territorios de origen y destino corresponden a países distintos.

La migración se llama:

Inmigración.- cuando los migrantes llegan a un lugar determinado

Emigración.- cuando los migrantes parten de un sitio determinado a un destino cualesquiera.

Según sea el el destino o el lugar de origen el que se considere al estudiar el movimiento migratorio. Si el lugar de origen y el lugar de destino se hallan

35 Horacio Landa, Terminología de Urbanismo, México, CIDIV – INDECO, 1976

36 Arnold Whittick, Enciclopedia de la Planificación Urbana, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1975.

situados ambos en el interior de un mismo territorio, el movimiento migratorio se llama entonces **migración interna**.

El **volumen total de migración** es la suma de inmigrantes y emigrantes.

El **saldo migratorio** representa la diferencia entre inmigrantes y emigrantes, este saldo se denomina **inmigración neta** cuando el número de entradas es superior al de salidas y **emigración neta** cuando el número de salidas es mayor al de entradas.

MODELO:**

Representación simplificada de la realidad de un fenómeno en donde se incluyen las variables más significativas del mismo.

El modelo es la simulación de un fenómeno u objeto.

Existen modelos matemáticos y físicos, los primeros representan fenómenos por medio de fórmulas matemáticas, mientras que en los últimos se reproduce materialmente el fenómeno. En un modelo hidráulico por ejemplo, se simulan los efectos de diferentes tipos de lluvias sobre una región que se reproduce en una maqueta a escala reducida.

Toda representación es un modelo y el objetivo de este es proveer un cuadro simplificado e inteligible de la realidad, con el fin de comprenderla mejor[37].

Podemos inferir que: un plan o programa de desarrollo urbano, representa un modelo de lo que puede pasar o queremos que suceda, con respecto a un centro de población o todo un estado, de acuerdo al plan o programa del que se trate.

MOVILIDAD SOCIAL:**

Este concepto se refiere a la dinámica poblacional generada por las distintas actividades (económicas principalmente) que genera la misma sociedad. Esta se define de dos maneras:

a. **Movilidad Social Horizontal.-** Movimiento de individuos dentro de un mismo nivel socioeconómico, entre diversos sectores y ramas de la producción.
b. **Movilidad social Vertical.-** Movimiento de individuos de un nivel socioeconómico a otro, generalmente sobre la base de variaciones substanciales del ingreso.

La movilidad social incide en la dinámica urbana al generar nuevas espectativas de desarrollo personal. Esto demanda por lo general la incorporación de suelo para el desarrollo urbano. El planificador urbano, debe estar atento a esta movilidad, para poder prever esta demanda de suelo y poder estar en condiciones de atender la demanda de suelo.

37 Marcial Echenique (comp...), Modelos Matemáticos de la Estructura Espacial Urbana; Aplicaciones en América Latina, Buenos Aires, Ediciones SIAP, 1975, p. 17.

M

MOVILIDAD URBANA:

Representa la necesidad de trasladarse de un punto de la ciudad a otro de las personas para llevar a cabo sus actividades cotidianas como ente social y las facilidades que la administración pública le presenta a cada una de las personas.

La movilidad dentro de una ciudad está representada por el sistema de vialidades, aunado al sistema de transpote urbano, ya sea colectivo o particular.

MUNICIPIO:**

Unidad territorial considerada como la menor división político administrativa del país. Los municipios integran los 32 estados del país y su número es diferente en cada uno de ellos.

Caso excepcional es el Distrito Federal, el cual se subdivide a su vez en delegaciones.

Todo municipio contiene localidades de diferentes tamaños, una de las cuales, la más importante, en todos los casos, en el estado de Michoacán, es la sede del gobierno municipal, esto es, la cabecera municipal.

El estado de Michoacán cuenta con 113 municipios y de estos, el de Morelia es además la sede del gobierno estatal.

N

NIVELES DE PLANEACIÓN:

Dentro de un plan o programa de desarrollo urbano se establecen cinco niveles de planeación, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

I. **ANTECEDENTES.-** Es la base de todo plan o programa de desarrollo urbano, ya que en este nivel se captura y metodiza el medio físico natural y artificial, las tendencias poblacionales, la economía del lugar, las potencialidades y carencias, generándose un diagnóstico del lugar y dictaminando un pronóstico.

II. **Normativo.-** En este nivel se establecen los objetivos generales y específicos; las metas, las acciones para el ordenamiento territorial, así como el desarrollo urbano de los centros de población.

III. **Estratégico.-** Establece las políticas de desarrollo urbano, la zonificación primaria, los aprovechamientos en forma general y los lineamientos y criterios para la elaboración de los programas operativos a realizarse a través del plan o programa de desarrollo urbano.

IV. **Programático y de corresponsabilidad sectorial.-** Integra los programas que contengan obras y servicios del sector público que deban realizarse en el corto, mediano y largo plazo, con el objeto de cumplir las metas propuestas. Estableciendo la responsabilidad del sector administrativo encargado de cumplir con cada una de las metas. Se deben identificar e incluir las líneas estratégicas de proyectos detonadores del desarrollo en general.

V. **Instrumental.-** Aquí se definen todos los mecanismos y acciones que se deberán de aplicar para la consecución de las metas planteadas.

NIVEL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO*:

Son los diferentes usos recomendables que deben darse a las áreas de diagnóstico que proceden de las unidades ambientales de respuesta homogénea.

Estos niveles de protección pueden ir desde la “preservación total” hasta “medianamente preservados” e incluyen muy diferentes tipos de usos recomendables por ejemplo, recreación, explotación limitada de los recursos, ocupación restringida del suelo, centros de población restringidos, centros de población a diferentes densidades o para desarrollo industrial, etcetera.

NIVEL DE URBANIZACIÓN*:

Se define como nivel de urbanización de una unidad territorial en un año dado, a la magnitud alcanzada por la concentración de la población definida como urbana. El “nivel” puede medirse mediante indicadores

diversos tales como el grado de urbanización, el índice de urbanización y otros índices que impliquen diversas conceptualizaciones de concentración de población[38].

Es la relación existente entre la población urbana y la rural.

NORMAS*:

Son instrumentos que establecen criterios y lineamientos a través de parámetros cuantitativos y cualitativos que regulan las acciones de las personas e instituciones en el desempeño de sus funciones.

NORMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO*:

Patrón de dosificación de servicios urbanos integrados en base a la praxis del urbanismo y con el propásito de alcanzar niveles óptimos de eficiencia, en función de las demandas o necesidades reales de la población.

La dosificación del equipamiento urbano en base a estas normas, es de carácter retroalimentario, ya que nos sirven para determinar la capacidad instalada de equipamiento en un centro de población, así como para determinar la necesidad de equipamiento en función del ya existente o la carencia del mismo.

NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN:

Cuando un grupo de habitantes tiene la necesidad de establecerse en un lugar alejado de un centro de población, requiriendo formar uno nuevo que satisfaga sus necesidades.

Para poder crear un nuevo centro de población, se tiene que pasar por un proceso legal, en el que un municipio propone y solicita ante el congreso del Estado y éste a su vez califica la procedencia. De ser procedente entonces se autoriza la creación de ese nuevo centro de población.

38 Luis Unikel, Crescencio Chiapetto y Gustavo Garza, El Desarrollo Urbano de México, Diagnostico e Implicaciones Futuras, México, El Colegio de México, 1976.

OBJETIVO:

Fin que se pretende alcanzar, a través de un plan ordenado y metodizado. Perteneciente o relativo al objeto en sí mismo con independencia de la propia manera de pensar o de sentir. En planeación urbana, el capítulo estratégico, plantea los objetivos que se pretenden lograr por medio de la planeación.

En planeación urbana, el objetivo, debe contener las dos cualidades de la acepción, es decir: debe ser un fin, pero también debe ser racional a su vez, es decir se deben proponer metas capaces de alcanzarse en función de las posibilidades del programa de desarrollo urbano del que se trate y en función de las posibilidades socioeconómicas de la sociedad que las impulsa o alienta.

OCUPACIÓN DEL SUELO:

Es la relación existente de superficie cubierta o construida en relación con la totalidad de un predio.

En términos urbanos, podemos definir la ocupación del suelo, de diferentes maneras.

Primero.- el área urbanizada en relación con la no urbanizada, dentro de la mancha urbana actual;

Segundo.- el área destinada a vivienda, equipamiento, industria y servicios en relación con las vialidades y

Tercero.- el área construida dentro de la ciudad, en relación con el ámbito de aplicación.

Cuarto.- Cualquier uso urbano, por ejemplo industria, en relación de la superficie destinada a este rubro.

OPERACIÓN URBANA:

Es el efecto administrativo de aplicar correctamente las políticas derivadas de un programa de desarrollo urbano.

La operación urbana se aplica a nivel estatal, de manera normativa, dictando las políticas generales, en materia de medio ambiente, reservas territoriales, equipamiento, industria e infraestructura para los centros urbanos, estableciendo los mecanismos correctos para que a su vez los ayuntamientos tomen las medidas pertinentes, acatando lo dispuesto para cada uno de los municipios, en el programa de desarrollo urbano del estado.

A su vez, los ayuntamientos establecerán su operación urbana, derivada de los programas de desarrollo urbano que les corresponde implementar, básicos y derivados.

La operación urbana es la etapa culminante del proceso de planificación del desarrollo urbano, ya que a través de esta administración, se establecen los mecanismos para incorporar suelo al desarrollo urbano, dosificar el

equipamiento necesario y suministrar la infraestructura que soporte este crecimiento; así como regular los usos, utilizaciones y destinos del suelo, de tal manera que se permita la continuidad de los procesos naturales. Finalmente permite establecer los mecanismos para evaluar lo planificado y confrontarlo con lo realizado en los tiempos propuesto a fin de establecer nuevas metas y determinar las políticas a seguir.

Se puede tener administración urbana sin tener planeación del desarrollo urbano, aunque lo realizado siempre será de manera empírica y de manera subjetiva, pero no tiene caso elaborar la planeación del desarrollo urbano y no aplicar la operación del mismo.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

Denominación dada a toda expresión espacial de las políticas: económica, social, cultural y ecológica de cualquier sociedad. Es, además, una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global, dirigido a lograr un desarrollo equilibrado de las regiones y a la organización física del espacio de acuerdo con unas directrices. Desde la conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo (Río de Janeiro, 1992), suele citarse como meta un desarrollo sostenible del territorio[39].

La ordenación del territorio se debe interpretar como una suma de ciencias que busca aprovechar al máximo las potencialidades de un territorio determinado, pero sin afectar o deteriorar a este. Como técnica, debe ser aplicada de manera interdisciplinaria, a fin de lograr un objetivo que englobe todas las visiones e incluso resulta de vital importancia la participación de los habitantes de la región, ya que estos serán los actores finales de este ordenamiento.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL:

El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias del deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Esta es otra manera de establecer el ordenamiento territorial, desde una perspectiva de carácter ambiental. Este ordenamiento de ninguna manera cancela el ordenamiento territorial urbano, sino que son complementarios uno del otro.

ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL:

Es el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal.

39 Biblioteca de consulta Microsoft @ Encarta ® 2005 © 1993-2004 Microsoft Corporation

El ordenamiento territorial atiende principalmente a la distribución de la población en función de la potencialidad de cada una de las regiones del estado de Michoacán, creando o proponiendo esquemas de desarrollo socioeconómico que sean amigables con el medio ambiente. El ordenamiento territorial, también se puede realizar a nivel regional o municipal, pero no es recomendable a nivel de centro de población.

El ordenamiento territorial urbano a nivel Estatal o regional, determinará únicamente la superficie requerida para el crecimiento urbano, pero no definirá las áreas susceptibles a incorporarse a la mancha urbana en ninguna de sus modalidades.

Más sin embargo el ordenamiento territorial de nivel municipal, se deberá elaborar de manera coordinada con el programa de desarrollo urbano de centro de población, para que el segundo determine el ámbito de aplicación del programa y sea la base para llevar a cabo la **Operación Urbana**, de una manera adecuada sin que exista duplicidad de funciones sobre un mismo predio, ni disparidad de criterios en el manejo de las áreas.

ORGANISMOS CENTRALIZADOS*:

Para efectos del Estado de Michoacán de Ocampo, son las secretarías departamentos y oficinas que conforman el poder ejecutivo, conforme a lo dispuesto por la Ley orgánica de la administración pública. El gobernador constitucional, tiene la facultad de crear o extinguir las mismas de acuerdo a las atribuciones que esta misma Ley y la Constitución Política del Estado le confieren.

La centralización administrativa implica la subordinación de los órganos que la componen al jefe del ejecutivo, la unidad y coordinación en el orden interno respecto a los órganos de cada secretaría y departamento del estado.[40]

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS*:

Son órganos auxiliares de la Administración Pública Estatal, que deberán coordinar sus acciones con las dependencias y entidades paraestatales que determine el Gobernador del Estado[41].

Estos organismos reciben del Ejecutivo del Estado, encomiendas o funciones delegadas con la finalidad de agilizar los trámites o servicios que se les transfieren a estos organismos.

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS*:

Es una forma de organización administrativa en la que las secretarías de Estado o departamentos administrativos transfieren a un órgano específico facultades de decisión, ejecución y manejo autónomo de presupuesto y que se encuentran ligados con aquellos por vínculos de jerarquía.

40 Ley Orgánica de la Administración pública Federal, Periódico Oficial de la Federación, 1976
41 Ley Orgánica de la Administración pública Estatal, Periódico Oficial del Estado, 2008

P

PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES:

Este concepto se debe aplicar cuando un área dentro del ámbito de aplicación de un programa es declarada como reserva ecológica o preservación ecológica son de propiedad privada, ejidal o comunal, pero por sus características o dimensiones no es susceptible de expropiarse y a su vez a los poseedores no se les permite el aprovechamiento de estas áreas de una manera productiva.

Cuando un área es decretada o declarada como reserva ecológica o preservación ecológica, en un ámbito de aplicación de un programa, todos los habitantes dentro de ese ámbito nos beneficiamos de una manera directa aunque intangible de esas áreas, pero los propietarios se ven imposibilitados a obtener un beneficio, ya que de acuerdo al estatus obtenido por esas áreas, no les está permitido, pero si están obligados a pagar impuestos prediales y a mantenerlas en buen estado de conservación.

Esto genera una condición de inequidad que debe subsanarse.

PAISAJE URBANO:

El paisaje urbano, se puede dimensionar desde una perspectiva abierta, en donde se conjunten tanto los aspectos artificiales de un centro de población, así como el aspecto geográfico natural de la región que la contiene; o desde una perspectiva cerrada o puntual, donde únicamente se pueden observar los elementos inmediatos desde una escala humana ubicada al interior de una calle, plaza o jardín.

En los centros urbanos consolidados el paisaje urbano, está formado principalmente por elementos artificiales, con la inserción de algunos elementos naturales, principalmente en las plazas y jardines públicos, es decir: un a plaza o un jardín urbano, de ninguna manera se podrá considerar como elemento natural, más sin embargo; los elementos tales como árboles, plantas y arbustos podrán ser considerados como elementos naturales, aunque no sean propios o nativos de la región.

Cuando los elementos que constituyen un paisaje urbano no manifiestan una clara identidad en cuanto a época y estilo, podemos determinar que ese paisaje está deteriorado y representa un pobre valor edilicio. Así mismo aquellos espacios urbanos que están identificados con una época determinada, pero dentro de esa misma época se representan con materiales de construcción diferentes estilos de una manera anacrónica, se puede determinar de la misma manera que ese paisaje también está deteriorado.

PALEOURBANISMO:

Estudio de las ciudades, su desarrollo y evolución, a través de documentos y planos históricos.

P

Esta técnica nos permite entender los procesos que le dieron origen a una ciudad y como ha ido creciendo a través del tiempo, modificando el entorno natural, desde la vegetación hasta la topografía.

Para su estudio se requiere recurrir a archivos históricos de los municipios, el Estado, la Nación e incluso a archivos de otros países, así como a archivos y documentos particulares.

Es necesario metodizar la información y actuar con un verdadero sentido imparcial, para valorar en su justa dimensión las modificaciones y transformaciones sufridas por los centros de población.

PARQUES NACIONALES Y ESTATALES:**

Son las áreas que por su ubicación, configuración topográfica, belleza, valor científico y cultural, recreativo, significación histórica, desarrollo del turismo, tradición u otras razones de interés nacional o estatal, se destinan al uso común mediante declaratoria expedida por el ejecutivo federal o estatal, según sea el caso.

La importancia de estos parques, reside en que promueven la conservación del medio ambiente, pero a su vez deben ser sustentables, ya sea a través de proyectos productivos, o por medio del ecoturismo.

PARTEAGUAS*:

Línea imaginaria que divide a las cuencas hidrológicas adyacentes y en la que se distribuye el escurrimiento originado por la precipitación, separándose en sistemas independientes de corrientes.

Dicha línea se traza uniendo los puntos de mayor nivel topográfico con la salida de la cuenca, circunscribiendo así su área[42].

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD:**

Es la actividad organizada, racional y conciente de una unidad social delimitada territorialmente y estratificada de acuerdo a las actividades y funciones que realizan sus miembros, los cuales sustentan ciertos intereses y normas comunes.

La participación de la comunidad tiene por objeto expresar iniciativas y necesidades propias, defender intereses y valores, alcanzar objetivos económicos sociales y políticos e influir directa e indirectamente en la toma de decisiones, para mejorar la calidad de vida de sus integrantes.

La participación de la comunidad en el caso de los asentamientos humanos, consiste en la realización de la actividad definida anteriormente a

42 Ronald Springall, Hidrología 1ª parte, México, Instituto de Ingeniería, UNAM, abril de 1970.

través de acciones de planeación, decisión y ejecución de obras con respecto a tierras, infraestructura, vialidad y transporte, servicios urbanos, vivienda, equipamiento, mejoramiento ambiental, construcción y administración de los centros de población.

PARTICIPACIÓN SOCIAL*:

Es la actividad organizada, racional y conciente por parte de la sociedad, con el objeto de expresar iniciativas, necesidades o demandas; de defender intereses y valores comunes, de alcanzar objetivos económicos, sociales o políticos y de influir directa o indirectamente en la toma de decisiones para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

La diferencia de la participación de la comunidad, con la participación social, reside en que la primera actúa de manera homogénea y la segunda lo hace de manera estratificada en función de intereses de grupo.

PLAN Y PROGRAMA:**

PLAN.- Es el conjunto coordinado de metas, directrices y disposiciones que relacionadas con las estrategias y tácticas requeridas para el desarrollo de un determinado modelo económico – social, instrumenta un proceso para alcanzar objetivos predeterminados. El plan es un proceso dinámico que requiere de la interacción entre los sectores considerados en él, así como de la coherencia y coordinación interinstitucional[43].

Un plan es un instrumento diseñado para alcanzar un objetivo en el que se definen, en espacio y tiempo, los medios utilizables para su alcance. En tal virtud, en un plan se definen en forma coordinada las metas estratégicas, políticas directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados, bajo la condición de su congruencia. Al dirigirse al futuro, un plan está sujeto a continuas modificaciones debido a la discrepancia natural entre lo previsto y lo acaecido por lo tanto, un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados.

Los planes varían en su alcance sectorial o en su alcance territorial, así mismo varían en su alcance temporal, es decir, en lo que se ha dado en llamar horizonte de planeación.

PROGRAMA.- Serie ordenada de operaciones necesarias para llevar a cabo un proyecto. Cada una de las operaciones que, en un orden determinado, ejecutan ciertas máquinas. Conjunto unitario de instrucciones que permiten a un ordenador realizar funciones diversas.[44]

43 Horacio Landa, Terminología de Urbanismo, México, CIDIV – INDECO, 1976.
44 Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta 2005. 1993 – 2004 Microsoft Corporation.

P

En materia de planeación, se considera jerárquicamente como plan a aquel que engloba todos los componentes de la administración pública independientemente del tema del que se trate y como programa se define a los particulares de cada uno de estos componentes. Jerárquicamente un plan está por encima de un programa y este último debe constreñirse a los lineamientos generales que el primero le señala, profundizando temáticamente en cada una de sus partes, pero sin rebasarlo.

En caso de que el plan sea poco ambicioso o insuficiente, el programa lo señalara, para que a su vez sea modificado este plan.

Por cuestiones de definición legal, se establece como Programa, a los de desarrollo urbano, pero en opinión personal, considero más adecuado el uso de la palabra Plan, de la cual se deriva precisamente la de: Planeación. Por lo que los técnicos encargados de sistematizar el desarrollo urbano, se denominan a su vez Planeadores.

PLAN DE SEGURIDAD:**

El plan de seguridad se define por su objetivo que es el de reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos y mitigar los efectos de los desastres.

El plan de seguridad consta de un programa de atención para enfrentar las emergencias urbanas y de un programa de prevención en el que se plantean las medidas necesarias para impedir que estas se produzcan. Ambos programas están en una relación de importancia inversa, ya que, en la medida en que se implementa el de prevención, se reduce la necesidad de la atención, que es meramente paliativa.

Aunado a este plan, debe elaborarse el **Atlas de Riesgos**, Estatal, regional y municipal, para que sea más fácil prevenir y mitigar los desastres naturales o artificiales.

PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO:**

Plan maestro que se orienta al ordenamiento a mediano y largo plazo, de un determinado centro de población dentro de su contexto regional y de un sistema de centros de población. Uno de sus fines primordiales es definir y regular racionalmente el uso del suelo, por lo que debe ser complementado con las disposiciones legales que lo permitan.

PLAN DNIII*:

En el año de 1965, por iniciativa del Ejecutivo Federal, fue creado un sistema nacional para el auxilio en casos de desastre, bajo el nombre de Plan DN – III – E, cuya misión es la de movilizar al sector público para

proporcionar la atención inmediata requerida en cada caso. Dicho plan se encuentra actualmente bajo la coordinación de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de Gobernación. Y en él se asignan a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) una serie de funciones, en su mayoría, de atención a las emergencias que se presentan.

PLANEACIÓN:

La planeación puede ser definida como una actividad que pretende: precisar objetivos coherentes y prioritarios al desarrollo económico y social, determinar los medios apropiados para alcanzar tales objetivos, poner efectivamente en ejecución dichos medios con vistas a la realización de los objetivos apuntados.

Es el proceso sistémico de la elaboración de un plan. Dicha actividad humana consiste en organizar o diseñar en un esquema global coherente y congruente, el conjunto de acciones requeridas para alcanzar un objetivo que se sitúa en el futuro. La definición del objetivo mismo forma parte de ella.

Técnica urbanística que permite Cuantificar, inventariar y metodizar los asentamientos humanos y todos sus componentes, para conocer la calidad y capacidad de cada uno de estos, con una visión prospectiva.

La planeación urbana, surge de la necesidad de ordenar los asentamientos humanos a partir del proceso de industrialización primero en Europa, a finales del siglo XVIII, durante todo el siglo XIX. En América Latina y específicamente en México, se empieza a aplicar tardíamente en la segunda mitad del siglo XX, de ahí que exista un gran rezago.

La necesidad de planificar la ciudad, surge primeramente como una medida sanitaria, debido a los fenómenos de hacinamiento existentes en los centros de población y posteriormente atendiendo a normas internacionales de satisfactores sociales.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:

Es aquella que se aplica para lograr un objetivo o meta a mediano o largo plazo, sin modificar esa meta, aunque se pudiesen modificar algunas de sus variables.

La planeación estratégica es recomendable cuando las variables exógenas presentan pocas probabilidades de ser modificados, de tal manera que es realizable el plan.

PLANEACIÓN SITUACIONAL:

Es la que se aplica estableciendo un objetivo o meta a un corto o mediano plazo, pero que puede ser modificado en parte o en su totalidad,

dependiendo de las circunstancias que se presenten y de que un objetivo visualizado o no en la primera fase de la planeación se presente en condiciones favorables de alcanzarse y el primer objetivo sea irrealizable o sumamente difícil de llevarlo a cabo.

Este tipo de planeación es recomendable cuando el plan concebido presenta pocas posibilidades de ser alcanzado o cuando las variables exógenas no muestran la estabilidad que garantice alcanzar los objetivos fijados.

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO:

Conjunto de estrategias metodizadas y sistematizadas de tal manera que nos permiten inducir el crecimiento de los centros de población, los centros de producción y todo espacio que conlleva alguna actividad humana incluida la conservación del medio ambiente, de tal manera que se obtengan beneficios cualitativos y cuantitativos para la totalidad de la población sin entorno.

La planeación del desarrollo urbano nos permite determinar el crecimiento de las ciudades en base a estudios de su dinámica poblacional, sector económico hacia donde está enfocado el centro de población y rasgos geoambientales.

Es la finalidad última de los programas de desarrollo urbano del nivel del que se trate.

POBLACIÓN CERRADA:

Grupo de habitantes de una región, la cual no presenta fenómenos migratorios y la cual permanece más o menos constante.

En la actualidad, es prácticamente que este fenómeno se presente de tal manera, ya que la dinámica poblacional y las condiciones de nuestro Estado, han obligado a los habitantes a trasladarse de un sitio a otro.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)*:

Desde un punto de vista amplio, aquella parte de la población total disponible corrientemente para trabajar en la producción y la distribución de los bienes y servicios económicos[45].

En términos generales, la población económicamente activa se define como aquella parte de la población que proporciona la mano de obra para la producción de bienes y servicios de índole económico o social; incluye a los empleadores, las personas que trabajan por cuenta propia, los trabajadores familiares no remunerados y los asalariados, así como los desocupados que declaran tener un oficio o profesión.

45 Mortimer Spiegelman, Introducción a la Demografía, México, Fondo de Cultura Económica, 1972, pp. 330

Este sector de la población comprende a todas las personas de uno u otro sexo que, en la fecha del censo, tengan las siguientes características:

- Ejercen o ejercieron una ocupación remunerada en dinero o en especie. Ejercen o ejercieron una ocupación remunerada o no, en la producción de bienes y servicios, con valor comercial en una empresa explotada por un miembro de la familia.
- Tienen un empleo, o sea una ocupación remunerada asegurada, que no ejercen el día del censo por una circunstancia transitoria.
- Buscan trabajo por estar disponibles en virtud de contrato de trabajo terminado o suspendido temporalmente, o por haber perdido la categoría de empleador o trabajador, o porque nunca han trabajado.
- No buscan trabajo, aunque no tengan empleo, por haber obtenido un trabajo.
- En general, las personas comprendidas en los tres primeros grupos constituyen la categoría de los ocupados o empleados y las de los grupos restantes, la categoría de los desocupados o desempleados[46].

Si bien es cierto que conforme a las leyes del país, los menores de 12 años no deben trabajar, en la realidad mexicana muchos menores comprendidos entre los 8 y los 12 años desempeñan trabajos remunerados. Consecuentemente, para la clasificación de la población económicamente activa e inactiva, se comprenden las personas con edades de 8 años en adelante, pero separando las edades comprendidas hasta los 11 años, de los de edades de 12 o más.

Debe advertirse que la PEA es la fuerza de trabajo residente en el lugar censado y no necesariamente coincide con la que trabaja en ese sitio. Esta diferencia tiende a ser mayor porcentualmente en una zona metropolitana, en vista de los movimientos continuos de la PEA entre la ciudad central y los municipios contiguos[47].

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, DESOCUPADA*:

Se considera como desocupados a las personas que en la semana anterior al censo no realizaron ningún trabajo a cambio de remuneración, no tenían un empleo o trabajo del cual estuvieran temporalmente ausentes, ni tampoco ayudaron en un negocio familiar sin remuneración, pero buscaron trabajo y realizaron durante esa semana alguna actividad para encontrarlo, como consultar amigos, parientes, hacer solicitudes de empleo, inscribirse en agencias de colocación, recurrir a sindicatos, etcétera.

Se distinguen dos grupos de desocupados:

Los desocupados de 12 años y más se clasifican en dos grupos, los desocupados hasta 12 semanas y los desocupados por 13 semanas y más.

46 Dirección General de Estadística, VIII Censo General de Población, resumen General 1960, Secretaría de industria y comercio, 1962.

47 L. Unikel y F. Torres, “La Población económicamente Activa en México y sus Principales Ciudades 1940 – 1960”, Demografía y Economía, México, Volumen 4, número 1, 1970, pp. 3842.

Este límite se fijó atendiendo a que la legislación mexicana del trabajo obliga a los patrones a indemnizar con tres meses de salario a los trabajadores despedidos sin causa justificada. Esta misma clasificación es de utilidad cuando se desea cuantificar la fuerza de trabajo, la cual equivale a la PEA menos los desocupados por trece semanas o más.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA*:

Son las personas de 12 años o más que en la semana anterior al censo (u otro periodo determinado) no estaban incluidas en el rango de ocupados o desocupados según la clasificación señalada en el término, es decir que no realizaron alguna actividad considerada como económica.

Se dividen en los siguientes grupos:

- **Quehaceres domésticos**.- este grupo está formado por las personas de cualquier sexo que se dedicaron al cuidado de sus propios hogares, es decir como son las amas de casa y otros familiares que se hicieron cargo de sus respectivos hogares. De aquí se excluyen los servidores domésticos remunerados, los cuales quedan comprendidos dentro de la población económicamente activa.
- **Estudiantes, colegiales y escolares**.- son aquellas personas de cualquier sexo que asistieron a alguna institución de enseñanza con la finalidad de cursar exclusivamente algún tipo de estudios.
- **Otros inactivos**.- este grupo comprende a las personas que vivían en instituciones tales como conventos, establecimientos penales, instituciones de salud y otras dedicadas al cuidado de enfermos ancianos, necesitados o menores y que no perciben salario alguno por ello.

Incluye también a las personas que perciben sus ingresos por conceptos de pensiones, rentas, regalías, pagos de dividendos, etcétera y además a todas aquellas personas no incluidas en los grupos indicados anteriormente como son: niños y niñas de 12 años que no asistieron a la escuela, personas demasiado ancianas o incapacitadas para trabajar que no percibían ingresos, etcétera[48].

POBLACIÓN TOTAL:**

Es el resultado del recuento total de hombres y mujeres de todas las edades, residentes en cualquier unidad geográfica que se tome como parámetro para recabar la información propia. Incluye el total de la población residente en la unidad topográfica al día del censo.

El conteo censal, es a nivel Nacional, estatal, municipal y de centro de población. Con los adelantos de la tecnología, ahora se manejan por AGEBS, de una manera muy puntual.

48 Dirección General de Estadística, IX Censo General de Población 1970, Secretaría de Industria y Comercio, 1973.

P

POBLACIÓN URBANA:**

Se considera como población urbana a aquella que reside en un centro de población mayor a los 5000 habitantes, y cuya actividad económico – productiva preponderante está dirigida al sector secundario y/o al terciario.

La población urbana se ha incrementado a costa de la población rural, volviéndose la segunda deficitaria. Esto obedece a dos factores principales:

a) La baja o nula oportunidad de trabajo bien remunerado, que permita elevar el nivel de vida de los campesinos.
b) El proceso de tecnificación del sector agropecuario, que aunque bajo, ha ido desplazando la mano de obra de los campesinos.

POBLACIÓN URBANA – RURAL:**

Es la relación existente que se da entre la población urbana y la rural, en una unidad geográfica determinada, la cual puede ser nacional, estatal, regional, municipal e inclusive de centro de población.

Esta relación también se puede definir como distribución espacial de la población, la cual se determina cuantitativamente en número de personas que habitan en las zonas urbanas o en las zonas rurales y en porcentaje, por densidad, como habitantes por hectárea.

La población urbana – rural, se refiere a los que habitan en una u otra zona independientemente de la actividad económico – productiva a la que se dediquen.

POBLAMIENTO:**

Acción y efecto de poblar o asentarse en un territorio.

Por poblamiento se entiende tanto la acción o proceso mismo de poblar como resultado de tal proceso o sea la forma como un territorio es ocupado por un determinado grupo humano.

El proceso de asentamiento en un territorio responde a necesidades fundamentalmente económicas, de un grupo social. La búsqueda de recursos naturales, de fuentes de trabajo, de alternativas de subsistencia, impulsan al hombre a ocupar áreas antes deshabitadas, a trasladarse a aquellas que ofrecen condiciones favorables o a ampliar significativamente las que presentan una mayor dinámica económica. Las formas de poblamiento resultantes de tales procesos, obedecen en cierta medida a patrones culturales; pero fundamentalmente responden a los patrones de desarrollo global de un país.

Así, la tendencia de la población a localizarse en unas cuantas áreas metropolitanas, responde a efectos de un modelo de desarrollo económico concentrador que condiciona las pautas de comportamiento social.

P

POLARIZACIÓN:**

Acción y efecto de concentrar recursos, servicios y actividades socioeconómicas que generan o incrementan relaciones de interdependencia entre un núcleo o polo y un espacio territorial.

Esta polarización se ha dado de una manera artificial en la mayoría de los casos en nuestro país, en el caso de Michoacán, la polarización se ha dado principalmente en la ciudad de Morelia, en función de ser el centro del poder político primeramente y en una segunda instancia, aunado a esto vino aparejada la prestación de servicios y una incipiente industria, la cual no se ha desarrollado completamente. Existe esta polarización en los principales centros de población del Estado, como lo son Zamora, Zitácuaro, La Piedad, Ciudad Lázaro Cárdenas y Maravatío, pero sin llegar a ser tan acuciante como en el caso de Morelia.

La excesiva polarización genera desigualdad territorial y en la medida en que una zona metropolitana concentra una serie de satisfactores urbanos, su interland, se vuelve cada vez más dependiente y deficitario, por lo que se debe buscar el equilibrio entre la concentración de satisfactores y la capacidad de suministrarlos.

POLÍTICAS*:

Son los lineamientos y criterios de acción que derivados de los fines y objetivos de los objetivos globales y sectoriales, debidamente articulados a la base administrativa y legal son elegidos como guías en el proceso de toma de decisiones y en la formulación de estrategias y programas específicos.

POLÍTICA DE POBLACIÓN:**

Es el conjunto de normas y decisiones establecidas por el sector público, de acuerdo con las necesidades y aspiraciones de la colectividad para desarrollar, conservar y utilizar los recursos humanos influyendo sobre la magnitud, composición, dinámica y distribución territorial de la población, la constitución y composición de las familias, la localización regional o rural – urbana de los habitantes y la incorporación a la fuerza de trabajo y la educación, con el fin de facilitar los objetivos del crecimiento económico así como la participación de la población en las responsabilidades y beneficios del desarrollo[49].

La política de población, se plasma en el Plan de Desarrollo Estatal, al inicio de cada periodo de gobierno, estableciendo las estrategias a seguir.

49 Comisión Económica para América Latina, Población y Desarrollo en América Latina, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p, 50.

POLÍTICA SECTORIAL:

Es el camino que asume el Estado para conducir las acciones y conductas sociales en un determinado campo.

Implica objetivos claros y precisos, decisión de llevarla a cabo, indicaciones de cómo hacerlo, integración de un marco instrumental adecuado y su articulación intra e intersectorial, en congruencia con los objetivos nacionales de desarrollo económico y social.

Concreta la voluntad política y define la práctica del Estado, tiene por tanto, un carácter de acto y no de simple guía o declaración.

POLÍTICAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS*:

Son las orientaciones o directrices que rigen la actuación del Estado en materia de asentamientos humanos, principalmente dirigida a elevar la calidad de vida de los habitantes de la entidad.

Estas políticas se dirigen principalmente a la distribución espacial de la población en el Estado, mediante la creación de nuevos asentamientos, nuevos centros de población y a la regularización de aquellos considerados como irregulares, los cuales a través de una política de mejoramiento o reubicación, se consolidan en el espacio dotándolos de la infraestructura adecuada.

Para desarrollar algunos conceptos sobre este término es de importancia remitirse a la reunión internacional convocada por las Naciones Unidas, efectuada en Vancouver en mayo – junio de 1976.

"Principios generales"

- El mejoramiento de la calidad de la vida de los seres humanos es el primero y el más importante de los objetivos de toda política de asentamientos humanos. Esas políticas deben facilitar el rápido y continuo mejoramiento de la calidad de la vida de todas las personas, comenzando por la satisfacción de las necesidades básicas de alimentos, vivienda, agua potable, empleo, salud, educación, capacitación, seguridad social; sin discriminación alguna, basada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la ideología, el origen nacional o social u otra causa, en un marco de libertad, dignidad y justicia social.
- En el esfuerzo por cumplir ese objetivo, debe atribuirse prioridad a las necesidades de las personas de situación menos favorable.

"Directrices para la Acción"

- La responsabilidad de preparar planes de estrategias espaciales y adoptar políticas de asentamientos humanos para orientar los esfuerzos de desarrollo socio – económico compete a los gobiernos. Estas políticas deben constituir el elemento indispensable de una estrategia amplia de desarrollo y estar vinculada y armonizada con las políticas de industrialización

- La política de asentamientos debe propender a la integración o coordinación armoniosa de una amplia variedad de componentes, incluidos por ejemplo: el crecimiento y la distribución de la población, el empleo, las viviendas, el ordenamiento de la tierra, la infraestructura y los servicios. Los gobiernos deben crear mecanismos e instituciones para la elaboración y ampliación de la política.
- Las políticas y programas de asentamientos humanos deben definir normas mínimas progresivas sobre una calidad aceptable de vida y procurar cumplirlas. Esas normas varían dentro de los países y entre ellos, así como en relación con las épocas, por lo tanto han de sufrir modificaciones de acuerdo con las condiciones y posibilidades. Algunas normas se definen con mayor propiedad en términos cuantitativos, ofreciendo así objetivos determinados con precisión a nivel local y nacional. Otras normas deben ser cualitativas, condicionándose su realización a la necesidad que se experimente. Al mismo tiempo, la justicia social y una participación justa en los recursos exigen que se desaliente el consumo excesivo.
- El derecho del ciudadano a participar en forma directa, individual o colectivamente, en la elaboración de las políticas y programas que afectan a su vida es fundamental para la dignidad humana. El proceso de selección y de realización de un método determinado para el mejoramiento de los asentamientos humanos debe concebirse en forma expresa teniendo presente la realización de ese derecho. Las políticas eficaces de asentamientos humanos requieren relaciones de colaboración continua entre el gobierno y el pueblo a todos los niveles.
- Por consiguiente, una verdadera política de asentamientos humanos que requiere la participación efectiva de toda la población debe de utilizar, en todo momento, combinaciones de técnicas que permitan emplear todos los recursos humanos, tanto los calificados como los no calificados. Debe garantizarse la participación equitativa de la mujer.

"Políticas y Estrategias de los Asentamientos Humanos"

- Se considera que la planificación de los asentamientos es un proceso para la consecución de objetivos sociales, económicos y ambientales del desarrollo. Tras definir los objetivos estatales, se formulan las "Políticas" y las "Estrategias" encaminadas al logro de esos objetivos.

POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO:**

Son las que se derivan de los fines y objetivos trazados en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, para orientar las acciones conducentes al desarrollo de los centros de población.

Estas políticas se retoman en lo conducente con el Estado de Michoacán y se plasman en el Programa de Desarrollo Estatal de una manera más

específica, pero sin llegar a puntualizar, sino marcando los lineamientos generales para cada una de las localidades, dejando esta última etapa (la de la puntualización) a los programas municipales y a los de centro de población.

Dentro de estas políticas de desarrollo urbano se contemplan las siguientes:

A. **POLÍTICAS DE IMPULSO.-** Son aquellas aplicables a los centros urbanos rurales que se consideran indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial.
   En general, corresponden a centros que presentan condiciones altamente favorables para el inicio o refuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permiten un crecimiento demográfico acorde con este desarrollo.
B. **POLÍTICAS DE CONSOLIDACIÓN.-** Son aquellas que serán aplicadas a centros que por su nivel actual de desarrollo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previniendo los efectos negativos de la concentración, pero sin afectar su dinámica actual. Estas políticas pretenden captar internamente el potencial del actual proceso de desarrollo de dichos centros.
C. **POLÍTICAS DE REGULACIÓN.-** Este tipo de políticas supone la disminución del actual ritmo de crecimiento de algunos centros urbanos en los que la concentración está provocando problemas cada vez más agudos de congestión e ineficiencia económica y social. Las políticas de regulación se orientan a rescatar recursos que permitan promover el desarrollo de otras regiones de la entidad que cuentan con mejores condiciones relativas.
D. **POLÍTICAS DE CRECIMIENTO.-** Las que se aplican a una localidad, para impulsar el desarrollo urbano ordenado, aprovechando la dinámica social propia de esta localidad, buscando no incidir de una manera negativa en la región o provocar el desequilibrio en la totalidad del Estado. Las políticas de crecimiento, no buscan incidir en el crecimiento propio de otras localidades y sí aprovechar el crecimiento vegetativo de la población para en una etapa posterior aplicar las políticas de consolidación.

POLO DE CRECIMIENTO:**

Los polos de crecimiento están constituidos por aglomeraciones de actividades pasivas que influyen de manera diversa sobre la economía regional pero que responden vigorosamente a los impulsos que proceden de polos de desarrollo nacionales o internacionales Verbi Gracia: Ciudad Lázaro Cárdenas.

Geográficamente, los polos de crecimiento son considerados centros para la generación y difusión espacial de innovaciones. Por consiguiente, los polos de crecimiento generan cambios, introducen estos cambios en el sistema económico y en el espacio geográfico que ellos dominan y transforman la estructura espacial de las actividades en sus respectivos sistemas.

P

De acuerdo con la definición que declara que los polos de crecimiento son "áreas de actividad económica concentrada y altamente interdependiente", podemos decir que la escala geográfica de los polos de crecimiento, como centros de innovación, corresponde o tiende a corresponder al nivel más alto de la escala del sistema económico que domina en este espacio.

Si pensamos en los polos de crecimiento como expresiones geográficas, pueden presentarse tanto como cinturones industriales urbanos, grupos de áreas metropolitanas, unidades y áreas metropolitanas aisladas o grandes ciudades. Los polos de crecimiento están ligados al fenómeno de urbanización, pero un polo de crecimiento no es necesariamente una ciudad. Además aún cuando se consideran como una expresión geográfica, no debería olvidarse nunca el significado económico de los polos de crecimiento.[50]

El polo de crecimiento, por su propia definición, implica precisamente el crecimiento de una sola actividad, preferentemente económica de la ciudad, ya sea cualitativo y/o cuantitativo, contraponiéndose al concepto de desarrollo, el cual implica el crecimiento tanto cuantitativo como cualitativo de todos los componentes de la ciudad.

POLO DE DESARROLLO*:

Un polo de desarrollo es la unidad o conjunto de unidades económicas motrices. Una unidad simple o compleja, una empresa, una industria es motriz cuando ejerce un efecto de atracción sobre las demás unidades relacionadas con ella.

También se dice que una unidad es motriz, en un determinado espacio social y económico, cuando la resultante de todos los efectos generados por ella es positiva, en el sentido de proporcionar un cambio de estructura y hacer que la producción real neta del conjunto de unidades experimente mayor tasa de crecimiento[51]. En esta definición así como en otros trabajos, Perroux usa indistintamente los términos **polo de crecimiento** y **polo de desarrollo**[52], pero existe una sutil diferencia, en cuanto uno de otro, en tanto que el primero únicamente plantea la potencialización de uno de los componentes de la ciudad y el segundo propone la potencialización de todos los componentes de la misma. Los polos de desarrollo aparecen como aglomeraciones innovadoras y dinámicas, en ellos la inversión tiene importantes efectos en los centros satélites de la economía regional y sobre los polos de crecimiento de otras regiones[53].

50 La Economía Urbana, Ciudades y regiones mexicanas, Alfonso Corona Rentería, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1974, p. 121

51 Francois Perroux, L´economie du XXéme siécle, citado en Ensayo Sobre Planificación regional del desarrollo, ILPES/NU (comp.), México, Siglo XXI Editores, 1976, p. 176.

52 ILPES/NU (COMP.), Ensayo sobre planificación regional del desarrollo, México, Siglo XXI Editores, 1976, p. 176.

53 Jacques R. Boudeville, Planificación Polarizada Para Un Desarrollo Regional Integrado en los Países en Vías de Industrialización, Citado en Alfonso Corona Rentería, La Economía Urbana, ciudades y regiones mexicanas, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1974, p.121

POLO DE INTEGRACIÓN*:

Es aquel que pone en contacto a dos o más sistemas polarizados que no están previamente relacionados.

La conexión puede ser técnica o geográfica. De esta manera, una nueva actividad, como una fábrica de acero, crea eslabones entre dos economías o regiones que anteriormente se abastecían del exterior. Así mismo, la desaparición de una barrera aduanera o política, abre camino a un flujo de bienes o de fuerza de trabajo y amplifica el papel de una aglomeración antes marginal. Como resultado, un polo de integración implica la ampliación de la base económica[54].

PREDICCIÓN DE DESASTRES:**

Acción que define el sitio, fecha y magnitud física de un desastre. Eventualmente se incluyen como parte de una predicción los posibles efectos destructivos de aquel.

En algunas áreas la predicción es ya un hecho establecido, como sucede con las predicciones ciclónicas y metereológicas en general. En otras como sucede con la sísmica y la vulcanológica, la predicción científica avanza, aunque no se han logrado resultados significativos.

PRESIÓN DE URBANIZACIÓN*:

Cuando no existe una planeación del crecimiento y de los usos del suelo en el medio urbano, el incremento de la población y de las actividades urbanas, preferentemente las económicas, originan una creciente demanda de tierra, a la vez que se crea una fuerte presión para que se acondicionen y ocupen terrenos vecinos o contiguos a los ya ocupados.

En general, estos terrenos por urbanizar, están próximos a las redes de servicios, las vías de comunicación, los medios de transporte, las fuentes de trabajo y el equipamiento urbano en general.

PRESIÓN DEMOGRÁFICA:**

Imperativa demanda de tierra, servicios y medios de subsistencia en general, provocada por el crecimiento de la población y la escasa disponibilidad de estos elementos; puede producirse en el medio urbano o rural, de acuerdo a la ubicación del o los elementos demandados[55].

En el Estado de Michoacán, el rezago en materia de desarrollo urbano es tan grande, que la presión demográfica se ha visto detenida únicamente

54 Jacques R. Boudeville, Planificación Polarizada Para Un Desarrollo Regional Integrado en los Países en Vías de Industrialización, Citado en Alfonso Corona Rentería, La Economía Urbana, ciudades y regiones mexicanas, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1974, p.121

55 Horacio Landa, Terminología de Urbanismo, México. CIDIV – INDECO, 1976.

por la brutal migración al extranjero. En el transcurso de cinco años, es decir del 2000 al 2005, la población de la entidad pasó de 39985667 a 3966073, es decir: 19594 habitantes menos. Aparentemente es poco pero un decrecimiento de este tipo, solamente refleja condiciones adversas de desarrollo económico.

Como ejemplo de este crecimiento poblacional desordenado, ponemos a la ciudad de Morelia, la cual presentó un crecimiento de la siguiente manera: 2000 = 620 532 habitantes, 2005 = 684145; Lázaro Cárdenas presentó un decrecimiento en el mismo periodo de la siguiente manera: 2000 = 171100, 2005 = 162 997.

PRESIÓN DEMOGRÁFICA INVERSA:

Proceso de deshabitación de los centros de población más desfavorecidos, los cuales no logran retener a su población económicamente activa, la cual se traslada a otras localidades, otras entidades o al extranjero, en busca de oportunidades, quedando en las localidades emisoras únicamente la población menor de edad, los ancianos y las amas de casa que no se dedican a actividad económica retribuida.

Estas localidades presentan crecimiento vegetativo, pero la migración es más alta que este crecimiento, provocando el fenómeno, siendo necesario implementar programas de arraigo de la población.

PRESIÓN HÍDRICA:

La ocasionada en una unidad geográfica determinada debido a la cantidad de agua potable disponible y la demanda para consumo humano existente.

La presión hídrica se mide porcentualmente, dividiendo la cantidad de agua disponible, entre el número de litros por habitante día necesarios para el uso humano. [56]

Esta presión se da principalmente en zonas con una alta concentración de población urbana y sus actividades productivas.

PRESUPUESTO*:

Es el plan de acción a llevar a cabo en un centro de población, expresado en términos monetarios[57].

Esta expresión monetaria es la representación del balance equilibrado de ingresos y gastos para un determinado periodo: año, semestre, mes. Si el capítulo de gastos supera al de ingresos, el presupuesto se cierra con déficit. Si los ingresos superan a los gastos se forma un remanente o saldo positivo.

56 Patricia Ávila, El problema del agua en la República Mexicana.
57 Wilbur Jiménez Castro, Introducción al estudio de la teoría administrativa, México, Fondo de Cultura Económica, 1963.

La naturaleza económico – social del presupuesto del país, la composición de sus ingresos y la orientación de sus gastos, así como el papel del presupuesto en la vida económica y política del Estado son determinados por el carácter del régimen social y estatal.

PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS*:

Son todas las acciones encaminadas a prevenir las causas de un desastre antes que este se produzca a fin de evitarlo o mitigarlo.

En lo humano, la prevención busca salvar vidas y evitar sufrimiento. En lo económico, tiende a aminorar los costos que los daños potenciales suele causar a la base social y económica de los asentamientos humanos.

La prevención de emergencias en un sitio geográfico se basa en el conocimiento de la vulnerabilidad del área con respecto a los diferentes fenómenos destructivos. De ahí que sea necesario detectar los sitios vulnerables a ciclones, sismos, explosiones, etcétera, de tal manera que se puedan emprender acciones preventivas.

La prevención de los desastres puede realizarse según el caso, a través de las tres acciones genéricas siguientes:

- Control del factor pasivo de los desastres, trasladando los asentamientos humanos y su población, fuera del curso del fenómeno destructivo.
- Aprender a vivir con el riesgo, o lo que es lo mismo, coexistir con el riesgo por medio de la adaptación de la estructura e infraestructura física de los asentamientos humanos, a través de la implementación de normas que reglamenten su conformación urbana y sus edificaciones.
- Por medio de campañas de educación masiva de la población sobre que hacer en caso de desastres.

Por su carácter paliativo, esta prevención generalmente se aplica a los asentamientos consolidados con anterioridad al conocimiento de técnicas de planeación.

PRODUCTO NACIONAL BRUTO PNB:**

Es la suma de los valores netos calculados a los precios del mercado, de los bienes y servicios producidos en una sociedad durante un determinado lapso de tiempo, generalmente un año[58].

El PNB se compone de:

- el valor de los bienes y servicios de consumo directo comprados por los particulares (gasto para el consumo privado).
- el valor de los bienes capitales adquiridos por los particulares (inversiones privadas).
- el valor de la diferencia entre las exportaciones y las importaciones de bienes y servicios de toda clase (inversiones en el extranjero).

58 Francisco Zamora, Tratado de teoría económica, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, pp. 34 y 45.

- el valor de los bienes y servicios pagados por el gobierno (comprende los gastos administrativos corrientes y las inversiones en obras públicas).

Dicho de otra manera: es la suma de todas las transacciones comerciales (a precio de mercado), en relación a los cuatro incisos del párrafo anterior, que se realizan en un país determinado y en un periodo específico.

Para calcular o definir el Producto Estatal Bruto (PEB), Se tomarán en cuenta los mismos indicadores anteriores, pero a nivel estatal, tomando en cuenta la inversión en otras entidades o en el extranjero.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO:

Instrumento técnico – jurídico, que pretende organizar y ordenar desde el nivel nacional hasta el barrio, los asentamientos humanos existentes en el país.

Los programas de desarrollo urbano, metodizan la información necesaria para emitir un dictamen de los asentamientos humanos, de acuerdo del nivel del que se trate. Este programa consta en términos generales de los siguientes temas o capítulos:

A. Diagnóstico.- Donde se hace un análisis de la situación actual de los asentamientos humanos, el estado que guardan, su infraestructura urbana, los servicios urbanos con los que se cuenta, el equipamiento y su nivel de atención, el entorno físico natural, modificado y construido, así como las carencias y deficiencias existentes.

B. Pronóstico.- Es la proyección de las tendencias detectadas en el diagnostico a un horizonte temporal específico. Las expectativas existentes, lo que sucederá en un corto, mediano y largo plazo si no se toman medidas preventivas y en caso de emprender estas medidas, lo que se espera acontezca en el corto mediano y largo plazo.

C. Estrategias.- Las medidas puntuales que se deberán asumir para evitar que el sistema urbano eventualmente llegue a colapsarse.

D. Instrumental.- Donde se determinan las políticas a seguir, como se deben llevar a cabo y los medios para financiar estas políticas, para lograr el sano desarrollo de los asentamientos humanos, corrigiendo las carencias y deficiencias, así como lograr el crecimiento ordenado de todos los componentes urbanos, entendidos en términos de desarrollo.

E. Corresponsabilidad Sectorial.- En donde se determina que instancias gubernamentales tomaran acción directa en cada una de las políticas y estrategias para lograr llevar a cabo el desarrollo urbano.

F. Anexo Gráfico.- Conjunto de planos, donde se plasman todos los temas referentes al diagnostico y las estrategias a seguir para lograr el desarrollo urbano integral.

Un programa de desarrollo urbano, debe contar como mínimo con estos cinco temas, pero cada uno de ellos es tan amplio como la circunstancia propia del nivel del que se trate lo requiera.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN:

Programa de ordenación detallado, a corto y mediano plazo, que prevé y reglamenta la urbanización, mejoramiento y regeneración de áreas urbanas o por urbanizar a corto plazo; consta de un plan urbano global bastante preciso y una serie de planes parciales detallados para zonas o áreas específicas; todos ellos se complementan entre sí con las disposiciones legales y reglamentaciones respectivas. Incluye planos de uso del suelo, al conjunto de los cuales se les denomina plano regulador

Este nivel de planeación urbana, además de contar con los objetivos, políticas, normas, lineamientos, reglas disposiciones y mecanismos que le permitan promover el desarrollo integral del asentamiento humano, debe contar con los mecanismos legales que le generen la posibilidad de ejercer los mecanismos coercitivos necesarios para que las autoridades y los ciudadanos cumplan cabalmente con las disposiciones estipuladas en el programa, a través de reglamentos de uso del suelo, vialidad, vivienda y construcción.

Generalmente este tipo de programas se aplica a las cabeceras municipales, elaborando esquemas urbanos en las localidades de mayor tamaño en los municipios que tienen estas localidades, pero que por su dinámica socioeconómica no requieren de un programa integral de desarrollo urbano.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO[59]:

Durante la cumbre del milenio en el año 2000, se instituyó este programa, el cual le da seguimiento a los objetivos del desarrollo del milenio, que establecen metas claras para reducir la pobreza, la enfermedad, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer para el año 2015.

La Organización de las Naciones Unidas, utiliza su red mundial para ayudar a su propio sistema y a sus asociados a despertar una mayor conciencia y verificar los procesos, a la vez que conecta a los países con los conocimientos y los recursos necesarios para lograr estos objetivos.

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO:

Es el instrumento rector de esta materia en el Estado. Se integra con los estudios, objetivos, políticas, normas, lineamientos, reglas, disposiciones y mecanismos tendientes a promover el desarrollo integral

59 Glosario de Términos editado por la SEDESOL, en su página de INTERNET, y tomado a su vez de la página de la ONU.

de los asentamientos humanos en la entidad; establece el marco de referencia en materia de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano de los asentamientos humanos para guiar y dar congruencia a las acciones de la administración pública estatal, así como las que se realizan con la participación de los ayuntamientos, la federación y los particulares[60].

Es un proceso continuo de planeación que relaciona los objetivos estatales de desarrollo urbano con los del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y con otros objetivos sectoriales. Con base en el análisis permanente de la situación local, plantea un conjunto de políticas, metas, instrumentos y programas de acción que tienden a traducir, en la estrategia estatal, los planteamientos del Programa Nacional de Desarrollo Urbano.

Este instrumento, debe además ser capaz de establecer la necesidad de equipamiento urbano, requerimiento de suelo urbano, infraestructura e inversión pública para cada una de las cabeceras municipales de los 113 municipios, de una manera cuantitativa, atendiendo a la capacidad instalada y el potencial de desarrollo de las mismas.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO:

Instrumento técnico – jurídico que a nivel municipal establece los lineamientos a seguir para la regulación de los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial del municipio.

Este programa, deberá además atender a lo dispuesto en los Programas: nacional, estatal y regional de la materia, para que exista congruencia de objetivos y metas.

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO:

En materia de desarrollo urbano, este instrumento norma a los asentamientos humanos en todo el país, dictando las políticas, estrategias y metas a seguir en todo el territorio nacional.

Al igual que las demás entidades, el estado de Michoacán debe acatar las disposiciones que para este le señale el programa de desarrollo urbano nacional y ser congruente con el mismo.

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO:

Es aquel que se enfoca en una parte del centro de población, para atender de una manera integral su problemática urbana.

Estos programas, generalmente se enfocan a la problemática generada por los asentamientos humanos irregulares, a la carencia de equipamiento urbano y a la falta de infraestructura en una determinada zona de la mancha urbana,

60 Código de desarrollo urbano del estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, Artículo 66, Periódico Oficial del Estado, segunda sección, miércoles 26 de diciembre del 2007.

Estos programas por ser derivados de los de centro de población, atienden de manera puntual a la zona determinada con anterioridad en el programa básico y solo incorporan suelo al desarrollo urbano si esto ya se manifestó en el programa precedente.

PROGRAMA PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA:

Uno de los aspectos más importantes de la planeación de los asentamientos humanos, lo constituye el de los incrementos, esto es: el prever el crecimiento ordenado de las áreas de expansión y los nuevos centros de población que se van abriendo al poblamiento.

Los planes de expansión permiten prever y ordenar la introducción de tierras al uso urbano y la ampliación de la infraestructura, los servicios y el equipamiento; plantear la creación de nuevas áreas habitacionales y las destinadas a otros usos, y generar nuevas fuentes de trabajo en función de la dinámica de la actividad económica urbana.

PROGRAMA PARCIAL DE CONSOLIDACIÓN URBANA:

La consolidación actual de los asentamientos humanos, principalmente los alojados en la periferia de los centros de población, es un proceso que lleva varios años y que implica la regulación de la tenencia de la tierra en gran parte de los casos, la introducción de servicios y equipamiento, así como la construcción paulatina de las viviendas.

Los planes parciales de consolidación, deben plantear medidas para la comercialización y la tenencia del suelo urbano, contemplar acciones relativas a la introducción de servicios de infraestructura, equipamiento, transporte, la integración de la actividad económica, así como para la preservación y mantenimiento del medio ambiente.

PROGRAMA PARCIAL DE REGENERACIÓN URBANA:

Es aquel que se implementa en zonas que por sus características urbanas han caído en un deterioro tal, que resulta impostergable atenderlas ya que ocasionan riesgos a la salud e integridad de los habitantes de esta zona.

Un programa integral de regeneración urbana, debe orientarse fundamentalmente a eliminar el deterioro de las diversas funciones que cumple un barrio, principalmente en función de sus propios habitantes. Debe controlar los procesos de cambio e intensidad de uso del suelo y optimizar la infraestructura existente, así como plantear medidas para el mejoramiento del medio ambiente físico y de los espacios públicos. También se orientará a corregir disfuncionalidades y deseconomías y a compatibilizar las funciones urbanas[61]-.

61 Dirección General de Equipamiento Urbano y Vivienda, Elementos para una política nacional de vivienda, México, SAHOP, 1977.

P

PROGRAMA SECTORIAL:

Programa circunscrito a un sector específico de la actividad social o económica: agricultura, turismo educación, salud, comunicaciones, asentamientos humanos, etcétera.

PROGRAMA URBANÍSTICO*:

Conjunto de acciones específicas, ordenadas secuencialmente en el tiempo, para obtener resultados preestablecidos en relación a la elaboración de un proyecto urbanístico o a la construcción de una realidad urbanística[62].

PROGRAMA VIAL:

Planeación de la red de vías de comunicación en forma jerarquizada para un territorio o núcleo urbano – regional determinado; Este programa toma en cuenta las vías para peatones, para vehículos automotores, ferrocarriles, aeropuertos, estaciones terminales y de trasbordo, canales fluviales navegables, etcétera. Incluye e integra todas las rutas y medios de transporte colectivo, así como los aforos existentes, también presenta un diagnóstico y su pronóstico, además de las estrategias que se deben implementar.

PRONÓSTICO:**

Es la proyección de las tendencias detectadas en el diagnóstico a un horizonte temporal específico[63].

Este pronóstico nos permite diagnosticar en un programa de desarrollo urbano lo que puede suceder a corto, mediano o largo plazo de no tomar medidas preventivas para revertir las tendencias actuales.

PROVISIONES:

Se denomina de esta manera a las áreas que serán destinadas única y exclusivamente para la fundación de un centro de población a través del decreto emanado de autoridad competente, el cual debe contener la localización física de las áreas y predios que ocuparán las instalaciones, su delimitación, los elementos naturales sobresalientes y obras materiales necesarias, atendiendo a la aptitud de las tierras, aguas

62 Horacio Landa, Terminología de urbanismo, México, CIDIV – INDECO, 1976.
63 Secretaría de Programación y Presupuesto, Programa Quinquenal, 1978-1982 y programa anual 1978, formatos e instructivos, México SSP, 1977.

y bosques que permitan cumplir funciones urbanas de expansión futura y de preservación de las condiciones ecológicas.

La fundación de nuevos centros de población en el Estado, se decretan por el Congreso local a propuesta de los ayuntamientos.

PROSPECTIVA URBANA:

Conjunto de análisis o estudios realizados para tratar de definir lo que sucederá en un horizonte temporal predeterminado.

La prospectiva urbana no necesariamente conlleva o deriva de un programa de desarrollo urbano, sino que simplemente realiza el análisis y el pronóstico de las espectativas de manera documental.

PROYECTO*:

Es el plan prospectivo de una unidad de acción capaz de materializar algún aspecto del desarrollo económico o social. Esto implica, desde el punto de vista económico, proponer la producción de algún bien o la prestación de algún servicio, con el empleo de cierta técnica y con miras a obtener un determinado resultado o ventaja económica y social. Como plan de acción, el proyecto supone también, la indicación de los medios necesarios para su realización y la adecuación de esos medios a los resultados que se persiguen. El análisis de estas cuestiones se hace en los proyectos no solo desde el punto de vista económico, sino también técnico y financiero, administrativo e institucional.

PROYECTO ESTRATÉGICO[64]:

Es aquella obra o acción que por su magnitud, enlace, cobertura o población beneficiada involucrada, contribuya de manera directa con el abatimiento de las brechas de desigualdad territorial.

Los proyectos estratégicos, preferentemente deben estar plasmados en un plan general de acción, el cual puede ser de carácter Federal, Estatal o Municipal. Para el Estado de Michoacán, los proyectos estratégicos elaborados por el Estado y los municipios, deben estar primeramente manifestados en el plan de desarrollo y en seguida en el programa de desarrollo urbano. Esto les da la ventaja de poder acceder a recursos de carácter Federal e incluso, en algunos casos internacional. Además de que pueden ser fácilmente conocidos por la población.

PROYECTO URBANÍSTICO:**

Proposición o realización de una secuencia de operaciones para la

64 Glosario de Términos editado por la SEDESOL en su página de INTERNET.

transformación de recursos en bienes y servicios de carácter urbano. Se concretiza en un conjunto de documentos gráficos y escritos que definen y reglamentan el uso y aprovechamiento social del suelo.

El proyecto urbanístico, puede ser referente a los asentamientos humanos, las vías públicas, el equipamiento, la infraestructura, los servicios urbanos y los servicios ambientales. Es la consecuencia lógica de los programas de desarrollo urbano, plasmados de manera puntual en un proyecto específico y llevados a cabo de una manera real y tangible.

REGISTRO DE ACCIONES EN MICRORREGIONES:

Es una aplicación de acceso en línea mediante la cual se realiza el registro y control de obras y acciones que se llevan a cabo con la participación de la Estrategia Microrregional.

REANIMACIÓN URBANA:

Acción emprendida por las autoridades, en coordinación con los residentes de una zona en particular del centro de población, para reactivar las actividades sociales y productivas de la misma, cuando estas se han retraído por múltiples factores.

Estas acciones se aplican muy frecuentemente en los centros históricos, pero el riesgo que se corre es llegar al polo opuesto, provocando un indiscriminado cambio de uso del suelo, lo que provoca la **"desertificación urbana"**, por lo que se debe buscar el equilibrio entre actividades productivas y actividades sociales, procurando no abatir la densidad de habitantes de la zona.

RECURSOS NATURALES:**

Son aquellos que se obtienen directamente de la naturaleza, para lograr la subsistencia de la población. Estos pueden ser minerales, vegetales o animales, transformados y procesados para obtener o generar bienes de consumo perecedero o duradero.

Son aquellos muy variados medios de subsistencia de las personas, que estas obtienen directamente de la naturaleza.

Entonces por un lado, se indica que dichos recursos son muchos y muy variados; que su valor reside en ser medios de subsistencia (o satisfactores de necesidades reales o subjetivas) de los hombres que habitan el planeta y, por otro, se hace hincapié en el hecho de utilizar esas riquezas en forma directa, ya sea para usarlos conservando el mismo carácter en que la naturaleza los ofrece o bien transformándolos parcial o completamente en esa su calidad original y convirtiéndolos en nuevas fuentes de energía o en subproductos y mercancías manufacturadas[65].

Esto es: elementos que existen en forma natural en un territorio específico y que la sociedad puede tomar para transformarlos y aprovecharlos, con el fin de procurar la subsistencia y el desarrollo de la comunidad humana.

De acuerdo a sus características, a estos recursos se les clasifica en:

a. **Renovables:** Aquellos que debido a sus propiedades y abundancia en la naturaleza, pueden de ser bien manejados considerarse como

65 Recursos Naturales/climas, aguas, suelos,/Teoría y uso/ Ángel Bassols Batalla/ Editorial: Nuestro tiempo, primera edición, 1967

inagotables, tal es el caso de los vegetales, los minerales, los faunísticos, el aire y el agua. Estos dos últimos, por la dinámica poblacional, dan la impresión de que se agotan, pero en realidad lo que sucede es que declina su calidad y la capacidad de regeneración natural, es cada vez menor por lo que resulta necesario e indispensable que se tomen **medidas ambientales de mitigación**.

b. **No Renovables:** Aquellos cuya explotación conlleva su extinción o agotamiento, principalmente los energéticos fósiles, pero también puede suceder con los minerales, los vegetales y los faunísticos cuando se realiza una sobreexplotación de los mismos sin permitir su regeneración natural, ni establecer los mecanismos pertinentes para que esto suceda.

REFORMA URBANA:**

Es la etapa política dentro de un proceso que busca mejorar el funcionamiento económico de la entidad, alcanzar una mayor justicia social y adecuar las ciudades a sus complejas funciones mediante una redistribución del poder político y los recursos[66].

Esto no debe ser confundido con un diferente sistema de administración de la tierra, ni con un simple cambio de la relación legal de los individuos con relación a la tierra, ni con el control de la especulación inmobiliaria; eventualmente implica afectar las grandes propiedades urbanas, cambiar el sistema de tenencia de la tierra y reagrupar las superficies innecesariamente fragmentadas, con fin de lograr los objetivos anotados.

En el Estado de Michoacán, esta reforma urbana ha quedado inconclusa, habiéndose iniciado durante el periodo administrativo del Ing. Cuauhtemoc Cárdenas Solórzano, con la ley inquilinaria.

REGENERACIÓN URBANA*:

Proceso que al actuar sobre las causas generales y los factores específicos que dan origen al deterioro, contribuyen al desarrollo de las funciones, así como al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente.

La regeneración urbana es pues, un concepto integral, vital y dinámico, “regenerar” es generar de nuevo y señala por tanto no un fin inmediato que se alcanza con la acción propuesta, sino la puesta en marcha de un proceso .No es una acción aislada que erradica, transpone y oculta un problema que sufre un área urbana, sino un programa integral que debe orientarse a atacar muchos frentes el fenómeno del deterioro urbano y las causas y los factores que lo originan.

66 Jorge E. Ardió y Oscar A. Moreno, “Primeros pasos de la reforma urbana en América Latina”, en Manuel Castells (comp.) Imperialismo y urbanización en América Latina, Barcelona, Editorial Gustavo Gilli, 1973, p446.

Una estrategia de regeneración urbana, como proceso dinámico, puede implicar acciones de rehabilitación, remodelación, renovación, mejoramiento, etc., pero no se limita a ninguna de ellas. Las encuadra en programas que abarcan no solo lo físico ambiental, sino muy especialmente lo económico y lo social[67].

RÉGIMEN DE PROPIEDAD*:

Es el conjunto de disposiciones legales que establecen la extensión, el objeto, el contenido de la propiedad, la protección de que goza y los medios para constituirla.

El sistema de propiedad se estructura a partir del artículo 27 constitucional, el que señala la propiedad original de la nación sobre tierras y aguas, estableciéndose el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, para así, constituir la propiedad privada.

El sistema de propiedad comprende los siguientes regímenes: del dominio público y privado de la federación, del dominio público y privado de los estados, de la propiedad privada, del régimen agrario: comunal, ejidal, pequeña propiedad inafectable y la pequeña propiedad de carácter privado.

REGIÓN:**

Porción de territorio, determinado por caracteres étnicos o circunstancias especiales de clima, producción, topografía, administración, gobierno, etc.

Cada una de las grandes divisiones territoriales de una nación, definida por características geográficas e histórico-sociales, y que puede dividirse a su vez en estados, municipios o distritos.[68]

En planeación, este término se usa para referirse a espacios geográficos subestatales en los que pretenden llevar a cabo acciones de planeación, ya sea urbana, agropecuaria, industrial o de ordenamiento territorial.

De acuerdo a esta acepción la delimitación de regiones se fundamenta en criterios de polarización, homogeneidad o combinación de ambos.

Criterios de homogeneidad.- son por ejemplo:

En lo social.- patrones culturales comunes, organización social semejante, división social del trabajo, estructura del ingreso.

En lo económico.- base de recursos naturales, organización de la producción, tecnología, mecanismos de comercialización y distribución, patrones de consumo.

En lo físico y geográfico.- topografía, geología, edafología, recursos hídricos, clima, vegetación, fauna, infraestructura, tipología de la vivienda.

67 Centro operacional de vivienda y poblamiento, A. C. (COPEVI), Estudios de regeneración urbana, México, DDF, Plan director, 1976.

68 Biblioteca de consulta Microsoft Encarta, 2005, 1993 – 2004.

Criterios de polarización.- son por ejemplo:

En lo social.- concentración de la población, flujos y áreas de dependencia en cuanto a equipamiento social y servicios a la población.

En lo económico.- interdependencia de actividades económicas, especialización geográfica de la producción, sistemas y redes de transporte, mercados, etcétera.

En lo físico y geográfico.- concentración de recursos naturales, accesibilidad geográfica, potencialidad de explotación o aprovechamiento.

REGIÓN ECONÓMICA*:

Es un área identificable con una estructura particular de sus actividades económicas en relación a un conjunto de condiciones asociadas, físicas y/o sociales, con alto grado de homogeneidad y cierto tipo de relaciones internas y externas.

La región económica se define como un complejo socioeconómico, principalmente de producción, que se desarrolla a través del tiempo y encuentra su expresión final en el carácter del desenvolvimiento y la utilización de la tierra en un área determinada. Lo principal de una región es la naturaleza de su economía (producción, servicio y consumo) en cada etapa de su desarrollo[69].

REGIÓN HOMOGÉNEA:**

Es el espacio continuo en el que cada una de las partes o zonas presenta características lo mas próximas posibles a las demás[70].

El concepto de región homogénea está basado en la idea de que las áreas geográficas están ligadas conjuntamente como una sola región, siempre y cuando compartan características uniformes.

Tales características podrían ser:

- **Económicas.-** cuando la rama o actividad económica de la región está encaminada a producir bienes o patrones de consumo similares.
- **Geográficas o de cuenca.-** como aquellas que presentan topografía, clima, vegetación y fauna similares, que a su vez están delimitadas por la aportación de recursos hídricos a la región.
- **Político, socia y cultural.-** como una identificación regional o una lealtad a ciertas tradiciones.

Se plantea en estos casos el problema previo de elegir las variables características o indicadores que establezcan las diferencias y semejanzas, los

69 Alfonso Corona Rentería, "La planeación del desarrollo regional", Varios autores, Bases para la planeación económica y social de México, México, Siglo XXI Editores, 1973, pp. 218-219.

70 Jacques R. Boudeville, Los Espacios Económicos, Buenos Aires, EUDEBA, 1968, p. 18.

recursos naturales, los aspectos demográficos, el bienestar social. A continuación hay que establecer los índices de homogeneidad o similitud. Se llaman índices de homogeneidad o similitud a ciertas fórmulas que: basadas en determinados caracteres, expresan el parecido entre dos o más objetos, o el parecido general que presentan entre sí los componentes de un mismo conjunto[71], este parecido debe ser cualitativo, para considerarse homogéneo.

REGIÓN METROPOLITANA:**

La circunscrita o dependiente de una metrópoli. Esta región se refiere a aquella porción de territorio que para atender las demandas de atención social, económica y de servicios depende o tiene que recurrir a la metrópoli para satisfacer estas demandas.

Esta región es dinámica en su conformación y se expande o se contrae en función de la capacidad con que cuenta, de atender la demanda de satisfactores exigida por la población.

REGULACIÓN:

La acción tendiente a restringir la proliferación indiscriminada de los asentamientos humanos.

La regulación de los asentamientos humanos, se ejerce desde los programas de desarrollo urbano básicos, es decir Estatal, Municipal y de Centro de población, puntualizándose en los derivados, soportándose además en el marco jurídico de la Entidad.

REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

Proceso jurídico mediante el cual se le da certeza a los poseedores de la tierra, pero no cuentan con un título que los acredite como propietarios. Esta regularización puede ser a nivel individual o por grupos de pobladores, aunque este segundo caso es cada día más raro.

Existen diversos procedimientos de regularización de la tenencia, dependiendo del régimen a que se encuentran sujetas las tierras a regularizar, en algunos casos, dicha regularización se materializa mediante el reacomodo de los posesionarios en áreas más propicias para los asentamientos humanos.

REHABILITACIÓN*:

La rehabilitación se orienta al mejoramiento de las condiciones físicas de las edificaciones y de los espacios urbanos existentes, en

71 Instituto Latinoamericano de planificación Económica y Social, Ensayos sobre planificación regional del desarrollo, Siglo XXI Editores, 1976, pp. 98 – 99.

R

función de mejorar su adecuación a las funciones a que están destinadas. Puede implicar la consolidación de estructuras afectadas, la reorganización de espacios, la instalación de servicios inexistentes y el mejoramiento de la apariencia externa de las construcciones. Las acciones de rehabilitación pueden realizarse a escala de edificios aislados o de barrio[72].

Para poder actuar en centros históricos, edificios catalogados como monumentos históricos, artísticos o culturales, se debe tomar en cuenta la legislación federal y estatal especializada en la materia.

RELOTIFICACIÓN:**

Es la partición de un terreno el cual ya había sido fraccionado previamente, pero que al cambiar las condiciones originales de este fraccionamiento, la circunstancia actual resulta más favorable al promotor desarrollador.

Una relotificación, en ningún momento podrá alterar la vialidad ni la infraestructura urbana existente, no deberá exceder la densidad de población de la zona establecida en el programa de desarrollo urbano del centro de población ni modificar el uso del suelo.

REMODELACIÓN URBANA*:

Acción encaminada al cambio o mejoramiento de la fisonomía urbana, por lo general en áreas específicas, modificando el funcionamiento u/o la apariencia de los órganos o elementos urbanos concretos tales como: edificios, plazas, vías públicas, accesos, monumentos, alumbrado público, parques y jardines, etcétera[73].

RENOVACIÓN URBANA:**

Término usualmente identificado con regeneración urbana, denota acciones de substitución de antiguas construcciones por modernas. Esta es la forma más común que se da a la regeneración en ciudades de países desarrollados, en las que fuertes inversiones intentan recuperar o captar el alto potencial económico de las áreas centrales deterioradas, para lo cual es necesario demoler y edificar "in situ" nuevas construcciones con una mayor rentabilidad.

Para nuestra realidad local, esta acción significa el aprovechar de una manera óptima el recurso suelo urbano que se generó en un pasado reciente que en términos urbanos representa los últimos sesenta años y se origina durante el proceso de consolidación posrevolucionaria, donde una gran masa de campesinos

72 Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento A. C. (COPEVI), Estudios de Regeneración Urbana, México D. D. F, Plan Director, 1976.

73 Horacio Landa, **Terminología de urbanismo**, México, CIDIV – INDECO, 1976.

comenzó a emigrar del campo a las ciudades, creándose una gran cantidad de asentamientos que en su momento fueron irregulares y en condiciones deplorables, pero que con el paso del tiempo lograron incorporarse a la cotidianeidad urbana adquiriendo ese carácter, pero que a la vista salta su endeble morfología urbana y su carencia de equipamiento y servicios urbanos.

En la actualidad muchos centros de población de nuestra entidad a pesar de contar con su programa de desarrollo urbano o tal vez por eso, han crecido de una manera desmesurada, concentrando por un lado a la mayoría de la población del estado, pero sin lograr el equilibrio entre población, contra la prestación de servicios urbanos, el equipamiento urbano, la oferta de empleo y oportunidades de un mejor nivel de vida en general. Por lo que la remodelación urbana, representa la oportunidad de contener ese crecimiento desmesurado hacia la periferia, optimizar las redes de infraestructura urbana y dotar del equipamiento necesario a estas zonas. Esta acción aunque puede ser llevada a cabo de una manera aislada, resulta conveniente sea parte de una estrategia estatal que permita el desarrollo de otros centros de población en la entidad.

REORDENAMIENTO URBANO:

Método de planificación urbana que mediante el diagnostico previo nos permite discernir y determinar las áreas o zonas de un centro de población que requieren ser modificadas para resolver problemas de densidad de población, contaminación o degradación ambiental, actividades riesgosas o expuestas a desastres potenciales entre otros tipos de problemas.

En términos generales y como la semántica de la palabra lo indica, se refiere a volver a poner orden a las cosas.

Dadas las circunstancias en que se fundaron la gran mayoría de las ciudades de nuestro estado, al avance de la tecnología y el desarrollo de las sociedades a través del tiempo, el concepto de ciudad a variado sustancialmente y las necesidades de sus habitantes por lo tanto, también se han visto modificadas; así pues, la vivienda actual, por ejemplo, aunque cumple las funciones esenciales no es igual en tamaño y funcionalidad a la de mediados del siglo pasado. De la misma manera, el equipamiento, los servicios y la infraestructura requerida para el buen funcionamiento de una ciudad se han visto modificados por lo que en muchos casos, cuando alguna de las zonas o áreas de un centro de población se deterioran, se degradan o tienden a representar un riesgo para sus habitantes, se requiere de la aplicación de esta técnica a fin de rescatarlas.

REORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Método que nos permite aplicar técnicas de recuperación de los espacios naturales y artificiales que se encuentran dentro de un territorio determinado, a fin de reorientar y redirigir las políticas públicas, para

que se las utilizaciones y los usos del suelo de dicho territorio logren su máxima eficiencia y sustentabilidad.

Cuando un programa de desarrollo urbano o un ordenamiento territorial se someten a una revisión, en realidad lo que se está aplicando, es un reordenamiento territorial, ya que se parte de un análisis previo, donde se plasmaros una serie de políticas y estrategias a seguir y la revisión de dichos instrumentos, nos permite evaluar la correcta aplicación de los mismos, las deficiencias existentes e inclusive los errores cometidos.

RESERVA TERRITORIAL:**

Áreas que por determinación legal y con base en un plan específico serán utilizadas para el crecimiento de un centro de población con prohibición estricta de darle otros usos diferentes a los especificados por las declaratorias de usos y destinos.

Comprende las áreas que demanda el crecimiento urbano y la distribución de los espacios económicos, en razón de su uso real y del potencial que posibilite el ajuste de las relaciones campo – ciudad en un esquema de intercambio menos desigual.

La reserva territorial siempre debe tener un fin social y debe ser referente obligado para contener o abatir la especulación del suelo urbano.

RESTRICCIÓN DE CONSTRUCCIÓN*:

Limitación impuesta por las normas legales urbanísticas a los predios urbanos o suburbanos y que supone una prohibición para realizar construcciones en determinadas superficies, de acuerdo a las dimensiones y uso de las mismas, así como a las previsiones urbanísticas vigentes en las distintas zonas o áreas urbanas[74].

RESTRICCIÓN DE USO*:

Limitaciones impuestas por las normas legales urbanísticas a los predios urbanos o suburbanos y aún a determinados territorios, con prohibición para establecer en ellos determinados usos o actividades, distintos a los contemplados por las disposiciones legales, con base a los planes territoriales o urbanos correspondientes[75].

REZONIFICACIÓN*:

Reestructuración o modificación de la zonificación de usos del suelo con base en la evaluación o corrección de los programas de desarrollo urbano.

74 Horacio Landa, **Terminología de urbanismo**, México, CIDIV – INDECO, 1976.
75 Horacio Landa, **Terminología de urbanismo**, México, CIDIV – INDECO, 1976.

R

RIESGO:

En términos urbanos, es todo aquel evento potencial, natural o artificial que coloca en situación de vulnerabilidad a las personas, así como a sus bienes muebles e inmuebles

RITMO DE URBANIZACIÓN*:

Es la velocidad relativa con que crece o decrece el proceso de urbanización en el estado, definido términos demográfico ecológicos.

El ritmo de urbanización se puede medir mediante una tasa de urbanización equivalente al incremento medio anual del nivel cuya expresión numérica es la siguiente:

$$Tu = 2(lu \times lu\ 0)/\ (lu1 + lu0).\ 100$$

En los que:

Lu1 y lu0 son los niveles de urbanización al final y al principio del periodo de “n” años.

RURURBANO:

Condición o calidad de un asentamiento humano el cual carece de la infraestructura, los servicios y el equipamiento urbanos suficientes y el cual basa su economía en el sector primario de producción, principalmente la agricultura, la ganadería, la silvicultura o la pesca, dependiendo de la región o cuenca en donde se asienten.

RURAL:

Término que define toda actividad humana en las labores del campo, por antonomasia también se le da esta calidad al campo.

Estas actividades generalmente son las que tienen que ver con la producción de alimentos, la ganadería y las extractivas.

S

SANEAMIENTO AMBIENTAL:**

Es el conjunto de acciones tendientes a conservar y mejorar las condiciones del medio ambiente en beneficio de la salud humana.

A través de esta acción se busca restituir en la medida de lo posible las condiciones naturales en que se encontraba un predio o un área, antes de ser alterada por el ser humano.

SERVICIO PÚBLICO*:

Toda la organización del Estado que tiene por obligación satisfacer las necesidades públicas, mediante el suministro de bienes y servicios orientados a elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

SISTEMA*:

Es el conjunto de partes que interaccionan entre sí directa o indirectamente, de manera que un cambio en cualquiera de dichas partes afecta a las demás. La interacción puede ser de naturaleza causal o lógica, según el sistema sea material o conceptual.

La delimitación de un sistema define por exclusión el conjunto de factores externos al mismo, pero que también guardan alguna interrelación con él, influyéndolo.

Este universo o medio externo del sistema recibe el nombre de integrante del sistema. Muchas veces es difícil trazar la línea divisoria entre un sistema y su integrante y asignar los factores de uno y otro lado. En principio la división es convencional, dependiendo de los fines que se persiguen. El análisis del integrante de un sistema implica idealizar o abstraer los factores externos más relevantes del infinito número de factores externos.

SISTEMA DE ENLACE TERRITORIAL:**

En un programa de desarrollo urbano estatal o regional, es el establecimiento de condicionantes por medio de las cuales se encadenan los centros urbanos, entre sí, y con otros centros de población fuera de este, ya sea a nivel nacional o internacional.

Este sistema, sirve para llevar a cabo el diagnóstico de los centros de población y su interdependencia.

SISTEMA URBANO INTEGRADO:**

Es el encadenamiento de los centros urbanos entre sí a través de sus procesos productivos de bienes y servicios.

S

SISTEMA URBANO NACIONAL:**

Indica lo concerniente al encadenamiento de los centros urbanos, a través de sus procesos productivos, de bienes y servicios en todo el territorio nacional, la responsabilidad de la Federación con cada uno de los estados y su interrelación.

En el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, la Federación, establecerá el sistema urbano nacional y será responsabilidad de cada una de las entidades adecuar a su programa estatal de desarrollo urbano lo correspondiente, para hacer congruente el plan estatal con el nacional.

SISTEMA POLINUCLEAR DE CIUDADES:

La definición de polinuclear tiene dos vertientes, a cual más acertadas, ya que por un lado la preposición poli, deviene del Griego polu, que significa mucho y del griego polis que significa ciudad, por lo que podemos inferir que el sistema polinuclear es un "sistema de muchas ciudades".
El sistema de ciudades se refiere a la estructura urbana generada en todo el Estado, para lograr una distribución más equilibrada de la población, de las oportunidades de trabajo, el equipamiento y los servicios urbanos.

Esta sistema se establece en función de las oportunidades de desarrollo que presenta cada una de las principales ciudades del Estado y representa la posibilidad de equilibrar las diferencias tan marcadas que existen en la entidad.

SOCIOLOGÍA URBANA:

Rama especializada de la sociología general que estudia las características de los fenómenos socioculturales que se dan en el medio urbano en razón de los comportamientos, organización, convivencia y relación social.

SOSTENIBILIDAD:

Dentro de los procesos productivos, implica el desarrollo de estos, cuando los mismos mantienen un crecimiento continuo, por mínimo que sea, mayor del cero y que además este crecimiento no incide de manera sustancial en los procesos naturales de las especies nativas, de tal manera que los mismos son mitigables y fácilmente absorbidos por los mismos procesos naturales.

La sostenibilidad, además busca lograr la equidad en la distribución de la riqueza, de tal manera que las diferencias sociales se atenúen, mitiguen o tiendan a desaparecer.

La sostenibilidad por ser un fenómeno económico de bajo impacto no genera riquezas espectaculares, pero por la misma razón, implica un desarrollo

económico endógeno que favorece a las economías locales de tal manera que estas se fortalecen de una manera continua. Para que este fenómeno se de de esta manera, es necesario que la riqueza generada se reinvierta localmente de una manera racional sin pretender un crecimiento económico excesivo, sino de una manera planificada racional y concientemente.

Dentro de este modelo económico, es deseable la participación de actividades económicas exógenas, pero que no rebasen la producción local, debiéndose mantener el equilibrio entre unas y otras. Necesariamente un modelo económico que únicamente presente crecimiento basado en la actividad endógena, pauperizará a otras regiones del mismo estado, país u otros países.

SUBURBANO:**

Todo lo referente o concerniente al área periférica próxima a la ciudad: núcleo suburbano, predio suburbano, habitante suburbano, transporte suburbano, etcétera; pero que depende directamente de la ciudad para llevar a cabo sus principales actividades económicas: trabajo, comercio y abasto; de servicios urbanos.

SUELO*:

Tierra, territorio, superficie considerada en función de sus cualidades productivas, así como de sus posibilidades de uso, explotación o aprovechamiento.

Capa fértil de tierra, donde se realizan la mayoría de los procesos microbacterianos de descomposición de los organismos vivos una vez que han terminado su ciclo vital.

SUELO URBANO:

Unidad geográfica que cumple con características cuantitativas y cualitativas para cubrir las necesidades propias de un centro de población, tales como vivienda, comercio, industrial, comercial, de servicios, recreacional, equipamiento o ambiental.

Se considera como suelo urbano a toda aquella porción de territorio el cual se encuentra circunscrito dentro del ámbito de aplicación del programa de desarrollo urbano de centro de población única y exclusivamente.

Esta definición no es aplicable a los demás niveles de planeación.

SUSTENTABILIDAD:

Es el proceso de desarrollo que hace referencia a un modelo que busca el bienestar humano, sin dañar el equilibrio del medio ambiente y

sus recursos naturales, ya que estos son la base de todas las formas de vida, incluido el ser humano.

Bajo un modelo de desarrollo sustentable, se busca que: las actividades humanas impacten el ambiente y empleen los recursos naturales de manera tal que no se sobrepase la capacidad de la naturaleza de absorber los contaminantes generados por la actividad humana y de regenerarse a sí misma. Los problemas internacionales, nacionales y regionales se solucionan localmente.

Es un desarrollo con una visión integral, en el que intervienen tres elementos de igual importancia entre sí, que son: ambiente, economía y sociedad.

La relación que tienen los tres elementos es de carácter dinámico. Se debe recordar que la sociedad depende de la economía, esta del medio ambiente y a su vez el medio ambiente depende de las acciones emprendidas por el ser humano en lo individual y como sociedad. Por lo tanto, si contamos con un ambiente sano y pleno de recursos naturales, puede existir una economía viable y con ella una sociedad justa.

De la convergencia de los tres elementos surgen diversos temas que deben estar considerados en la agenda pública y privada.

T

TAMAÑO DE LA LOCALIDAD:**

Se define por el número de habitantes residentes en la localidad en el momento del censo.

Término utilizado en los censos poblacionales de la República Mexicana, el cual discrimina la extensión del centro de población y la densidad de habitantes por hectárea.

TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN*:

Esta tasa expresa la velocidad de crecimiento de la población que radica en una determinada unidad geográfica, centro de población, municipio, estado, país, etc., durante un cierto periodo de tiempo.

Existen varias expresiones matemáticas para calcular la velocidad de crecimiento de la población: aritmética, geométrica, media anual, etcétera. Tales son respectivamente:

Incremento aritmético en por ciento.-

$$\frac{Pf - Pi}{P2} \times \frac{100}{n} \quad 100$$

Tasa geométrica en por ciento.-

$$Pf = Pa + (i \times Pa \times n)$$

Incremento medio anual en por ciento.-

$$\frac{i = \Sigma \text{ incremento } \%}{\text{Nº de años de incremento}}$$

En donde:

Pf = Población final.
Pi = Población Inicial.
N = Número de años.
i = Incremento en %

TASA DE FECUNDIDAD*:

La tasa o coeficiente de natalidad se obtiene dividiendo el número de nacimientos observado en el grupo de la población de que se trate, entre el número de individuos del mismo sexo de un grupo en edad de procrear[76].

Las tasas de fecundidad son tasas de natalidad específicas que se refieren a toda o a una parte de la población femenina en edad de procrear.

Para el conjunto de mujeres en edad de procrear (generalmente de 15 a 40 años), se calcula una tasa global de fecundidad general y para cada edad o grupo de edades,

76 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Diccionario Demográfico Plurilingüe, Nueva Cork, ONU, 1959.

tasas de fecundidad relativas a todas esas mujeres que tienen la edad considerada, también se calculan por separado tasas para las mujeres casadas y para las mujeres no casadas. Por último también se pueden considerar todos los nacimientos (vivos y muertos), obteniéndose entonces tasas de fecundidad total, o solo los nacimientos de niños vivos, caso en el cual se tienen tasas de fecundidad efectivas[77].

Tasa de fecundidad global.-

$$\frac{\text{Número de nacimientos, periodo } (t1 - t0)}{\text{Número de mujeres 15 – 40 años } (t1 - t0)}$$

En el que: t1 y t0 son los años final e inicial del periodo en el que se desea calcular la tasa de fecundidad.

TASA DE MORBILIDAD:**

La "morbilidad" es la acción de la enfermedad en la población. Los índices de morbilidad se refieren a la frecuencia de las enfermedades, a la duración de éstas o a su gravedad.

La tasa de morbilidad es el cociente entre el número de nuevos casos de enfermedad observados en una población, durante cierto período y el número de individuos que constituyen la población observada.

TASA DE MORTALIDAD*:

La tasa bruta de mortalidad, en un grupo dado de individuos, es la relación entre los fallecidos de todas las edades durante un periodo determinado (generalmente un año) y la población media de este periodo[78].

La tasa de mortalidad sirve para medir la frecuencia o magnitud de los fallecimientos en el seno de la población de una determinada unidad territorial.

Salvo indicación en contra, debe interpretarse como la tasa bruta anual de mortalidad general[79].

Tasa bruta de mortalidad .- periodo (t1 - t0)

$$\frac{\text{número de defunciones del periodo } (t1 - t0)}{\text{Población media periodo del periodo } (t1 - t0)}$$

En donde t1 y t0 son los años final e inicial del periodo en el que se desea calcular la tasa de mortalidad.

77 Roland Presta, El Análisis Demográfico: Métodos, Resultados, Aplicaciones, México, Fondo de Cultura Económica, 1967, 1967, pp. 79-90-173-176.

78 Roland Pressat, El Análisis Demográfico: Métodos, Resultados, Aplicaciones, México, Fondo de Cultura Económica, 1967, 1967, pp. 79-90-173-176.

79 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Diccionario Demográfico Plurilingüe, Nueva Cork, ONU, 1959.

T

TASA DE MORTALIDAD INFANTIL*:

La mortalidad infantil en demografía tiene el significado preciso de mortalidad de los niños menores de un año.
La tasa de mortalidad infantil es el cociente entre las defunciones de menores de un año y el número de nacidos vivos registrados en el transcurso del mismo año o la media de los nacidos vivos en el año de que se trate y el año anterior. Esta tasa mide aproximadamente la probabilidad de morir en el primer año, contado desde el instante de nacer.

"La tasa de mortalidad infantil", en realidad es una posibilidad de muerte, calculada para una generación determinada, la tasa de mortalidad infantil es el cociente generalmente multiplicado por mil, entre el número de defunciones de 0 a 1 año que se producen en la generación y el efectivo de ésta al nacer, para medir la mortalidad infantil de un año determinado, se divide el número de muertos menores de un año durante el año considerado entre el número de nacimientos de niños vivos del mismo año.

Tasa bruta de mortalidad infantil.- Periodo (t1 – t0)

$$\frac{\text{núm. de defunciones menores 1 año per. } (t1 - t0)}{\text{Núm. De nacimientos, periodo } (t1 - t0)}$$

En que t1 y t0 son los años final e inicial del periodo en el cual se desea calcular la tasa.

TASA DE NATALIDAD*:

La tasa de natalidad es el cociente entre el número de nacimientos ocurridos en una población y el número total de personas que la forman. Se expresa generalmente en forma de tantos por mil habitantes[80].

La tasa bruta de natalidad constituye una relación entre el número de nacimientos de niños nacidos vivos de un año civil y la población media de ese mismo año[81].

Tasa bruta de natalidad .- Periodo (t1 – t0)

$$\frac{\text{núm. De nacimientos. } (t1 - t0)}{\text{Población media, periodo } (t1 - t0)}$$

En que t1 y t0 son los años final e inicial del periodo en el que se desea calcular la tasa bruta de natalidad.

80 Departamento de asuntos económicos y sociales de Naciones Unidas.
81 Roland Pressat, El Análisis Demográfico: Métodos, Resultados, Aplicaciones, México, Fondo de Cultura Económica, 1967, 1967, pp. 79-90-173-176.

T

TASA DE URBANIZACIÓN*:

Indicador que mide el crecimiento porcentual de la población que vive en núcleos urbanos respecto a la total; considerado en períodos determinados.

TECTÓNICA DE PLACAS:**

La corteza terrestre es una substancia heterogénea y quebradiza comparable a una cáscara agrietada en la cual se han identificado hasta ahora 17 porciones principales, llamadas placas o plataformas por su pequeño grosor y gran superficie.

Las placas cuyos márgenes están delimitados por deformaciones apreciables tales como cadenas montañosas o fosas abisales, no están inmóviles sino que se desplazan como balsas a la deriva, sobre un mar líquido de rocas más densas, chocando y enganchándose unas con otras. Las placas se desplazan con una velocidad que varia de 1 a 30 Cms. por año y con una dirección o rumbo fijo. Estas placas no están exentas de movimientos bruscos debido a la fricción generada entre ellas mismas, liberando una gran cantidad de energía, lo cual provoca los terremotos o sismos. Cuando esta liberación de energía se da en el fondo del mar, puede ocasionar los maremotos o tsunamis.

Los movimientos de las placas resultan, en algunos casos, en desplazamientos horizontales tangenciales, cuando las placas llevan rumbos diferentes, como sucede con las placas norteamericana y del pacífico en sus colindancias, en la famosa falla de San Andrés.

En otros casos, los movimientos se manifiestan verticalmente por medio de la elevación y el hundimiento de la otra, cuando ambas placas chocan frontalmente y una se clava bajo la otra (fenómeno de “subducción”).

En nuestro estado, al sur oriente, en la región costa, cerca del puerto Lázaro Cárdenas confluyen cuatro placas tectónicas, que son: Placa Americana, Placa del Pacífico, Placa de Cocos y Placa del Caribe. Esta circunstancia tan especial hacen que nuestro estado sea susceptible a los movimientos telúricos y a la vulcanología, esta confluencia de placas le ha dado las características tan especiales a nuestro estado, formando el gran valle de tierra caliente, el cual se ubica entre la sierra madre occidental y el eje neovolcánico transversal, la denominada Meseta Purépecha, asentada en la parte alta del eje neovolcánico transversal misma que muestra vestigios de una gran actividad volcánica, la región del bajío, compartida con Guanajuato, Jalisco y Querétaro, entre otras. Estas regiones se han conformado a lo largo de millones de años, aunque la parte central de la República Mexicana es relativamente joven en términos geológicos (aproximadamente cuatro millones de años), ya que esta porción de tierra se encontraba bajo el mar, las elevaciones encontradas en el Estado, son producto inequívoco de la tectónica de placas.

Primero la Sierra Madre Occidental.- producto del choque frontal de la placa norteamericana y la placa del pacífico, en donde esta última se desplaza hacia el norte, chocando con la primera. Fenómeno que también le da origen al gran círculo de fuego.

Segundo el eje neovolcánico transversal.- Producto del fenómeno de subducción originado por el hundimiento de la placa de cocos bajo la placa norteamericana, aquí

T

también, la segunda se desplaza hacia el norte pero hundiéndose bajo la primera, la cual se refleja elevando precisamente lo que conocemos como eje neovolcanico transversal.

Finalmente la Placa del Caribe se desplaza de oriente a poniente, empujando a toda esta parte de la república mexicana, lo cual hace que nuestras costas sean de aguas profundas y las del caribe sean someras.

TENENCIA DE LA TIERRA*:

Es la ocupación y posesión actual y material de una determinada superficie de tierra. Es el conjunto de disposiciones legales que establecen los actos constitutivos de la posesión, los requisitos conforme a los cuales debe ejercerse y los derechos y obligaciones que generan.

Los actos y requisitos para poseer una determinada superficie de tierra independientemente del régimen de propiedad al que ésta pertenezca, deberán estar regulados por los códigos civiles propios de la materia.

En la propiedad ejidal o comunal solo pueden poseerla los que son miembros reconocidos del núcleo de población del que se trate. En el caso de los ejidos, la posesión no contiene el derecho de propiedad individual en tanto no se cumpla con lo establecido en la Ley Agraria, solamente generándose derechos agrarios y el usufructo permanente de la parcela, pudiéndose transmitir este derecho al usufructo a terceros por determinación propia.

En la propiedad Federal, existen dos regímenes de dominio: público y privado, los primeros no so objeto de posesión por particulares, sino únicamente por los gobiernos federal, estatal y municipal u organismos descentralizados; en los segundos lo detentan o pueden detentarlo los anteriormente dichos o los particulares.

TENENCIA DE LA VIVIENDA*:

"Se refiere a los arreglos legales que permiten a las personas ocupar la vivienda. Se consideran dos modalidades: vivienda propia, cuando ésta es propiedad de cualesquiera de las personas que la habitan, esté total o parcialmente pagada y vivienda no propia, es decir, alquilada, prestada o que ha sido proporcionada como parte de un trabajo"[82]

Se pueden considerar como las principales formas de tenencia a las siguientes:

La propiedad.- en la que el titular, sea estauna persona física o moral la que tiene el pleno dominio y el derecho de disponer de un bien inmueble sin más restricciones que las que impongan las modalidades o situaciones específicas que se derivan de esta forma.

El Arrendamiento.- responde a una forma de tenencia en que el sujeto se relaciona con la vivienda o el suelo que ocupa, a través de un derecho personal referido al propietario y que emerge de un contrato.

82 Dirección General de Estadística, IX Censo General de Población, 1970, Secretaría de industria y comercio 1973.

El Desmembramiento del dominio.- es la forma de tenencia que corresponde con aquellas situaciones en donde el sujeto posee un bien inmueble a través de un derecho real, cuyo origen radica en que el propietario entrega el bien y constituye a favor de uno o varios terceros tal derecho.

La tenencia cooperativa.- en donde las sociedades cooperativas de vivienda, en tanto entidades con personalidad jurídica, pueden adquirir bienes inmuebles en propiedad[83].

TERRENOS NACIONALES BALDÍOS Y DEMASÍAS*:

Los terrenos propiedad de la nación se consideran divididos en tres categorías:

Nacionales.- son los deslindados y medidos, los provenientes de las demasías cuyos poseedores no las adquieren, y los que recobra la Nación por nulidad de títulos, con excepción de aquellos que se nulifiquen de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 27 constitucional.

Baldíos.- son aquellos que no han salido del dominio de la Nación por título legalmente expedido y que no han sido deslindados y medidos.

Demasías.- son los terrenos poseídos por particulares con título primordial y en extensión mayor de la que éste determine, pero dentro de los linderos demarcados por el título y por lo mismo, confundidos en su totalidad con la superficie confirmada[84].

TERRITORIO NACIONAL*:

El territorio nacional comprende:

I. El de las partes integrantes de la Federación.
II. El de las Islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes.
III. El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo, situadas en el océano Pacífico.
IV. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes.
V. El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio Derecho Internacional[85].

TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD:

Es el remanente de densidad de construcción con que cuenta un predio emisor "A" en posibilidad de ceder a un predio receptor "B", para que este segundo, aprovechando dicha transferencia pueda incrementar su densidad de construcción.

83 Dirección General de Equipamiento Urbano y Vivienda, Elementos para una política nacional de vivienda, México – SAHOP, 1977.
84 Gabino Fraga, Derecho Administrativo, Título segundo capítulo I, México, Editorial Porrúa, octava edición, 1960.
85 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

T

Es la posibilidad de incrementar la superficie construida o a construir dentro de un predio, cuando sobre este se ha construido un determinado volumen, o no, pero cuenta con capacidad para albergar una densidad de población mayor a la señalada en un programa de desarrollo urbano. Entonces este remanente de densificación, se puede adquirir de otro predio dentro de la misma zona, pero que no está interesado en utilizar todo su potencial urbano, para que el primero pueda construir un volumen mayor, de tal manera que la densidad así obtenida, rebasará la señalada para la zona, de una manera particular por el predio receptor, pero siendo absorbida por la potencialidad del predio que le cedió su remanente.

Para autorizar una transferencia de potencialidad, se deberá atender también a lo que indique el **Coeficiente de Uso del Suelo**, a las redes de infraestructura y a lo determinado por el reglamento de construcción del Estado, en cuanto a cajones de estacionamiento se refiere.

TRANSPORTE*:

Traslado de personas y/o mercancías de un lugar a otro.

Se le clasifica: en urbano, suburbano, foráneo, regional, nacional internacional, etcétera, en función de su alcance; colectivo e individual, de acuerdo a la utilización de los medios o unidades de transporte; de carga o de pasajeros, atendiendo al elemento transportado; automotor, eléctrico, pedestre, etcétera, de acuerdo al origen de la fuerza que lo impulsa. Se utiliza por extensión, para denominar los medios utilizados para transportar, pero la verdadera acepción es la que se refiere a la acción o servicios de transportar[86].

TRAZA URBANA:**

Estructura básica de una ciudad o parte de ella, en lo que se refiere a la vialidad y demarcación de manzanas o predios limitados por la vía pública. Representación gráfica de los elementos mencionados para un medio urbano existente o en proyecto[87].

En nuestro Estado, se puede considerar que casi la totalidad de las cabeceras municipales presentan una traza urbana de tipo reticular.

86 Horacio Landa, Terminología de urbanismo, México, CIDIV – INDECO, 1976.
87 Horacio Landa, Terminología de urbanismo, México, CIDIV – INDECO, 1976

UMBRALES*:

Teoría desarrollada en base al proceso de urbanización, la cual nos permite identificar las limitaciones o barreras a que se enfrenta el crecimiento de la mancha urbana, mediante la estimación de los costos integrados por las inversiones en infraestructura, equipamiento y por los gastos de operación y mantenimiento de los servicios urbanos.

El método de análisis de umbrales permite comparar entre alternativas de crecimiento urbano y seleccionar las más adecuadas.

Esta teoría se desarrolló a partir de la simple observación de que la expansión urbana encuentra limitaciones físicas debido a las características del medio ambiente, ya sea natural o hecho por el hombre (topografía, capacidad de servicios, estructuras existentes, etcétera). Estas limitaciones, que se han llamado: "***umbrales del desarrollo"***, raramente son de carácter absoluto y obedecen a momentos de tiempo determinados, los cuales pueden ser superados con montos de inversión adicionales llamados: ***"costos de umbral"*** o cuando el avance de la tecnología permite superar con facilidad estos obstáculos y no resulten onerosas las inversiones. El análisis de umbrales representa, pues, un método práctico que permite identificar umbrales, calcular costos de umbral y caracterizar las consecuencias de la trasposición de estos umbrales.

Se puede considerar la siguiente clasificación para diferenciar los posibles costos de umbrales:

Costo del desarrollo físico urbano: Costo de implantación de habitantes en una ciudad, constituido por las inversiones en capital fijo por concepto de infraestructura y equipamiento y por los gastos de operación y mantenimiento de los servicios urbanos.

Costos extraordinarios: son los costos adicionales que se generan cuando las condiciones del sitio no son normales y los correspondientes a la construcción de redes primarias de infraestructura. Estos costos también pueden variar por las fluctuaciones del mercado. Los costos extraordinarios varían con la localización.

Costos normales: son aquellos costos que acarrea el desarrollo físico urbano cuando las condiciones del sitio son normales y cuenta con redes primarias de infraestructura. Son los costos estimados con anticipación al desarrollo. Los costos normales no varían con la localización del territorio.

UNIDAD AMBIENTAL*:

Porción de territorio que presenta características físicas homogéneas, fundamentalmente referida a climas, suelos, vegetación y eventualmente a geoformas[88].

UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL:

Porción de territorio, generalmente propiedad de varias personas, las cuales se asocian para llevar a cabo proyectos productivos, aprovechando las características propias de la región y el cual es administrado con criterios de sustentabilidad.

88 Dirección General de Ecología Urbana, Proceso de planeación ecológica en los asentamientos humanos, México, SAHOP, 1978.

U

Estas unidades de manejo ambiental, además de preocuparse por conservar la flora y la fauna propias de la zona, tienen un valor ambiental para los centros urbanos, ya que contribuyen a la conservación del clima, y a la disipación y absorción de los gases invernadero producidos por los vehículos automotores y las industrias y la prestación de servicios urbanos.

UNIDAD VECINAL:**

Conjunto habitacional relacionado con un determinado plan urbano que se toma como unidad física y social de organización.
Ésta unidad vecinal se determina en función de la población mínima requerida para ser dotada del equipamiento básico; es decir: Un jardín de niños, una escuela primaria, una clínica de primer contacto, un espacio comercial, una plaza de usos múltiples y un área recreativa.

URBANISMO*:

Puede entenderse por urbanismo a la disciplina que se encarga de la organización del medio físico para la vida de los hombres y de las sociedades que forman; de la organización de estas sociedades, localizadas en el territorio y en el espacio natural geográfico; de la repartición de los grupos humanos, según diferencias cuantitativas y cualitativas y de sus actividades culturales y materiales.

Le Corbusier dice:*"El urbanismo es la ordenación de los lugares y de los locales diversos que deben abrigar el desarrollo de la vida material, sentimental y espiritual en todas sus manifestaciones, individuales y colectivas. Abarca tanto las grandes aglomeraciones citadinas[89], como los agrupamientos rurales. El urbanismo ya no puede estar sometido exclusivamente a las reglas de un esteticismo gratuito".*

El urbanismo surge como disciplina científica con la intención de reorganizar la ciudad alienada como resultado de la revolución industrial; al respecto H. Lefebvre comenta: *"Cuando los problemas de conjunto han surgido, bajo el nombre de urbanismo, se los ha subordinado a la organización general de la industria, atacada a la vez, por arriba y por abajo, la ciudad se subordina a la empresa industrial; figura en la planeación como engranaje, se vuelve dispositivo material para organizar la producción, para controlar la vida cotidiana de los productores y el consumo de los productos"* y agrega: *"Lo urbano supone una teoría integral de la ciudad y de la sociedad urbana que utilice tanto recursos de la ciencia como del arte"*

Se han denominado *"Funciones del urbanismo"* a las actividades sociales fundamentales, necesarias para organizar el medio físico. Se pueden examinar las funciones del urbanismo de una manera tan detallada, tan diversificada, tan

89 En el texto original dice: "Abarca tanto las aglomeraciones urbanas" cambiándose urbanas por citadinas, para no generar confusión al lector, ya que se trata de la definición de" urbanismo".

compleja, como pueden analizarse las actividades sociales, pues cada actividad social está ligada al medio físico, el cual condiciona su organización y depende de ésta organización. Actualmente en aras del urbanismo se han cometido una serie de equivocaciones no solamente en el ámbito estatal, sino en el nacional, lo cual ha provocado que a la planeación del desarrollo urbano, se le agreguen conceptos como ecológico y sustentable, para tratar de subsanar los errores cometidos, derivados de una deficiente interpretación de lo que es el urbanismo y el desarrollo urbano.

Los CIAM (Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna), en su documento fundamental: ***"La Carta de Atenas"***, editada en 1943 y que tuvo una considerable repercusión en el urbanismo contemporáneo y la cual no ha perdido vigencia, han intentado, con un propósito analítico y estructural, englobar toda la complejidad de funciones del urbanismo en cuatro actividades fundamentales: Habitar, trabajar, cultivar el cuerpo y el espíritu y circular. En efecto, estos grupos de complejas actividades necesitan cada una, de implantaciones en el suelo y en el espacio, de la organización de las construcciones y de equipamientos específicos.

Pero esta clasificación por útil que sea no debe conducir a la concepción estática del urbanismo, la vida social no es una simple adición de actividades independientes y diferentes, no hay hombres que habiten, otros que trabajen, otros más que instruyan o cultiven y otros que circulen, son los mismos hombres que llevan a cabo las diferentes actividades que se interrelacionan siguiendo ciclos cotidianos, ya sea semanales, mensuales, etcétera. Ninguna actividad de los hombres, en su vida social o individual, es independiente del medio físico – social. Como todo ser viviente, los hombres reciben múltiples estímulos del medio físico en el que viven y como este medio es activo tiene la necesidad de organizarlo y ordenarlo, tarea que corresponde al urbanismo[90].

URBANIZACIÓN:**

Es el proceso de transformación de las sociedades dedicadas primordialmente a las actividades primarias de producción a actividades secundarias y terciarias, y su subsecuente concentración en núcleos cada vez más prolijos. El proceso de urbanización implica una mayor demanda de servicios básicos, equipamiento e infraestructura, por lo que implícitamente conlleva a una mejora tanto cuantitativa como cualitativamente de la calidad de vida.

"El proceso actual de urbanización en Latinoamérica, consiste en la expansión y la modificación de los sectores urbanos ya existentes en la sociedad como consecuencia de lo cual tienden a alterarse las relaciones urbano-rurales dentro de ella, condicionando y estimulando cambios correspondientes en los propios sectores rurales. Estas tendencias no se producen sólo en el orden ecológico-demográfico, sino en cada uno de los varios órdenes institucionales en que puede ser analizada la estructura total de la sociedad, v. gr., económico,

90 Le Corbusier, Principios de Urbanismo, Barcelona, Editorial Ariel, 1973. Le Corbusier, La Charte d´Athènes, Paris, Editions Minuit, 1957. Henry Lefrebve, El Derecho a la ciudad, Barcelona, Editorial Península, 1969.

ecológico, demográfico, social, Cultural y político. Se trata de un fenómeno multidimensional que es una de las expresiones mayores del proceso general de cambio de nuestras sociedades"[91].

Las principales vías para la urbanización son:

- Crecimiento natural de la población.
- Incremento de la población urbana a costa de la agrícola.
- Inclusión en el territorio urbano de territorios suburbanos.
- Transformación de poblados rurales en urbanos mediante el avance cualitativo del modo de vida en el proceso de urbanización.

USO DEL SUELO*:

Término que en planeación urbana designa el propósito específico que se da a la ocupación o empleo de un terreno.

Este concepto, designa la ocupación actual o potencial que puede tener un área o predio determinado, diferente al aprovechamiento agropecuario. El suelo es un insumo más para obtener un beneficio no relacionado ni con la agricultura ni con la ganadería ni la silvicultura.

El crecimiento y desarrollo de las ciudades y, en consecuencia, el proceso de extensión de la urbanización, así como el carácter del régimen de tenencia de la tierra urbana, han hecho que el suelo adquiera un valor comercial más que un valor de uso y se incorpore al circuito comercial. La noción de uso del suelo adquiere entonces una nueva connotación, además de simple ocupación para realizar una actividad, sirve para relacionar su uso con la obtención de una renta, plusvalía o beneficio que se extrae de el.

Así mismo las autoridades gubernamentales, determinan lineamientos específicos sobre el uso al que deberán destinarse los terrenos que corresponden a su jurisdicción, con el propósito de promover un desarrollo más ventajoso para el conjunto de la comunidad, por ejemplo: uso industrial, residencial, comercial, recreativo y otros, de acuerdo con diferentes programas generales y/o parciales de desarrollo urbano.

En este sentido, el uso del suelo que interfiere negativamente con los que están a su alrededor y que disminuye el valor de otras propiedades de su vecindad, es llamado *"uso del suelo incompatible"*[92].

USO URBANO:

Aprovechamiento a título particular de todo predio o construcción inserto dentro de un centro de población y el cual tiene un fin específico, el cual está contemplado dentro de un programa de desarrollo urbano.

Dentro de un programa de desarrollo urbano, principalmente en el de centro de

91 Aníbal Quijano, "Dependencia, cambio social y urbanización en Latinoamérica", Revista mexicana de sociología, Año XXX, volumen nº 3, julio-septiembre, 1968, p. 525.

92 Charles Abrams, The Language of cities, Nueva York, Equinox Books, 1972.

población, todo predio o unidad geográfica debe tener perfectamente definido el uso del suelo o el aprovechamiento que de estas unidades geográficas se puede hacer.

USOS*:

Aprovechamiento a título particular, de áreas o predios declarados. "Son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios"[93].

UTILIZACIÓN DEL SUELO:

Se habla de utilización del suelo, cuando éste constituye un insumo esencial para las actividades de producción y consumo, como en la agricultura, la silvicultura, la pesca, la caza y la recreación. En este caso, el suelo mismo es productor y no solamente asiento de actividades productivas.

93 Ley General de Asentamientos Humanos, capítulo IV, México, Diario oficial de la federación, mayo 26 de 1976.

V

VARIACIÓN DEL SUELO:

Efecto que implica darle un uso similar al suelo, dentro de los rangos permisibles, es decir aquel que por ejemplo está dedicado al cultivo de granos o semillas, se puede dedicar de manera temporal o permanente al cultivo de huertas u hortalizas. De la misma manera, el suelo urbano dedicado a la vivienda, eventualmente se podrá dedicar a la prestación de servicios o comercio, pero sin llevar a cabo un cambio de uso del suelo.

VERIFICACIÓN:

Acción legal que constata que aquellas licencias de uso del suelo efectivamente se hayan otorgado de acuerdo a lo establecido en el programa de desarrollo urbano.

Esta verificación de licencia de uso del suelo, tiene su sustento legal en el artículo "N", fracción "M" del Código de desarrollo urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

VIALIDAD:**

En un centro de población, es el conjunto de espacios públicos destinados única y exclusivamente al transito de vehículos automotores, mecánico-pedestres y viandantes.

Las vías públicas son los espacios urbano-arquitectónicos que permiten enlazar a los distintos componentes de un centro de población, son los espacios por los que circulan y se mueven las mercancías y abastecimientos de todos y cada uno de los locales que se encuentran adyacentes a este espacio.

Todas las vialidades, son de libre tránsito y basta para que se considere como tal si esta está manifestada en cualquier plano actual o antiguo del centro de población al que pertenezca, el cual se debe encontrar registrado en el archivo del centro de la población, en algún museo o documento avalado por las autoridades locales, estatales o federales y no podrá ser enajenado en beneficio de ningún particular.

Se distinguen en el medio urbano tres formas de vialidad: vehicular, peatonal y la especial, destinada esta última a la circulación de vehículos especiales. En cuanto a la extensión territorial considerada, puede ser vialidad local, urbana, suburbana, regional, estatal, nacional, internacional, etcétera.

Por su aforo, se denominan como: libramientos, avenidas, calles primarias, secundarias y terciarias.

Por su aforo, se denominan como: libramientos, avenidas, calles primarias, secundarias...

Las vialidades se estructuran en base a su jerarquía, dimensión y capacidad de aforo de la siguiente manera:

Libramiento: Vialidad periférica a un centro de población, la cual cumple con la función de facilitar el traslado del transporte de carga y pesado sin tener que pasar

por el centro de población. Este tipo de vialidad se concibió además para que sirviera como límite al crecimiento urbano, pero más bien lo ha promovido en la mayoría de las localidades donde existe uno, haciendo necesario se construyan nuevos libramientos. Los libramientos o anillos periféricos, son de administración federal preferentemente y en algunos casos estatal. Su derecho de vía es de 40.00 Mts. se usa a nivel urbano para viajes largos dentro de la misma ciudad

Avenida: Vialidad intraurbana, la cual cumple con la función de permitir el traslado rápido de los vehículos, puede ser utilizada por vehículos automotores individuales, del servicio público, prestadores de servicios de carga mediana o ligera, autobuses foráneos y motocicletas. No se recomienda el uso para el traslado en bicicleta de manera alterna. Las avenidas son espacios públicos de administración municipal, cuentan con una sección promedio de 30.00 Mts. y son utilizadas para viajes largos y medios dentro de la misma ciudad.

Alameda: Paseo o vialidad profusamente arbolada, la cual cumple con la doble función de permitir el traslado de vehículos automotores a una velocidad media o baja, pero además se puede interactuar con bicicletas y otro tipo de vehículos. En la antigüedad estos espacios fueron pensados para el paseo en carruajes descubiertos y, en caballo o a pie. En la actualidad el área arbolada permite el tránsito de peatones. Su sección vial es de 30.00 Mts. en promedio.

Vialidad Colectora: Avenida de mediana importancia, la cual cumple con la función de captar la afluencia vehicular de las zonas urbanas y enlazar a la estructura vial con las avenidas principales. Esta es una vialidad de velocidad media a alta, por lo que no es recomendable interactúen los vehículos automotores con las bicicletas o motonetas. Su sección puede variar desde los 20.00 Mts. hasta los 15.00 Mts. dependiendo del tipo de desarrollo donde se ubique.

Vialidades principales: Son aquellas que permiten el transito de vehículos automotores a una velocidad moderada, de uso preferentemente en zonas habitacionales, de servicios, comerciales o mixtas, se puede permitir la interacción entre vehículos automotores, motocicletas, motonetas y bicicletas, restringiendo los carriles así como la velocidad. El uso de vehículos de carga mediana y ligera deberá estar restringido en la intensidad, así como en el horario para que no generen conflictos vehiculares. Su sección varía desde los 16.00 Mts. hasta los 12.00 Mts. dependiendo del tipo de desarrollo donde se ubique.

Vialidades Secundarias: Las que de manera exclusiva se encuentran en zonas barriales o vecinales, preferentemente de uso habitacional y que cumplen con la función de enlazar a las viviendas con otras zonas de la ciudad, su intensidad de uso es bajo, de tránsito de baja velocidad, restringiéndose el tránsito de vehículos de carga mediana y ligera en intensidad y horario, para que de esta manera no interfieran con los vecinos, principalmente en las horas pico. Existe una gran interacción entre los vehículos automotores, las motocicletas, las motonetas, las bicicletas y los peatones, por lo que la velocidad deberá estar restringida a 40.00 Kms. Por hora.

V

Andadores: Como su nombre lo indica, estas vialidades son de uso exclusivo de los peatones, por lo que por ningún motivo deberá permitirse la interacción con ningún tipo de vehículo, ya sea automotor o mecánico de impulso humano o animal. Este tipo de vialidades, se encuentran preferentemente en los centros históricos, los condominios, centros comerciales y grandes emplazamientos en los cuales los cajones de estacionamiento se encuentran segregados de la vivienda o actividad principal. La sección más común de esta vialidad es de 6.00 Mts.

Calzada: Avenida o vialidad de carácter escénico, donde se permite el tránsito de vehículos automotores, motocicletas, motonetas y bicicletas a una baja velocidad. La sección de esta vialidad es de 25.00 Mts. en promedio.

Ciclopista: Vialidad diseñada para el uso exclusivo de personas que se trasladan en bicicleta, puede encontrarse adosada a cualquier otra vialidad, pero segregada físicamente por una barrera que impida se invada por vehículos automotores o los ciclistas invadan las vialidades destinadas a los vehículos automotores, salvo en los cruceros. La velocidad de traslado puede variar desde los 6.00 Kms. por hora, hasta los 30.00 Kms. por hora. La sección vial más común es de 3.00 Mts. por sentido, debiendo estar estos separados., para evitar accidentes.

VIVIENDA:**

Es el ámbito físico-espacial que presta el servicio para que las personas desarrollen sus funciones vitales básicas, como son: el habitar, alimentarse, reproducirse, pernoctar y reponer las energías corporales a través del descanso.

Debido a las profundas diferencias sociales existentes en nuestro modelo económico una singular clasificación de la vivienda es aquella en la que se divide en dos ramas principales, las cuales son: urbana y rural. Estas a su vez se subdividen de la siguiente manera:

I. Vivienda urbana.- residencial (eufemismo aplicado para no asentir que pertenecen a una clase económicamente boyante), media y popular, también definidas como de: baja, media y alta densidad, por su manera de agruparse y el número de habitantes que aloja por unidad territorial, la densidad poblacional generalmente se mide en Habitantes/hectárea.
Dentro de la vivienda urbana, también podemos encontrar la vivienda en condominio, la cual puede ser agrupada en grandes edificios o el aprovechamiento más común: cuando en un solo lote habitacional se construyen dos viviendas tipo "duplex", aparejadas una al lado de otra o una encima de otra...

II. Rural.- toda aquella vivienda que no se encuentra inserta en un núcleo urbano y que por ende no cuenta con los servicios urbanos básicos.

Así mismo, estas viviendas se pueden clasificar como terminada, progresiva o autoconstrucción. Generalmente la vivienda de autoconstrucción es aquella que es construida por el propio habitante de la vivienda, utilizando materiales

adquiridos en las casas especializadas del ramo, o aquellos rescatados de los tiraderos y que son reacondicionados para darles un nuevo uso, muchas veces distinto al que tenían originalmente o diferente para el que fueron concebidos.

VOCACIÓN DEL SUELO:

Es aquel uso natural que tiene cualquier unidad topográfica y está determinada por su geología, edafología, topografía, hidrología, microclima y clima regional

La vocación del suelo puede eventualmente, ser modificada pero se deberá atender a mecanismos de mitigación que tiendan a evitar desastres de manera permanente y además se deberá preservar una fracción de la unidad topográfica en las condiciones naturales en que se encontraba antes de ser alterada o intervenida por el ser humano.

VULNERABILIDAD URBANA:

Efecto al que están expuestos todos los asentamientos humanos y que por el mismo pueden sufrir desde daños menores, hasta un colapso total. La vulnerabilidad se mide en función del número de habitantes de un centro de población y los riesgos naturales y/o artificiales a los que está expuesto.

La vulnerabilidad urbana puede expresarse como la suma de todos los riesgos a que está expuesta determinada población, multiplicada por esta población y dividida entre la superficie territorial expuesta; es decir:

$$V = \frac{\Sigma\,(R1, R2, R3, Rn)}{S}$$

En donde:
V= Vulnerabilidad
Σ= la sumatoria de todos los riesgos.
R= Los riesgos existentes
S= La superficie territorial sujeta a estudio.

A cada uno de los riesgos existentes, se le da un valor del uno al diez, dependiendo de la peligrosidad y recurrencia con que suceden estos.

Z

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA[94]:

Son las localidades, municipios, áreas o regiones, tanto de carácter rural como urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación o vulnerabilidad, determinadas conforme a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social.

ZONA DE CONURBACIÓN:**

Es aquella en la que dos o más centros de población se unen tendiendo a formar uno solo, esta zona incluye el interland da cada uno de los centros de población implicados.

Las actividades urbanas tienden a imbricarse, formando una unidad geográfica pero con centros administrativos públicos independientes.

ZONA DE AMORTIGUAMIENTO:

Espacio existente entre un área específica de actividad humana o natural que conlleva un riesgo o peligro latente, pero que se permite la interacción de otras actividades.

Estas zonas se deben prever a fin de que aquellas actividades que conllevan un riesgo latente para la salud o la vida de los seres humanos, así como de la biodiversidad existente en la zona o a sus alrededores, sea fácilmente mitigable o se pueda controlar de una manera más eficiente, reduciendo a su mínima expresión dicho riesgo.

ZONA DE DESASTRE*:

Territorio en el que los asentamientos humanos contenidos en él, en razón de fenómenos físico naturales o provocados por el hombre, alteran negativa y súbitamente sus sistemas de convivencia y obras materiales.

ZONA DE RESTRICCIÓN:

Espacio que se deja entre un área específica de actividad humana o natural, que conlleva o representa un riesgo o peligro latente, dentro de la cual no se permite la interacción.

ZONA METROPOLITANA:**

Extensión territorial en la que se encuentra la unidad político-administrativa de la ciudad central así como las unidades político-administrativas de localidades

94 Glosario de Términos editado por la SEDESOL en su página de INTERNET.

contiguas que presentan características urbanas tales como sitios de trabajo, o lugares de residencia de trabajadores dedicados a labores no agrícolas y que mantienen una relación socioeconómica directa, constante, intensa y recíproca con la ciudad central. Una zona metropolitana, no necesariamente implica una conurbación, aunque en términos generales esa sea la tendencia.

La zona metropolitana se distingue del área urbana en cuanto a que su límite constituye una envolvente de la segunda y a que su forma es más regular, puesto que se constituye de los límites de las unidades políticas o administrativas menores en que se divide el país.

En estas circunstancias, la población de las zonas metropolitanas es ligeramente mayor que la de las áreas urbanas correspondientes, pues al estar las zonas formadas por municipios completos, contienen población periférica que vive en localidades mixtas o rurales, distantes a varios kilómetros del límite externo del área urbana.

En cambio la extensión superficial de la zona metropolitana puede ser bastante mayor que la del área urbana, pues depende del tamaño de los municipios que, en México, es muy variado y en general, bastante grande[95].

La zona metropolitana es "el resultado de distintas expresiones de la forma de vida de la sociedad industrial que influye progresivamente sobre cada vez más territorio periférico alrededor de las ciudades e incorpora a su área de predominio directo y continuo más zonas, ya sea para uso predominantemente habitacional o para que trabajen empleados, obreros, profesionistas y empresarios que diariamente viajan entre el centro y la periferia metropolitana. De esta manera la ciudad central extiende su dominio sobre los municipios vecinos con los cuales conforma un conjunto de unidades político-administrativas integrado social y económicamente[96].

El concepto general de una zona metropolitana es el de una unidad integrada económica y socialmente con un núcleo reconocido de gran volumen de población.

En el Estado de Michoacán, se puede reconocer como zona metropolitana únicamente a la formada por la ciudad de Morelia y su área de influencia que son los municipios de Tarímbaro, Charo y Lagunilla, aunque en la actualidad las ciudades de Zamora y La Piedad respectivamente, presentan esta tendencia.

ZONA SÍSMICA:**

Región donde se registran sismos con mayor frecuencia.

Se clasifican de acuerdo a su sismicidad en:

- Zonas sísmicas.- que corresponden a aquellas con mayor número de sismos o frecuencia de los mismos.
- Zonas penisísmicas.- sujetas a menor número de sismos o a sismos poco frecuentes.
- Zonas asísmicas.- son aquellas con sismos escasos o sin ellos.

95 Luís Unikel, Cresencio Chiapetto y Gustavo Garza, El desarrollo urbano de México, Diagnóstico e implicaciones futuras, pp118-119. México, el Colegio de México, 1976

96 Luís Unikel, Cresencio Chiapetto y Gustavo Garza, **El desarrollo urbano de México, Diagnóstico e implicaciones futuras**, pp118-119. México, el Colegio de México, 1976

Z

ZONIFICACIÓN URBANA:

Es la disposición y relación mutua entre las zonas industriales, de vivienda, sociales, de transporte y otras zonas funcionales existentes en cualquier ciudad actual. La planificación de la estructura urbana debe garantizar la combinación racional de las zonas funcionales en un organismo urbano único y una relativa estabilidad de las relaciones entre las Principales zonas.
Los procesos de industrialización y urbanización produjeron crecimientos particularmente rápidos, a la vez que el proceso de concentración urbana se hace cada vez más fuerte. No es de extrañar que un gran número de modelos teóricos se fundamenten precisamente en el deseo de oponerse a la ley objetiva de la concentración.